



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

**C. SECRETARIO DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE SINALOA
PALACIO LEGISLATIVO
CULIACÁN, SINALOA
P R E S E N T E. -**

El suscrito **LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA**, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, me dirijo a usted con motivo de los trabajos de la Junta Municipal de Catastro de Mazatlán:

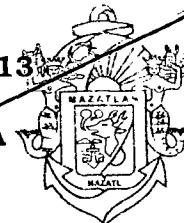
Con fecha 26 de agosto del 2013 la Junta Municipal de Catastro de Mazatlán, aprobó los Planos y la Tabla de los valores unitarios del suelo y construcción para el Municipio de Mazatlán, la Sindicatura de Villa Unión, Walamo y Siqueros del Municipio de Mazatlán, propuestos por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2014, por lo que, en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 22 y 31 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa y en mi carácter de Presidente de la Junta Municipal de Catastro de Mazatlán, procedo a remitirle a usted los referidos valores para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano el favor de su atención, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



A T E N T A M E N T E
Mazatlán, Sinaloa, Octubre 23 de 2013

LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MAZATLÁN
DEL MUNICIPIO DE
MAZATLAN, SINALOA.



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!

* falta acta certificada de Cabildo.



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

**C. SECRETARIO DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE SINALOA
PALACIO LEGISLATIVO
CULIACAN, SINALOA.
P R E S E N T E S.-**

CC. LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA y ING. RENATO OCAMPO ALCÁNTAR, Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, ambos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, comparecemos en cumplimiento y ejecución de los Acuerdos tomados por el H. Cabildo Municipal de Mazatlán, celebrada en la Sesión Ordinaria Número 69 de fecha 22 de Octubre del 2013, y en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 45 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 55, inciso b) de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, y,

CONSIDERANDOS:

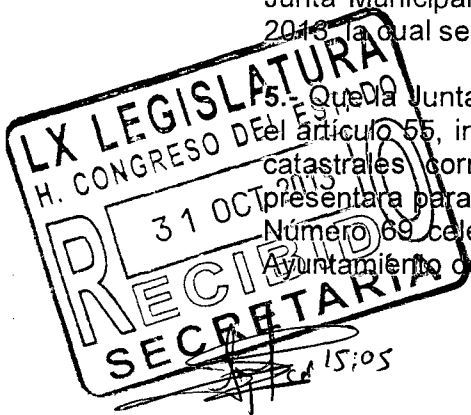
1.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, esa Soberanía Popular, las Autoridades Municipales de la Entidad y las Juntas Municipales, tienen una amplia participación en la determinación de los valores catastrales.

2.- Que en cumplimiento del ordenamiento legal invocado, el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa ha realizado los estudios técnicos para formular la propuesta de valores unitarios del suelo y de las construcciones.

3.- Que el Instituto Catastral remitió dichos estudios técnicos a las Juntas Municipales para su revisión, modificación o aprobación en su caso.

4.- Que en el caso particular del Municipio de Mazatlán, se realizaron reuniones con la Junta Municipal de Catastro, según se desprende del acta de fecha 26 de agosto del 2013 la cual se adjunta, misma que fue aprobada en sus términos.

5.- Que la Junta Municipal de Catastro de Mazatlán, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 55, inciso b) de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, aprobó los valores catastrales correspondientes y los envió al Ejecutivo Municipal, para que este lo presentara para su discusión y en su caso aprobación en la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 69 celebrada el día 22 de octubre del 2013, autorizándose a nombre del H. Ayuntamiento de Mazatlán al Presidente Municipal de manera conjunta con el Secretario



*Falta acta certificada de Cabildo.



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Cuartel 001		
Calle . Las Palmas	De Paseo Claussen a Calle Jabonería	1,640.00
Calle . José Ma. Canizales	De Calle Primera Peñuelas a El Predio 009 de la Manz. 01-029	655.00
Calle . Compañía	De Camino del cerro Manz-01057 a Calle Primera Peñuelas	655.00
Calle General Belisario Dominguez	De Paseo Claussen a Calle Gral. Ignacio Zaragoza	1,475.00
	De Calle Melchor Ocampo a Calle Constitución	1,860.00
	De Calle Gral. Ignacio Zaragoza a Calle Melchor Ocampo	1,260.00
Callejón . en la Manz.-01-051	De Calle Alejandro Quijano a Callejón en la Manz. 01-058 E/quijano (entre	545.00
Callejón . en la Manz. 01-058 E/quijano (entre	De Calle Alejandro Quijano a Limite Sur Manz. 01-059	545.00
Calle . Genaro Estrada	De Interior mz. 01-031 a Calle 2da. Peñuelas	655.00
Calle General Ángel Flores	De Paseo Claussen a Calle Niños Héroes	1,475.00
	De Calle Niños Héroes a Calle Gral. Belisario Dominguez	1,860.00
Calle . Jabonería	De Paseo Claussen a Calle Gral. Ignacio Zaragoza	1,750.00
Calle . Melchor Ocampo	De Calle 2da. Peñuelas a Calle Virgilio Uribe	655.00
Paseo . Claussen	De Calle Las Palmas a Calle Gral. Ángel Flores	2,350.00
	De Calle Gral. Belisario Dominguez a Calle Las Palmas	2,185.00
Calle . 2da. Peñuelas	De Calle Alejandro Quijano a Calle Luis Zúñiga	655.00
	De Calle Genaro Estrada a Calle Melchor Ocampo	655.00
Calle . 2da. Peñuelas	De Calle Melchor Ocampo a Calle José Ma. Canizales	655.00
Callejón . Peñuelas	De Calle José Ma. Canizales a Calle 21 de Marzo	545.00
Calle . Primera Peñuelas	De Calle Genaro Estrada a Calle Compañía	655.00
Calle . 21 de Marzo	De Calle Primera Peñuelas a La Manz. 01-027	655.00
Calle General Ignacio Zaragoza	De Calle Gral. Belisario Dominguez a Calle Jabonería	1,475.00
	De Calle Jabonería a Paseo Claussen	1,640.00
Cuartel 002		
Callejón . Aguayo	De Calle México a Interior de Manz. 02-054	545.00
Calle . José Ma. Canizales	De Calle Cinco De Mayo a Calle Guillermo Nelson	1,695.00
	De Calle Guillermo Nelson a Calle Lic. Benito Juárez	3,385.00
	De Calle Lic. Benito Juárez a Calle Aquiles Serdán	3,820.00
Callejón . Chávez	De Calle Esteban Flores a Calle México	655.00
Calle . Cinco De Mayo	De Calle 21 de Marzo a Calle Gral. Ángel Flores	3,385.00
Calle General Belisario Dominguez	De Paseo Claussen a Calle Gral. Ignacio Zaragoza	1,475.00
	De Calle Melchor Ocampo a Calle Constitución	1,860.00
	De Calle Gral. Ignacio Zaragoza a Calle Melchor Ocampo	1,315.00
Calle General Ángel Flores	De Calle Gral. Belisario Dominguez a Calle Carnaval	2,455.00
	De Calle Carnaval a Calle Aquiles Serdán	4,045.00
Calle . Gastélum	De Paseo Claussen a Calle Aquiles Serdán	1,150.00
Calle Licenciado Benito Juárez	De Calle Genaro Estrada a Calle Melchor Ocampo	3,385.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
	De Calle Melchor Ocampo a Calle Leandro Valle	8,025.00
	De Calle José Ma. Canizales a Calle Gral. Ángel Flores	8,025.00
	De Calle Leandro Valle a Calle José Ma. Canizales	8,025.00
	De Calle Genaro Estrada a Calle Gral. Ignacio Zaragoza	1,805.00
Calle . Guillermo Nelson	De Calle Melchor Ocampo a Calle Gral. Ángel Flores	2,020.00
Calle . Melchor Ocampo	De Calle Guillermo Nelson a Calle Lic. Benito Juárez	4,095.00
	De Calle Lic. Benito Juárez a Calle Aquiles Serdán	8,025.00
	De Calle Cinco De Mayo a Calle Guillermo Nelson	2,020.00
Paseo . Claussen	De Calle Gastélum a Calle Gral. Belisario Dominguez	2,455.00
Calle . Aquiles Serdán	De Calle Gral. Ignacio Zaragoza a Calle Genaro Estrada	4,590.00
	De Calle Genaro Estrada a Calle Melchor Ocampo	5,735.00
	De Calle Melchor Ocampo a Calle Leandro Valle	8,025.00
	De Calle Leandro Valle a Calle José Ma. Canizales	6,065.00
	De Calle José Ma. Canizales a Calle Gral. Ángel Flores	6,065.00
	De Calle Dieciseis de Septiembre a Calle Gral. Ignacio Zaragoza	1,910.00
Calle . Leandro Valle	De Calle Guillermo Nelson a Calle Lic. Benito Juárez	4,045.00
	De Calle Lic. Benito Juárez a Calle Aquiles Serdán	8,025.00
	De Calle Cinco De Mayo a Calle Guillermo Nelson	3,060.00
Calle . 21 de Marzo	De Calle Cinco De Mayo a Calle Guillermo Nelson	2,730.00
	De Calle Guillermo Nelson a Calle Aquiles Serdán	4,045.00
Calle General Ignacio Zaragoza	De Calle Gral. Belisario Dominguez a Calle Lic. Benito Juárez	2,350.00
	De Calle Lic. Benito Juárez a Calle Tte. José Azueta	2,900.00
Cuartel 003		
Calle Teniente José Azueta	De Calle Gral. Ignacio Zaragoza a Calle Leandro Valle	3,275.00
	De Calle Leandro Valle a Calle José Ma. Canizales	2,625.00
Boulevard . Emilio Barragán	De Privada Camaron a Calle 21 de Marzo	985.00
Calle . José Ma. Canizales	De Calle Aquiles Serdán a Calle Tte. José Azueta	1,640.00
Callejón . Cárdenas	De Calle Melchor Ocampo a Calle Leandro Valle	655.00
Callejón . en la Manz. 03-037 E/genaro Estrada	De Calle Genaro Estrada a Interior de Manz. 03-037	655.00
Callejón . en la Manz. 03-045 E/cjon. Iturbide	De Callejón Iturbide a Interior de Manz. 03-045	655.00
Callejón . en la Manz. 03-055 E/ Ocampo Y S/	De Calle German Evers a Callejón en la Manz.03-096 E/m. Ocampo (entre en la	655.00
Callejón . en la Manz. 03-063 E/gral. Ramon	De Calle Gral. Ramón Corona a Interior de Manz. 03-063	655.00
Callejón . en la Manz.03-096 E/m. Ocampo (entre	De Calle Melchor Ocampo a Callejón en la Manz. 03-055 E/ Ocampo Y S/ Evers	655.00
Calle . Genaro Estrada	De Calle Aquiles Serdán a Calle Tte. José Azueta	1,640.00
	De Calle Gral. Antonio Rosales a Calle Gral. Francisco Serrano	655.00
Callejón . Fco. Villa	De Calle Gral. Francisco Villa a Callejón Iturbide	655.00
Calle General Ángel Flores	De Calle Aquiles Serdán a Calle Tte. José Azueta	2,455.00
	De Calle Tte. José Azueta a Calle Dr. Martiniano Carvajal	1,475.00
	De Calle Dr. Martiniano Carvajal a Calle Gral. Francisco Serrano	985.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Privada . Germán Evers	De Calle German Evers a Callejón en la Manz.03-096 E/m. Ocampo (entre en la	655.00
Calle . Jesús González Ortega	De Calle Jose Maria Morelos a Calle Miguel Hidalgo	545.00
Calle . Miguel Hidalgo	De Calle Aquiles Serdán a Calle Tte. José Azueta	2,350.00
	De Calle Tte. José Azueta a Calle Gral. Antonio Rosales	1,640.00
Callejón . Ibarra	De Calle Melchor Ocampo a Interior de Manz. 03-055	655.00
Callejón . Iturbide	De Calle Genaro Estrada a Calle Melchor Ocampo	655.00
Calzada General Gabriel Leyva Solano	De Calle Gral. Ignacio Zaragoza a Calle Melchor Ocampo	985.00
Callejón . Melchor Ocampo (escaleras) Mz-03-037	De Calle Gral. Antonio Rosales a Interior de Manz. 03-037	655.00
Calle . Jose Maria Morelos	De Calle Aquiles Serdán a Calle Tte. José Azueta	2,350.00
	De Calle Tte. José Azueta a Calle Gral. Antonio Rosales	1,425.00
Calle . Melchor Ocampo	De Calle Gral. Francisco Villa a Calle Gral. Francisco Serrano	655.00
	De Calle Aquiles Serdán a Calle Tte. José Azueta	3,770.00
Calle . Potrero del Llano	De Calle Melchor Ocampo a Calle 21 de Marzo	875.00
Calle General Antonio Rosales	De Calle Gral. Ignacio Zaragoza a Calle Jose Maria Morelos	1,090.00
Calle . Aquiles Serdán	De Calle Gral. Ignacio Zaragoza a Calle Genaro Estrada	4,590.00
	De Calle Genaro Estrada a Calle Melchor Ocampo	5,735.00
	De Calle Melchor Ocampo a Calle Leandro Valle	8,025.00
	De Calle Leandro Valle a Calle Gral. Ángel Flores	6,065.00
Calle . Leandro Valle	De Calle Aquiles Serdán a Calle Tte. José Azueta	3,715.00
Calle . 21 de Marzo	De Calle Aquiles Serdán a Calle Tte. José Azueta	2,080.00
	De Calle Tte. José Azueta a Calle Gral. Antonio Rosales	985.00
Calle General Francisco Villa	De Calle Genaro Estrada a Calle Melchor Ocampo	655.00
Calle General Ignacio Zaragoza	De Calle Tte. José Azueta a Calle Gral. Antonio Rosales	2,185.00
	De Calle Gral. Antonio Rosales a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	1,535.00
	De Calle Lic. Benito Juárez a Calle Tte. José Azueta	3,005.00

Cuartel 004

Callejón . Aduana	De Calle Gral. Venustiano Carranza a Interior de Manz. 04-031	655.00
Calle . Ancla	De Calle Gral. Venustiano Carranza a Avenida Pdte. Miguel Alemán Velasco	655.00
Calle . Gabino Barrera	De Calle Ing. Manuel Bonilla a Calle de La Cruz	715.00
Calle . de La Batería	De Paseo del Centenario a Calle Jesús Carranza	1,090.00
Calle Ingeniero Manuel Bonilla	De Calle La Cruz a Callejón Aduana	655.00
Calle General Venustiano Carranza	De Avenida Pdte. Miguel Alemán Velasco a Avenida Cap.Nav. H. Rodriguez	1,200.00
Calle . Circunvalación	De Paseo Claussen a Avenida Pdte. Miguel Alemán Velasco	1,425.00
Calle . F. Covarrubias	De Paseo del Centenario a Calle de La Cruz	765.00
	De Calle de La Cruz a Calle Talpita	765.00
Calle General Belisario Domínguez	De Calle Melchor Ocampo a Calle Constitución	1,860.00
	De Calle Constitución a Avenida Pdte. Miguel Alemán Velasco	1,425.00
Calle General Ángel Flores	De Paseo Claussen a Calle Niños Héroes	1,475.00
	De Calle Niños Héroes a Calle Gral. Belisario Domínguez	1,860.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Callejón . Aurora Lazo	De Calle Venus a Calle Niños Héroes	655.00
Callejón . Loubet	De Calle Gral. Venustiano Carranza a Interior de Manz. 04-031	655.00
Avenida Presidente Miguel Alemán Velasco	De Calle Gral. Venustiano Carranza a Calle Gral. Belisario Dominguez	1,860.00
Callejón . Olas Altas (mz-04-031)	De Calle Talpita a Interior de la Manz. 04-031	655.00
Paseo . Claussen	De Calle Las Palmas a Calle Circunvalación	2,295.00
Privada . Perú Manz. 04-031	De Calle de La Cruz a Interior de la Manz. 04-031	655.00
Calle . Talpita	De Calle F. Covarrubias a Calle Ing. Manuel Bonilla	820.00
	De Calle F. Covarrubias a Calle de La Batería	820.00
Calle . de La Cruz	De Calle Gabino Barrera a Calle Ing. Manuel Bonilla	765.00
Cuartel 005		
Callejón . Ángel	De Calle Gral. Belisario Dominguez a Calle Heriberto Frías	655.00
Boulevard . Emilio Barragán	De Avenida Gral. Lázaro Cárdenas a Avenida Cap.Nav. H. Rodriguez	1,315.00
Calle . Cinco De Mayo	De Calle Gral. Ángel Flores a Calle Mariano Escobedo	1,750.00
Calle General Belisario Dominguez	De Calle Constitución a Avenida Pdte. Miguel Alemán Velasco	1,425.00
	De Calle Gral. Ángel Flores a Calle Constitución	1,860.00
Calle General Ángel Flores	De Calle Gral. Belisario Dominguez a Calle Carnaval	2,455.00
	De Calle Carnaval a Calle Aquiles Serdán	4,045.00
Calle Licenciado Benito Juárez	De Calle Gral. Ángel Flores a Calle Constitución	1,860.00
	De Avenida Pdte. Miguel Alemán Velasco a Calle Playa Rosarito	1,315.00
Avenida Presidente Miguel Alemán Velasco	De Calle Gral. Venustiano Carranza a Boulevard Emilio Barragán	1,860.00
Calle . Nicaragua	De Calle Carnaval a Interior de Manz. 05-014	1,200.00
Callejón . Nicaragua En La Mz-05-014	De Calle Roosevelt a Calle Nicaragua	655.00
Privada . Nicaragua En La Mz-05-014	De Calle Nicaragua a Interior de Manz. 05-014	655.00
Calle . Playa de las Gemelas	De Calle Aquiles Serdán a Boulevard Emilio Barragán	1,365.00
Calle . Playa Rosarito	De Calle Lic. Benito Juárez a Calle Aquiles Serdán	1,365.00
Privada . Roosevelt en La Mz-05-015 E/av.	De Calle Roosevelt a Interior de la Manz. 05-015	655.00
Calle . Aquiles Serdán	De Calle Gral. Ángel Flores a Calle Constitución	2,185.00
	De Calle Constitución a Avenida Pdte. Miguel Alemán Velasco	1,695.00
	De Avenida Pdte. Miguel Alemán Velasco a Calle Playa de las Gemelas	1,425.00
Avenida Capitán de Navío H. Rodriguez	De Boulevard Emilio Barragán a Calle Joel Montes Camarena	1,200.00
Cuartel 006		
Boulevard . Emilio Barragán	De Calle Gral. Francisco Villa a Avenida Gral. Lázaro Cárdenas	985.00
	De Calle 21 de Marzo a Calle Gral. Francisco Villa	1,150.00
	De Avenida Gral. Lázaro Cárdenas a Avenida Cap.Nav. H. Rodriguez	1,200.00
Calle . Mariano Escobedo	De Calle Aquiles Serdán a Calle Tte. José Azueta	1,425.00
Calle General Ángel Flores	De Calle Aquiles Serdán a Calle Tte. José Azueta	2,455.00
	De Calle Tte. José Azueta a Calle Dr. Martiniano Carvajal	1,475.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Callejón . Franco	De Calle Dr. Martiniano Carvajal a Calle Gral. Francisco Serrano	985.00
Calle . Hermenegildo Gaicana	De Calle Constitución a Boulevard Emilio Barragán	765.00
Avenida Presidente Miguel Alemán Velasco	De Calle Gral. Francisco Serrano a Boulevard Emilio Barragán	765.00
Calle . Aquiles Serdán	De Calle Gral. Venustiano Carranza a Boulevard Emilio Barragán	1,860.00
	De Calle Gral. Ángel Flores a Calle Constitución	2,185.00
	De Calle Constitución a Avenida Pdte. Miguel Alemán Velasco	1,695.00
	De Avenida Pdte. Miguel Alemán Velasco a Calle Playa de las Gemelas	1,425.00
Cuartel 007		
Calle Teniente José Azueta	De Calle Luis Zúñiga a Calle Gral. Ignacio Zaragoza	2,080.00
Avenida . Juan Carrasco	De Avenida M. Gutiérrez Nájera a Calle Gral. Ignacio Zaragoza	2,680.00
Callejón . en la Manz.07-031 E/c. Cañonero de	De Calle Heroes Cañoneros de Tampico a Interior de la Manz. 07-031	655.00
Callejón . en la Manz. 07-031 E/c. Luis Zúñiga	De Calle Luis Zúñiga a Interior de la Manz. 07-031	655.00
Privada . Esteban Flores En La Mz-07-021 E/calle	De Calle Esteban Flores a Interior de la Manz. 07-021	655.00
Callejón . Francisco Serrano	De Calle Heroes Cañoneros de Tampico a Calle Luis Zúñiga	715.00
Calle . Gastélum	De Paseo Claussen a Calle Aquiles Serdán	1,200.00
Avenida . M. Gutiérrez Nájera	De Avenida del Mar a Calle German Evers	2,840.00
	De Calle German Evers a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	2,185.00
Callejón . Iturbide En Mz-07-034	De Calle Dieciseis de Septiembre a Calle Heroes Cañoneros de Tampico	655.00
Paseo . Claussen	De Calle Gastélum a Avenida M. Gutiérrez Nájera	2,455.00
Callejón . Pérez En La Mz-07-042	De Calle Gral. Ernesto Damy a Interior de la Manz. 07-042	655.00
Callejón . Puerto Viejo	De Calle 2a Carvajal a Interior de la Manz. 07-058	655.00
Calle General Antonio Rosales	De Avenida Juan Carrasco a Calle Gral. Ignacio Zaragoza	985.00
Calle . Aquiles Serdán	De Avenida M. Gutiérrez Nájera a Calle Dieciseis de Septiembre	1,750.00
	De Calle Dieciseis de Septiembre a Calle Gral. Ignacio Zaragoza	2,080.00
Calle General Ignacio Zaragoza	De Calle Tte. José Azueta a Calle Gral. Antonio Rosales	2,185.00
	De Calle Gral. Antonio Rosales a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	1,535.00
	De Calle Lic. Benito Juárez a Calle Tte. José Azueta	3,005.00
Calle . Luis Zúñiga	De Calle Aquiles Serdán a Calle Tte. José Azueta	1,535.00
Cuartel 008		
Callejón . Primera Carvajal	De Calle Primera Carvajal a Interior de la Manz. 08-011	655.00
Callejón Profesor Betancourt	De Avenida Rotarismo a Calle Angela Peralta	655.00
Avenida . Juan Carrasco	De Avenida Rotarismo a Avenida M. Gutiérrez Nájera	2,840.00
Privada . Andén	De Calle Primera Carvajal a Interior de Manz. 08-004	655.00
Avenida . del Mar	De Avenida Rotarismo a Avenida M. Gutiérrez Nájera	3,060.00
Avenida . M. Gutiérrez Nájera	De Avenida del Mar a Avenida Juan Carrasco	2,840.00
Privada . Juventino Rosas	De Calle Juventino Rosas a Interior de la Manz. 08-005	655.00
Avenida . Rotarismo	De Avenida del Mar a Avenida Juan Carrasco	2,840.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Callejón . "Z"	De Calle 2a Carvajal a Calle Prof. Betancourt	655.00
Cuartel 009		
Callejón . 2da. 16 de Septiembre	De Calle Gral. Ramón Corona a Calle Cisterna	655.00
	De Calle Cisterna a Interior de Manz. 09-038	655.00
Calle . Acapulco	De Calle San Luis Potosí a Calle 16 de Abril	655.00
Boulevard . Emilio Barragán	De Privada Camarón a Calle Privada	1,200.00
Avenida . Juan Carrasco	De Avenida Rotarismo a Avenida M. Gutiérrez Nájera	2,840.00
Privada . Chamizal	De Calle Nuevo León a Interior en la Manzana 09-067	655.00
Callejón . 18 de Abril	De Calle 16 de Abril a Interior en la Manzana 09-073	655.00
Callejón . Galeana	De Calle Gral. Ramón Corona a Interior de la Manz. 09-018	655.00
Callejón . Coronela	De Calle Adolfo Ruíz Cortínez a Calle Luis Zúñiga	655.00
Callejón . José María Díaz	De Calle José María Díaz a Avenida Bernardo Vázquez	655.00
Calle . 16 de Abril	De Calle Trece de Mayo a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	655.00
Privada . Dumbo	De Callejón Dumbo a Al Interior de Manz. 09-026	655.00
Callejón . en la Manz.09-021 E/c. Nuevo León	De Calle Nuevo León a Interior de la Manz. 09-021	655.00
Callejón . Gral. Ignacio Pesqueira	De Avenida Gral. Ignacio Pesqueira a Interior de la Manz. 09-022	655.00
Callejón . en la Manz.09-023 E/c. Gral. Pesqueira	De Avenida Gral. Ignacio Pesqueira a Interior en la Manzana 09-023	655.00
Callejón . en la Manz.09-030 E/c. Parada S/c.	De Calle Parada a Calle Gral. Ramón Corona	655.00
Privada . entre la Manz. 09-013 y 085	De Calle Francisco Javier Mina a Calle Las Garzas	655.00
Callejón . Galeana	De Callejón José María Díaz a Avenida Bernardo Vázquez	655.00
Avenida . M. Gutiérrez Nájera	De Avenida del Mar a Calle German Evers	2,840.00
	De Calle German Evers a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	2,185.00
Calle . Ignacio Allende	De Calle Nuevo León a Avenida Gral. Ignacio Pesqueira	875.00
Calzada General Gabriel Leyva Solano	De Calle Privada a Avenida M. Gutiérrez Nájera	1,430.00
Calle . Loma Linda	De Calle 2da. Nuevo León a Calle San Luis Potosí	655.00
Calle . Nuevo León	De Calle Loma Linda a Calle Trece de Mayo	655.00
Callejón . Nuevo León	De Calle 2da. Nuevo León a Calle San Luis Potosí	655.00
Calle . Josefa Ortiz De Dominguez	De Avenida Juan Carrasco a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	1,315.00
Privada Licenciado Enrique Pérez Arce	De Avenida Lic. Enrique Pérez Arce a Interior de la Manz. 09-042	655.00
Avenida General Ignacio Pesqueira	De Avenida Juan Carrasco a Calle Ignacio Allende	1,750.00
	De Calle Ignacio Allende a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	1,200.00
Calle . Quintana Roo	De Calle Nuevo León a Calle 2da. Nuevo León	655.00
Privada . Quintana Roo	De Calle Nuevo León a Calle 2da. Nuevo León	655.00
Calle . San Luis Potosí	De Calle Trece de Mayo a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	655.00
Callejón . Tamaulipas	De Calle Tamaulipas a Interior de la Manz. 9-03	655.00
Calle . Trece de Mayo	De Avenida Gral. Ignacio Pesqueira a Calle San Luis Potosí	655.00
Callejón . Cisterna	De Calle Cisterna a Callejón Coronela	655.00
Avenida Licenciado Enrique Pérez Arce	De Calle Nuevo León a Calle San Luis Potosí	655.00
Privada . Bernardo Vazquez	De Avenida Bernardo Vázquez a Interior de Manzana	655.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Cuartel 010		
Avenida . Ejercito Mexicano	De Calle Río Piaxtla a Avenida Rotarismo	3,060.00
Avenida . del Mar	De Calle Río Piaxtla a Avenida Rotarismo	4,045.00
Callejón San Luis Potosí	De Calle Río Nazas a Interior de Manz. 10-001	655.00
Callejón . Río Nazas	De Calle Río Nazas a Interior de Manz. 10-007	655.00
Privada . Internacional	De Calle Cruz Lizárraga a Avenida Ejercito Mexicano	1,315.00
Callejón . Rodolfo T. Loaiza	De Avenida Rotarismo a Interior de Manz. 10-008	715.00
Calle . Cruz Lizárraga	De Avenida de los Deportes a Calle Hamm	2,515.00
Avenida . Rotarismo	De Avenida del Mar a Avenida Juan Carrasco	2,625.00
Privada . Río Presidio	De Calle Río Presidio a Interior manz. 10-017	715.00
Callejón . en la Manz. 10-007 E/calle Río Bravo	De Calle Río Bravo a Interior de Manz. 10-007	715.00
Cuartel 011		
Calle . Cabo Catoche	De Calle Federico Velarde a Avenida Estero Poniente	605.00
Avenida . Ejercito Mexicano	De Avenida Insurgentes a Avenida Rotarismo	3,060.00
Avenida . Bernardo Vázquez	De Avenida Gaviotas a Avenida Gral. Ignacio Pesqueira	985.00
Cabo Banda	De Ave. Estero Pte. a Calle Federico Velarde	520.00
Callejón . Cabo Colonet	De Calle Federico Velarde a Avenida Estero Poniente	400.00
Callejón . Cabo San Lucas	De Calle Cayetano Valadez a Calle Federico Velarde	605.00
Privada . Federico Velarde	De Calle Cayetano Valadez a Calle Federico Velarde	400.00
Callejón . del Diablo	De Calle Federico Velarde a Calle Refugio Rolón	605.00
Avenida . Estero Poniente	De Calle Gral. Emiliano Zapata Ctel-11 a Calle Río Piaxtla	370.00
Calle Federico Velarde	De Callejón del Diablo a Av. De las Rosas	575.00
Calle . Flamíngos	De Avenida Bernardo Vázquez a Calle Estero del Infiernillo	400.00
Calle . Estero del Infiernillo	De Calle Río Piaxtla a Avenida de Las Rosas	545.00
Calzada General Gabriel Leyva Solano	De Avenida Gral. Ignacio Pesqueira a Avenida Juan Pablo II (Munich)	1,640.00
Avenida General Ignacio Pesqueira	De Avenida Juan Carrasco a Calle Ignacio Allende	1,750.00
	De Calle Ignacio Allende a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	1,200.00
Callejón . Revolución	De Avenida Estero Poniente a Calle Estero del Infiernillo	515.00
Calle . Río de La Plata	De Calle Principal a Calle Estero del Infiernillo	515.00
Calle . Río Evora	De Calle Río Piaxtla a Calle Hamm	800.00
Calle . Río Piaxtla	De Privada Bernardo Vázquez a Avenida Ejercito Mexicano	1,535.00
	De Privada Bernardo Vázquez a Avenida Circunvalacion Estero Pte.	1,090.00
Avenida . de Las Rosas	De Calle Estero del Infiernillo a Calle Bernardo Sánchez	765.00
	De Calle Río de Las Cañas a Calle Principal	655.00
Calle Bernardo Sánchez	De Calle Flamíngos a Privada Rafael Garcia	605.00
Calle . Cabo San Lucas	De Avenida Estero Poniente a Calle Federico Velarde	400.00
Avenida . Gaviotas	De Avenida Bernardo Vázquez a Calle Río Evora	920.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x MZ (\$)
	De Avenida Estero Poniente a Calle Estero del Infiernillo	655.00
Cuartel 012		
Avenida . Ejercito Mexicano	De Calle Sin Nombre a Calle Río Piaxtla	3,060.00
	De Av. Insurgentes a Calle Río Piaxtla	3,060.00
Avenida . del Mar	De Ave. Insurgentes a Calle Río Piaxtla	4,370.00
Avenida . de los Deportes	De Avenida del Mar a Avenida Ejercito Mexicano	2,080.00
Calle . entre la Manz.12-082 y la Manz-12-083	De Calle del Canal a Calle Río Chachalacas Nte.	985.00
Privada . entre la Manz. 12-083 y la Manz-12-084	De Calle del Canal a Calle Río Chachalacas Nte.	985.00
Avenida . Insurgentes	De Avenida del Mar a Avenida Reforma	2,455.00
Avenida . Reforma	De Avenida Jesús González Ortega a Avenida Insurgentes	1,910.00
Avenida . Leonismo Internacional	De Avenida Justo Sierra a Avenida de los Deportes	1,910.00
Calle . Río Chachalacas Nte.	De Calle Río Baluarte a Avenida Ejercito Mexicano	2,080.00
Calle . Cruz Lizárraga	De Avenida de los Deportes a Calle Río Piaxtla	2,295.00
Privada . Río Fuerte	De Calle Río Baluarte a Calle Cruz Lizárraga	1,425.00
Calle . Río Presidio	De Avenida Lola Beltrán a Calle Río San Lorenzo	1,315.00
Calle . en Proyecto entre 17-043 y 12-114	De Avenida Leonismo Internacional a Avenida Principal de la Amistad	875.00
Cuartel 013		
Calle . Río Chachalacas Sur	De Calle Río Sinaloa a Avenida Circunvalacion Estero Pte.	655.00
Calle . 31 de Enero	De Avenida Ejercito Mexicano a Calle Río Humaya	655.00
Calle General Emiliano Zapata Ctel-13	De Avenida Ejercito Mexicano a Calle Río Sinaloa	655.00
Avenida . Río Grijalva	De Calle Río Humaya a Calle Río Balsas	1,150.00
	De Avenida Ejercito Mexicano a Calle Río Humaya	1,640.00
Avenida . Ejercito Mexicano	De Avenida Insurgentes a Calle Río Piaxtla	3,060.00
	De Calle Sin Nombre a Calle Río Piaxtla	3,060.00
Avenida . Bernardo Vázquez	De Calle Río Piaxtla a Privada Trópico de Cáncer	765.00
	De Privada Trópico de Cáncer a Calle Arroyo Chupadéros	655.00
Avenida . Circunvalacion Estero Pte.	De Calle 1ra. Río Chachalacas a Calle Río Piaxtla	655.00
Privada En la Manz. 13-057	De Calle Río Balsas a Calle Río Sanalona	440.00
Calle . Río Amazonas	De Calle Río Evora a Calle Río Sinaloa	655.00
Avenida . Estero Poniente	De Calle Gral. Emiliano Zapata Ctel-11 a Calle Río Piaxtla	370.00
Avenida . Insurgentes	De Avenida Ejercito Mexicano a Calle En Proyecto "C"	2,455.00
Privada . Los Cocos	De Calle Río Sanalona a Calle Alfonso Cordero	440.00
Privada . Palmas	De Calle Río Humaya a Calle Río Yaqui	440.00
Calle Río Balsas	De Privada de los Cocos a Calle Primera Río Chachalacas	655.00
	De Calle Río Usamacinta a Privada Los Cocos	440.00
Calle . Principal	De Calle Río de Las Cañas a Calle Río Piaxtla	655.00
Calle . 1ra. Río Chachalacas	De Calle Río Yaqui a Calle Río Balsas.	655.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
	De Calle Río Balsas a Avenida Circunvalacion Estero Pte.	440.00
Calle . Río de Las Cañas	De Calle Principal a Calle Arroyo Chupadéros	655.00
	De Privada Trópico de Cáncer a Calle Río Piaxtla	655.00
Calle . Río Evora	De Calle Río Chachalacas Sur a Privada Trópico de Cáncer	655.00
Calle Río Humaya	De Av. Río Grijalva a Privada las Palmas	655.00
	De Privada Palmas a Calle General Emiliano Zapata	655.00
Calle . Río Florido	De Privada Bernardo Vázquez a Avenida Ejercito Mexicano	1,535.00
Calle . Río Piaxtla	De Privada Bernardo Vázquez a Avenida Circunvalacion Estero Pte.	1,090.00
	De Privada Bernardo Vázquez a Av. Ejercito Mexicano	1,535.00
Calle . Río Sanalona	De Privada Los Cocos a Calle 1ra. Río Chachalacas	440.00
	De Calle Arroyo Chupadéros a Privada Trópico de Cáncer	655.00
Calle . Río Sinaloa	De Calle Circunvalacion a Calle 1ra. Chachalacas	655.00
	De Calle Arroyo Chupaderos a Privada Tropico de Cancer	655.00
Calle . Río Usumacinta	De Calle Río Humaya a Calle Río Balsas	655.00
Calle . Río Yaqui	De Calle Circunvalacion a Calle Río Usumacinta	765.00
	De Calle Primera Chachalacas a Ave. Río Grijalva	765.00
Privada . Trópico de Cáncer	De Calle Río Evora a Avenida Bernardo Vazquez	765.00
Calle . Alfonso Cordero	De Privada de los Cocos a Calle Primera Río Chachalacas	440.00
Cuartel 014		
Calle . Leonardo Avilés	De Callejón 2da. Rodolfo G. Robles a Avenida Juan Pablo II (Munich)	655.00
Calle . Bahía Olas Altas	De Calle de las Garzas a Calle Bahía Puerto Viejo	605.00
Calle . Bahía Puerto Viejo	De Avenida Juan Pablo II (Munich) a Calle Rodolfo G. Robles	605.00
Calle . Bahía San Carlos	De Avenida Juan Pablo II (Munich) a Calle Bahía Puerto Viejo	605.00
Calle . Antonio Cañedo	De Avenida Juan Pablo II (Munich) a A su Terminación	605.00
Callejón . No. 1	De Calle Bahía Puerto Viejo a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	605.00
	De Callejón "C" a Callejón "A"	605.00
Calle . Liborio Giles	De Avenida Juan Pablo II (Munich) a A su Terminación	605.00
Calle . José H. Mozas	De Avenida Juan Pablo II (Munich) a Calle Elías M. Pereira	605.00
Calzada General Gabriel Leyva Solano	De Calle Pedro Infante a Avenida Juan Pablo II (Munich)	1,640.00
Calle . Elías M. Pereira	De Calle Obrero Mundial a A su Terminación	605.00
Callejón . Petroleos Mexicanos	De Calle a un lado de la Manz-14-146 a Callejón "D"	545.00
Callejón . "C"	De Calle Bahía San Carlos a Callejón Petroleos Mexicanos	545.00
Calle . Jesús Elías Piña	De Calle Gral. Rodolfo G. Robles a Avenida Juan Pablo II (Munich)	605.00
Calle . Primero de Mayo	De Calle Bahía Puerto Viejo a Avenida Juan Pablo II (Munich)	605.00
Calle General Rodolfo G. Robles	De Calle Rodolfo G. Robles a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	605.00
Calle . Rodolfo G. Robles	De Calle Bahía Puerto Viejo a Calle Gral. Rodolfo G. Robles	605.00
Privada . Principal	De Calle Liborio Giles a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	655.00
Avenida . Juan Pablo II (Munich)	De Privada del Muelle a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	985.00
Callejón . "B"	De Privada Principal a Calle Gral. Rodolfo G. Robles	655.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Callejon 6 Ctel. 14	De Calle Liborio Giles a Blvd. Gral. Gabriel Leyva	625.00
Calle Rodolfo G. Robles	De Callejón 6 Ctel. 14 a Calle Gral. Rodolfo G. Robles	625.00
Cuartel 015		
Calle Doctor Angel Armienta	De Avenida Internacional a Boulevard Revolución	605.00
	De Avenida Lic. Enrique Pérez Arce a Calle Gral. José Aguilar Barraza	725.00
Privada . del Astillero	De Calle 2da. Balderas a Calle Mutualismo	655.00
Calle . Juan Balderas	De Avenida Juan de la Barrera a Calle Agustín Melgar	655.00
	De Privada Del Muelle a Calle Juan Escutia	655.00
Avenida . Juan de la Barrera	De Avenida Internacional a Avenida Juan Pablo II (Munich)	655.00
Avenida General Rafael Buelna	De Privada de La Batería a Calle Dr. Angel Armienta	605.00
	De Calle 13 de Abril a Avenida De Las Américas	2,185.00
	De Avenida De Las Américas a Calle 20 de Noviembre	1,475.00
	De Calle Juan Escutia a Calle 13 de Abril	1,475.00
Privada . De La Puntilla	De Calle Gral. José Aguilar Barraza a Calle 2da. Balderas	655.00
Avenida . De Las Américas	De Calle Jorge Negrete a Avenida Insurgentes	1,750.00
	De Avenida Insurgentes a Avenida Gral. Rafael Buelna	2,185.00
	De Avenida Gral. Rafael Buelna a Avenida Lic. Enrique Pérez Arce	2,515.00
Calle . Juan Escutia	De Calle Mutualismo a Callejón Huanacastle	655.00
Privada . Del Faro	De Avenida Internacional a Avenida Gral. Rafael Buelna	605.00
	De Calle 2da. Balderas a Avenida Juan Pablo II (Munich)	655.00
	De Avenida Lic. Enrique Pérez Arce a Calle Mutualismo	605.00
Calle General José Aguilar Barraza	De Avenida Juan de la Barrera a Avenida Fernando Montes de Oca	655.00
	De Avenida Fernando Montes de Oca a Calle 13 de Abril	605.00
	De Calle Novena a Calle Dr. Angel Armienta	605.00
Calle . Pedro Infante	De Calle Juan Escutia a Privada Del Malecón	605.00
	De Calle 2 de Abril a Calle 20 de Noviembre	605.00
Avenida . Insurgentes	De Calle 20 de Noviembre a Privada De la Estrella	1,860.00
	De Calle 20 de Noviembre a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	1,640.00
Avenida . Internacional	De Avenida Juan de la Barrera a Calle 13 de Abril	1,090.00
	De Calle 13 de Abril a Calle 20 de Noviembre	1,365.00
	De Calle 20 de Noviembre a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	1,090.00
Calzada General Gabriel Leyva Solano	De Calle Pedro Infante a Avenida Juan Pablo II (Munich)	1,640.00
Calle . Agustín Melgar	De Calle Gral. José Aguilar Barraza a Avenida Juan Pablo II (Munich)	765.00
Calle . Mina	De Calle Dr. Angel Armienta a Calle Alfonso Tirado	655.00
Avenida . Fernando Montes de Oca	De Avenida Juan Pablo II (Munich) a Calle Gral. José Aguilar Barraza	655.00
Privada . Del Muelle	De Calle Mutualismo a Privada del Muelle	655.00
Privada . del Muro	De Avenida Gral. Rafael Buelna a Avenida Internacional	605.00
Calle . Mutualismo	De Calle Juan Escutia a Callejón 13 De Abril	655.00
	De Calle Vicente Suárez a Privada Del Muelle	655.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Calle . Jorge Negrete	De Avenida Fernando Montes de Oca a Calle Agustín Melgar	545.00
Privada . Nevería	De Privada De La Escollera a Privada Del Malecón	545.00
Calle . Novena	De Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano a Calle Primera	605.00
Avenida Licenciado Enrique Pérez Arce	De Calle Gral. José Aguilar Barraza a Calle Mutualismo	725.00
	De Calle 13 de Abril a Calle Agustín Melgar	1,040.00
	De Calle 20 de Noviembre a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	1,040.00
	De Avenida De Las Américas a Calle 20 de Noviembre	1,365.00
	De Calle 13 de Abril a Avenida De Las Américas	2,080.00
	De Calle Vicente Suárez a Avenida Juan de la Barrera	655.00
Calle . Principal	De Calle Jorge Negrete a Avenida Independencia	1,090.00
Calle General Manuel Salazar	De Avenida Internacional a Avenida Gral. Rafael Buelna	655.00
Calle . Vicente Suárez	De Calle Gral. José Aguilar Barraza a Calle 2da. Balderas	655.00
Privada . Del Crestón	De Avenida Internacional a Avenida Insurgentes	605.00
Calle . 13 de Abril	De Avenida Internacional a Avenida Gral. Rafael Buelna	1,475.00
	De Avenida Gral. Rafael Buelna a Avenida Lic. Enrique Pérez Arce	2,185.00
Calle . 20 de Noviembre	De Calle Mutualismo a Calle Loma Atravezada	605.00
Avenida . Juan Pablo II (Munich)	De Avenida de los Deportes a Privada del Muelle	765.00
Avenida . Revolucion	De Calle 20 de Noviembre a Calle Alfonso Tirado	605.00
Cuartel 016		
Calle . 18 de Marzo	De Avenida Insurgentes a Avenida Internacional	655.00
Calle . Primero de Mayo	De Calle Mercurio a Calle Jorge Negrete	545.00
Calle . No. 2	De Calle 13 de Abril a Avenida De Las Américas	440.00
Avenida . Alemania	De Calle Mercurio a Calle Salvador Robles Quintero	605.00
Calle Anaxagoras	De Calle Zeus a Av. Juan Pablo II	655.00
Avenida . Antonio Roldán	De Avenida México 68 a Interior en Manz. 16-316	655.00
Calle Badiraguato	De Calle Zeuz a Calle Anaxagoras	655.00
Calle Colima	De Avenida Juan Pablo II a Avenida Galaxia	655.00
Callejón . Armas	De Avenida Holanda a Calle Polonia	440.00
Avenida . Juan de la Barrera	De Calle Mercurio a Calle Onceava	440.00
	De Avenida Internacional a Avenida Juan Pablo II (Munich)	655.00
Privada . Bélgica	De Calle Salvador Robles Quintero a Calle Mercurio	655.00
Avenida . Ejercito Mexicano	De Avenida Mazatlán a Avenida Insurgentes	3,060.00
Calle Guasave	De Calle Zeuz a Calle Sonora	655.00
Calle . Doceava	De Avenida Juan de la Barrera a Calle Vicente Suárez	440.00
Calle . Sauce	De Calle Higuéras a Calle Tabachines	440.00
Calle . Joaquín Capilla	De Avenida Internacional a Privada Lic. Enrique Pérez Arce	655.00
Calle . "C"	De Calle Salvador Robles Quintero a Calle Mercurio	655.00
Calle . Mazatlan	De Calle Sonora a Calle Constituyentes	400.00
Calle . 5 de Mayo	De Calle Mercurio a Calle Jorge Negrete	440.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Avenida . Circunvalación-FFCC	De Avenida Insurgentes a Avenida Internacional	655.00
	De Boulevard Sta. Rosa a Calle Mercurio	1,090.00
	De Avenida Ejercito Mexicano a Boulevard Sta. Rosa	1,475.00
Calle . Costa Rica	De Calle Guasave a Calle Mazatlan	655.00
Calle . "D"	De Avenida Ferrocarril a Calle Mercurio	655.00
Calle . Décima	De Calle Vicente Suárez a Avenida Juan de la Barrera	440.00
Avenida . De Las Américas	De Avenida Ferrocarril a Calle Jorge Negrete	1,475.00
Calle . 2 de Abril	De Calle Via de Ferrocarril a Calle Mercurio	605.00
Calle . "E"	De Calle Salvador Robles Quintero a Calle Mercurio	655.00
Calle El Fuerte	De Calle Zeuz a Cale Anaxagoras	655.00
Privada . De la Estrella	De Calle Quinta a Calle Cuarta	440.00
Avenida . Ferrocarril	De Calle Polonia a Privada De La Escollera	605.00
	De Calle 18 de Marzo a Calle Principal	605.00
Andador . Geranios	De Andador Rosas a Calle Nogales	440.00
Callejón . Grecia	De Avenida Grecia a a su Terminacion	440.00
Calle Guamuchil	De Calle Zeuz a Calle Sonora	655.00
Calle . Higueras	De Avenida Circunvalación-FFCC a Calle Sauce	655.00
	De Calle Tabachines a Andador Crisantemos	440.00
	De Calle Mercurio a Avenida Circunvalación-FFCC	655.00
	De Andador Rosas a Calle Cedros	440.00
Avenida . Holanda	De Calle Mercurio a Calle Salvador Robles Quintero	605.00
Avenida . Insurgentes	De Andador Arroyo Jabalies a Privada De la Estrella	2,185.00
	De Avenida Ejercito Mexicano a Calle En Proyecto "C"	2,455.00
Avenida . Internacional	De Avenida Juan de la Barrera a Calle 13 de Abril	1,090.00
	De Avenida Juan de la Barrera a Avenida México 68	765.00
	De Calle Primero de Diciembre a Avenida Juan Pablo II (Munich)	765.00
Avenida General Lázaro Cárdenas	De Avenida De Las Américas a Calle 18 de Marzo	605.00
Andador . Lotos	De Calle Sauces a Calle Tabachines	440.00
Privada . Del Malecón	De Calle Mercurio a Avenida Ferrocarril	605.00
Calle Guillermo Marte	De Calle 20 de Noviembre a Calle 2 de Abril	655.00
	De Calle 13 de Abril a Calle Lic. Clemente Carrillo	655.00
Avenida . Mazatlán	De Avenida Ejercito Mexicano a Boulevard Sta. Rosa	1,090.00
Calle . Mercurio	De Calle Juan Escutia a Calle Principal	655.00
	De Av. Juan Pablo II (Munich) a Av. Italia	655.00
	De Calle "C" a Avenida Juan Pablo II (Munich)	655.00
	De Boulevard Sta. Rosa a Calle "A"	655.00
	De Calle Vicente Suárez a Avenida Fernando Montes de Oca	655.00
Privada Mercurio	De Calle Principal a Interior de Manz. 16-004	655.00
Calle Mochis	De Calle Anaxagoras a Calle Puerto Vallarta	655.00
Calle Navolato	De Calle Anaxagoras a Calle Zeuz	655.00
Calle Nayarit	De Avenida Juan Pablo II (Munich) a Calle Juan de la Barrera	655.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Calle . Jorge Negrete	De Avenida Fernando Montes de Oca a Calle Agustín Melgar	545.00
	De Privada De La Escollera a Privada Del Malecón	545.00
Calle . Octava	De Calle Agustín Melgar a Avenida Fernando Montes de Oca	440.00
Calle . Orión	De Calle Mercurio a Calle Sonora	400.00
Avenida Licenciado Enrique Pérez Arce	De Calle Vicente Suárez a Avenida México 68	655.00
Calle . Andres Soler	De Avenida Juan Pablo II (Munich) a Avenida México 68	605.00
Calle . Principal	De Avenida Ferrocarril a Calle Jorge Negrete	985.00
Calle Puerto Angel	De Calle Culiacan a Av. Juan Pablo II (Munich)	655.00
Calle Puerto Lazaro Cardenas	De Calle Culiacan a Avenida Juan Pablo II (Munich)	655.00
Calle . Quinta	De Calle Vicente Suárez a Avenida Fernando Montes de Oca	545.00
	De Calle Juan Escutia a Privada Gral. Justino Rubí	545.00
Calle . José H. Rico Mendiola	De Calle Higueras a Calle Violetas	655.00
Calle . Salvador Robles Quintero	De Boulevard Sta. Rosa a Calle Polonia	655.00
Calle . René Román	De Calle José H. Rico Mendiola a Calle Higueras	655.00
	De Calle "D" a Calle Tulipán	655.00
Andador . Rosas	De Calle Higueras a Calle Tulipanes	545.00
Calle . Rumania	De Calle Salvador Robles Quintero a Callejón Armas	545.00
Boulevard Santa Rosa	De Calle Ahome a Avenida Ejercito Mexicano	1,535.00
Calle . Séptima	De Calle 13 de Abril a Privada Gral. Justino Rubí	545.00
Calle . Sexta	De Avenida Juan de la Barrera a Avenida Fernando Montes de Oca	545.00
	De Calle Lic. Clemente Carrillo a Privada Justo Tirado	545.00
Calle . 7 de Abril	De Avenida Insurgentes a Avenida Internacional	655.00
Calle Sinaloa	De Calle Nayarit a Calle Colima	655.00
Calle . Del Sol	De Calle 13 de Abril a Calle Lic. Clemente Carrillo	545.00
Calle Sonora	De Avenida Juan Pablo II a Avenida Juan de la Barrera	655.00
Calle . Suecia	De Calle Mercurio a Calle Salvador Robles Quintero	605.00
Calle . Tercera	De Privada Del Muelle a Calle 13 de Abril	545.00
Privada . Justo Tirado	De Calle Mercurio a Avenida Ferrocarril	605.00
Calle . 13 de Junio	De Avenida Insurgentes a Avenida Internacional	655.00
Calle . Tres de Julio	De Avenida Insurgentes a Avenida Internacional	655.00
Andador . Tres	De Calle José H. Rico Mendiola a Calle René Román	655.00
Calle . 26 de Julio	De Avenida Insurgentes a Avenida Internacional	655.00
Avenida Galaxia	De Calle Sonora a Calle Salvador Robles Quintero	655.00
Calle . Violetas	De Calle Tulipán a Boulevard Sta. Rosa	655.00
Calle Zeus	De Calle Mercurio a Avenida Insurgentes	655.00
Andador . Tulipanes	De Andador Rosas a Calle Nogales	545.00
Calle . Zacatecas	De Calle Michoacán en Ctel. 16 a Avenida Galaxia	400.00
Calle . Durango	De Calle Sinaloa a Calle Orión	655.00
Calle . Júpiter Ctel. 16	De Calle 18 de Marzo a Calle Mercurio	655.00
Avenida . Juan Pablo II (Munich)	De Avenida Insurgentes a Avenida de los Deportes	1,150.00
	De Calle Mercurio a Limite de Cuartel	605.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Avenida . Revolucion	De Calle Mercurio a Calle Anaxágoras	875.00
Calle Puerto Vallarta	De Avenida Juan de la Barrera a Privada De la Estrella	605.00
Calle . Constituyentes	De Calle Culiacan a Avenida Juan Pablo II (Munich)	655.00
	De Calle Zeus a Avenida Juan Pablo II (Munich)	400.00
Cuartel 017		
Avenida . Ejercito Mexicano	De Avenida Mazatlán a Avenida Insurgentes	3,060.00
Calzada General Rafael Buelna Tenorio	De Avenida Insurgentes a Calle de la Amistad	3,060.00
	De Avenida Ejercito Mexicano a Boulevard de Las Torres	2,405.00
	De Avenida La Marina a Avenida Reforma	3,275.00
	De Avenida Reforma a Calzada Camarón-sábalo	3,820.00
	De Boulevard de Las Torres a Avenida La Marina	2,730.00
Avenida . Campeche	De Calle California a Calle Zacátecas	655.00
Calle . Peninsula Gonzalez Bocanegra	De Calle Manuel J. Othón a Boulevard Revolución	655.00
	De Privada Doroteo Arango a Calle Manuel J. Othón	440.00
Avenida . del Mar	De Calzada Gral. Rafael Buelna Tenorio a Avenida Insurgentes	4,155.00
Avenida . Francisco Solís	De Privada Miguel Hidalgo a Calle Pachuca	545.00
Calle . Eulalio Gutiérrez	De Calle Centauro del Norte a Calle Peninsula Gonzalez Bocanegra	485.00
Avenida . Insurgentes	De Avenida del Mar a Calle de la Marina (Carlos Canseco)	2,730.00
	De Boulevard Revolución a Avenida Ejercito Mexicano	2,080.00
Avenida . Reforma	De Avenida Jesús González Ortega a Avenida Insurgentes	1,640.00
	De Calzada Gral. Rafael Buelna Tenorio a Avenida Insurgentes	2,730.00
Calle . Manuel J. Othón	De Calle Peninsula Gonzalez Bocanegra a Calle Fernando de Alba Ixtlizochitl	655.00
Calle . Raúl Madero	De Avenida Francisco Solís a Calle Cnel. Medina	545.00
Calle . Jesús Kumate	De Calzada Gral. Rafael Buelna Tenorio a Avenida Reforma	2,185.00
Boulevard . Revolución	De Calle de la Marina (Carlos Canseco) a Avenida Michoacan	1,535.00
	De Avenida Michoacan a Avenida Ejercito Mexicano	1,535.00
Privada . del Carmen	De Calle Gral. Lucio Blanco a Interior Manzana 17-058	1,260.00
Cuartel 018		
Calzada General Rafael Buelna Tenorio	De Avenida La Marina a Avenida Reforma	3,275.00
	De Avenida Reforma a Calzada Camarón-sábalo	3,820.00
	De Boulevard de Las Torres a Avenida La Marina	2,730.00
Calzada . Camarón-sábalo	De Privada a un Costado De La Mz-18-032 a Calzada Gral. Rafael Buelna Tenorio	6,225.00
	De Privada a un Costado De La Mz-18-032 a Calzada Gral. Rafael Buelna Tenorio	5,460.00
Avenida . Francisco Solís	De Avenida Toma de Polvareda a Calzada Gral. Rafael Buelna Tenorio	1,365.00
Avenida . Playa Gaviotas	De Calzada Camarón-sábalo a Calzada Camarón-sábalo	4,915.00
	De Calzada Camarón-sábalo a Calzada Camarón-sábalo	6,005.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

Cuartel 019

Calle . del Bacalao	De Avenida Del Pez Vela a 100 Mts. al Ote.	1,700.00
Circuito . Julio Berdegue Aznar	De Calle José Ramón Fuentesvilla P. a Calle José Velazco	2,515.00
Calle . De La Sardina	De Avenida del Pelicano a Avenida Del Pez Vela	1,700.00
Avenida . del Pelicano	De Calle del Bacalao a Boulevard Del Marlin	1,700.00
Calzada . Camarón-sábalo	De Avenida de La Langosta a Privada a un Costado De La Mz-18-032	4,915.00
	De Avenida de La Langosta a Privada a un Costado De La Mz-18-032	6,005.00
Avenida . de La Langosta	De Calzada Camarón-sábalo a Avenida Del Pulpo	1,750.00
Boulevard . Marina Mazatlán	De Avenida de La Langosta a Av. Pez Vela en Proyecto	3,005.00
Boulevard . Del Marlin	De Calzada Camarón-sábalo a La Manz. 19-059	2,080.00
Avenida . Del Pez Vela	De Calle del Bacalao a Boulevard Marina Mazatlán	1,700.00
Avenida . Del Pulpo	De Avenida de La Langosta a Boulevard Del Marlin	1,750.00
Calle . José Velazco	De Circuito Julio Berdegue Aznar a Su Terminacion en manz. 19-060	2,185.00
Acceso . acceso a interior Manz. 19-022	De Avenida Del Pez Vela a Int. en Manz. 19-022	1,700.00

Cuartel 020

Calle San José del Cabo	De Calle Loreto a Calle Puerto Tampico	495.00
Calle . Altata	De Calle Fernando Lorda a Calle Bahía de Kino	440.00
	De Calle Numero 1 a Calle Sta. Isabel	440.00
Calle . Aguamarina	De Calle Quinta Chapalita a Calle Guadalupe Victoria	495.00
Calle . Bahía de Kino	De Calle Sta. Isabel a Calle Loreto	440.00
Calle . Lazaro Cardenas (Ctel. 20	De Calle Derecho De Vía a Calle Margarita Maza De Juárez	655.00
Calle . del Tubo	De Calle Juan Aldama a a su Terminacion	495.00
Calle General Lázaro Cárdenas	De Calle Rastro a Calle Rubio L.	440.00
	De Calle Fundación a Calle Entre Manz. 36 y 229 Ctel. 28	440.00
Calle . Venustiano Carranza	De Calle Lic. Adolfo López Mateos a Calle Plan de San Luis	495.00
Calle . Constitución de 1917	De Calle 18 de Marzo a Calle Margarita Maza De Juárez	500.00
Calle . 18 de Marzo	De Calle Gral. Emiliano Zapata a Calle Derecho De Vía	500.00
Calle . Novillero	De Calle Altata a Calle Puerto Tampico	495.00
Callejón . en la Manz. 20-111	De Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano a Callejón Petroleos	605.00
Calle General Arnulfo R. Gómez	De Calle Gral. Ramón F. Iturbe a Calle José María Pino Suarez	495.00
	De Calle Gral. Esteban Baca Calderón a Calle Plan de San Luis	495.00
Calle General Roque González Garza	De Calle José María Pino Suarez a Calle Valle del Silencio	655.00
Calle . Héroes Revolucionarios	De Calle Derecho De Vía a Calle 18 de Marzo	500.00
Calle . Victor Hugo	De Calle Amado Nervo a Calle Guadalupe Victoria	495.00
Calle . Pedro Infante	De Calle Héroes Revolucionarios a Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano	655.00
Carretera . Internacional a Salida a Villa Union	De Acceso Arroyo Pluvial (c-21 Mzs-068,067,029 Y 069) a Calle Delfin	495.00
	De Acceso Arroyo Pluvial (c-21 Mzs-068,067,029 Y 069) a Calle Juan Aldama	765.00
	De Libramiento Lic. Luis Donald Colosio a Calle Juan Aldama	985.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Calle . José María Pino Suarez	De Calle Límite poniente de la Manz. 28-001 a Calle Delfín	275.00
Calle . Margarita Maza De Juárez	De Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano a Calle Plan de San Luis	765.00
Calzada General Gabriel Leyva Solano	De Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano a Calle Derecho De Vía	545.00
	De Calle Pedro Infante a Avenida Juan Pablo II (Munich)	1,640.00
Calle . Limón	De Calle Margarita Maza De Juárez a Calle Pedro Infante	1,090.00
Calle . Ramón López Velarde	De Calle Pedro Infante a Calle PEMEX	655.00
Calle . Loreto	De Calle Gabriela Mistral a Calle Antonio Plaza	495.00
Calle . Gustavo A. Madero	De Calle Fernando Lorda a Int. de Manz. 20-251	495.00
Calle . Manuel Altamirano	De Calle Gral. Arnulfo R. Gómez a Calle Abraham González	495.00
Calle Prolongacion Munich	De Calle Antonio Plaza a Calle Amado Nervo	495.00
Calle . Gabriela Mistral	De Avenida Munich a Callejón No. 1	655.00
Calle . Amado Nervo	De Calle Lic. Ignacio Ramírez a Calle Manuel Altamirano	495.00
Calle . Carlos Osuna Estavillo	De Calle Francisco I. Madero a Calle Lic. Ignacio Ramírez	495.00
Calle . PEMEX	De Calle Margarita Maza De Juárez a Calle de la Mz-20-101 y Vía del F. a la	495.00
Callejón . Petroleos	De Calle Derecho De Vía a Calle Héroes Revolucionarios	495.00
Callejón . Los Pinos	De Callejón en la Manz. 20-111 a Calle Chalío	495.00
Calle . Plan de Guadalupe	De Calle Pino a Calle Rastro	495.00
Calle . Antonio Plaza	De Calle Gral. Rafael Garay a Calle Valle del Silencio	495.00
Avenida . Puerto de Mazatlán	De Calle Francisco I. Madero a Calle Lic. Ignacio Ramírez	495.00
Calle . Puerto La Paz	De Calle Puerto Ensenada a Interior en Manz. 20-176	1,750.00
Calle . Puerto Peñasco	De Avenida Puerto de Mazatlán a Calle Barda de Contención del Parque Ind. Alfredo	1,750.00
	De Calle Puerto Madero a manzana 20-220	330.00
	De Calle Puerto de Manzanillo a Int. Manz. 20-370	330.00
Calle . Puerto Tampico	De Calle Numero 1 a Calle Fernando Lorda	495.00
	De Calle Sta. Isabel a Calle Puerto Escondido	495.00
Calle . Puerto Topolobampo	De Avenida Puerto de Mazatlán a Calle Barda de Contención del Parque Ind. Alfredo	1,750.00
Calle . Puerto Vallarta	De Avenida Puerto de Mazatlán a Calle Barda de Contención del Parque Ind. Alfredo	1,750.00
Calle . Rastro	De Carretera Internacional a Salida a Villa Union (Mexico 15) a Calle Tráfico	655.00
Calle . Rubio L.	De Calle Tráfico a Acceso Derecho De Vía	655.00
Calle Santa Isabel	De Callejón "B" a Calle Altata	495.00
Calle . Tráfico	De Calle Juan Aldama a Carretera Internacional a Salida a Villa Union (Mexico	765.00
Calle . Numero 1	De Calle Loreto a Calle Puerto Tampico	495.00
Calle General Emiliano Zapata	De Calle Derecho de Vía a Calle Pemex	500.00
Calle . Barda de Contención del Parque Ind.	De Calle Derecho De Vía a Calle Al Ote. en Manz. 20-176,177,223	1,750.00
Calle . Francisco I. Madero	De Callejón entre la Manz.20-034 y la Manz.20-025 a Calle Guadalupe Victoria	495.00
	De Callejón entre la Manz. 20-034 y la Manz. 20-025 a Calle Amado Nervo	500.00
Avenida . Sor Juana Inés de la Cruz	De Calle José María Pino Suarez a Privada Morelos	495.00
Avenida . Gomez Zeta	De Calle Gral. Alvaro Obregon a Avenida Munich	655.00
Avenida . Munich	De Calzada Gral. Gabriel Leyva Solano a Avenida Gomez Zeta	655.00
Callejón . Teacapán	De Calle Altata a Int. en Manz. 20-256	490.00
Calle Juan Aldama	De Acceso Derecho de Vía a Carretera Internacional a salida a Villa Unión (Mexico 15)	655.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
ZONA 110, DENOMINADA "ZONA ESTERO DE URIAS"		
Cuartel 021		
Calle Justo Sierra	De carretera Inetenacional a Salida a Villa Unión (México 15) a Calle Ladrillera	575.00
Calle . 2da. Escolar	De Calle Ricardo Flores Magón a Carretera Internacional a Salida a Villa Union	600.00
Calle . Bahía Concepción	De Calle Bahía Vizcaino a Libramiento Lic. Luis Donaldo Colosio	655.00
Calle . Bahía de Acapulco Sur	De Calle Bahía de la Paz a Calle Bahía de la Ascención	655.00
Calle . Bahía de la Ascención	De Calle Albatros a Calle Bahía de la Paz	655.00
Calle . Bahía de Colotepec	De Calle Bahía de la Paz a Calle Bahía Navachiste	655.00
Calle . Bahía de la Paz	De Calle Bahía de la Ascención a Calle Bahía de Colotepec	655.00
Calle . Bahía del Carmen	De Calle Bahía Vizcaino a Libramiento Lic. Luis Donaldo Colosio	655.00
Calle . Bahía Magdalena	De Calle Bahía Vizcaino a Libramiento Lic. Luis Donaldo Colosio	655.00
Calle . Escolar	De Avenida Justo Sierra a Calle José María Pino Suarez	495.00
	De Calle Justo Sierra a Calle Lázaro Cárdenas (Ctel. 21)	600.00
Avenida . Gardenia	De Calle Bahía Kino a Avenida Prol. a Urias	765.00
Libramiento Licenciado Luis Donaldo Colosio	De Camino al Conchi a Carretera Internacional a Salida a Villa Union (Mexico 15)	1,640.00
Carretera . Internacional a Salida a Villa Union	De Lim. Pte. de la Manz. 28-001 a Calle Juan Aldama	820.00
	De Libramiento Lic. Luis Donaldo Colosio a Calle Juan Aldama	1,090.00
Avenida . Munich	De Calle Seis (6) entre la Mz.21-160 Y Mz-21-158 a Calle Siete (7) pasa por la	440.00
Calle . Pino	De Calle Amapa a Calle Lázaro Cárdenas (Ctel. 21)	605.00
Calle . Roble	De Calle Amapa a Calle Lázaro Cárdenas (Ctel. 21)	605.00
Calle . Sauce	De Carretera Internacional a Salida a Villa Union (Mexico 15) a Calle Pino	605.00
Calle . Seis (6) entre la Mz.21-160 Y Mz-21-158	De Avenida Munich a Calle Cap. Victor H. Zúñiga	440.00
Calle . Siete (7) pasa por la Mz. 21-151,	De Avenida Munich a Calle Cap. Victor H. Zúñiga	440.00
Calle . Tráfico	De Carretera Internacional a Salida a Villa Union (Mexico 15) a Acceso Arroyo	605.00
Calle Capitán Victor H. Zúñiga	De Calle Seis (6) entre la Mz.21-160 Y Mz-21-158 a Calle Siete (7) pasa por la	440.00
Calle . El Pantanal	De Calle Rosaleda a Calle Los Arroyos	605.00
Calle . Los Tules	De Calle Ladrillera a Calle Las Trojes	605.00
Calle . Ladrillera	De Calle Justo Sierra a Calle 2da. Escolar	605.00
Calle . Los Arroyos	De Calle Lázaro Cárdenas (Ctel. 21) a Calle Las Trojes	605.00
Calle . Palmar	De Calle Maizales a Calle Graneros	605.00
Calle . Maizales	De Calle Palmar a Avenida Urias	605.00
Calle . Graneros	De Avenida Urias a Calle Palmar	605.00
Calle . Lázaro Cárdenas (Ctel. 21)	De Calle Escolar a Calle Palo Blanco	605.00
Carretera Internacional a Salida a Villa Union	De Calle Limite Poniente. De La Manz 28-001 a Lim. de Cuartel	550.00
Calle Justo Sierra	De la Ladrillera a Carretera Internacional a Culiacán	550.00
Cuartel 022		
Calle . 2da. Emiliano Zapata	De Calle Libramiento 2 a Calle Emiliano Zapata (Ctel. 22)	605.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Calle . A PEMEX	De Libramiento Lic. Luis Donald Colosio a Camino al Conchi	655.00
Calle General Felipe Angeles Ctel. 22	De Calle Jesús García Corona a Calle Gral. Francisco Villa	605.00
	De Calle Gral. Venustiano Carranza a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	605.00
Calle . Arroyo Jabalines	De Libramiento Lic. Luis Donald Colosio a Avenida Juan Pablo II (Munich)	220.00
Avenida . Ejercito Mexicano	De Avenida Mazatlán a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	1,860.00
Calle . Alfredo B. Bonfil	De Avenida Antonio Toledo Corro a Calle Pascual Orozco	605.00
Calle . Alfonso Genaro Calderón	De Calle Jesús García Corona a Calle Gral. Venustiano Carranza	605.00
	De Calle Gral. Venustiano Carranza a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	605.00
Calle . Genovevo de la O	De Camino al Conchi a Calle Escamilla	605.00
Calle . Francisco Solis	De Calle Emiliano Zapata (Ctel. 22) a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	605.00
Calle . Cialaca	De Avenida Juan Pablo II (Munich) a Calle Isla De Guadalupe	605.00
Calle . Ciruelos	De Camino al Conchi a Calle Deportivo Zapata	605.00
Camino . al Conchi	De Libramiento Lic. Luis Donald Colosio a Calle Los Duraznos	765.00
	De Calle Los Duraznos a Calle Via de Ferrocarril	765.00
Avenida . Cuauhtémoc	De Boulevard Sta. Rosa a Calle Juan Aldama	605.00
Privada . Los Pinos	De Camino al Conchi a Calle Emiliano Zapata (Ctel. 22)	605.00
Calle . Deportivo Zapata	De Calle Ciruelos a Calle Los Duraznos	605.00
Calle . Los Duraznos	De Privada Tamarindo a Calle Paraíso	605.00
Calle . Fresno	De Calle Los Duraznos a Privada Los Pinos	605.00
Privada . Vicente Guerrero	De Calle Emiliano Zapata (Ctel. 22) a Calle 5 de Mayo	605.00
Libramiento Licenciado Luis Donald Colosio	De Avenida Ejercito Mexicano a Camino al Conchi	1,640.00
	De Camino al Conchi a Carretera Internacional a Salida a Villa Union (Mexico 15)	1,640.00
Calle . Isla De Guadalupe	De Calle Arroyo Jabalines a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	605.00
Calle . Isla De La Piedra	De Libramiento Lic. Luis Donald Colosio a Interior de Manz. 22-057	605.00
Calle . Isla Del Bosque	De Libramiento Lic. Luis Donald Colosio a Interior de Manz. 22-057	605.00
Calle . Isla Del Carmen	De Calle Isla De Venados a Calle Isla Del Bosque	605.00
Calle . Isla De Venados	De Calle Arroyo Jabalines a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	605.00
Calle . Isla Galapagos	De Calle Anabella De Gavica a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	605.00
Calle . Juan Aldama	De Calle Narciso Mendoza a Avenida Cuauhtémoc	605.00
Privada . Los Laureles	De Calle Los Duraznos a Calle Ciruelos	605.00
Calle . Libramiento 2	De Libramiento Lic. Luis Donald Colosio a Calle Principal	985.00
Calle . Vicente Lombardo Toledano	De Libramiento Lic. Luis Donald Colosio a Calle Gral. Venustiano Carranza	605.00
	De Calle Gral. Venustiano Carranza a Calle Jesús García Corona	605.00
Calle . Mariano Abasolo	De Calle Francisco I. Madero a Calle Narciso Mendoza	605.00
Calle . Narciso Mendoza	De Boulevard Sta. Rosa a Calle Juan Aldama	605.00
Calle . Michel Telesforo	De Avenida Juan Pablo II (Munich) a Calle Isla Galapagos	605.00
Calle . Naranjos	De Calle Nova a Calle Emiliano Zapata (Ctel. 22)	605.00
Calle . Paraíso	De Privada Los Rinos a Calle Limones	605.00
Calle . Gilberto Ruiz Almada	De Calle Pascual Orozco a Calle Gral. Francisco Villa	605.00
Boulevard Santa Rosa	De Calle Via de Ferrocarril a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	1,585.00
Privada . Tamarindo	De Privada Los Pinos a Calle Ciruelos	605.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Calle . Fidel Velázquez	De Calle Gral. Venustiano Carranza a Calle Gral. Francisco Villa	605.00
Calle General Emiliano Zapata (ctel. 22)	De Calle Pascual Orozco a Calle Gral. Álvaro Obregón	605.00
Avenida . Juan Pablo I I (Munich)	De Calle del Deportista a Calle Gilberto Ruiz Almada	605.00
Calle . Emiliano Zapata (Ctel. 22)	De Calle Mercurio a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	605.00
Avenida . Francisco Villa (Ctel. 22)	De Libramiento Lic. Luis Donald Colosio a Privada Vicente Guerrero	605.00
Privada . En Manzana 22-017	De Calle Manuel Torres Serrano a Camino al Conchi	605.00
Calle . Lazaro Cardenas (Ctel. 22)	De Calle Emiliano Zapata (Ctel. 22) a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	605.00
Calle . Venustiano Carranza (Ctel. 22)	De Calle Juan Aldama a su Terminacion	605.00
	De Calle Arroyo Jabalines a Calle Gral. Venustiano Carranza	605.00
	De Avenida Juan Pablo I I (Munich) a Calle Gilberto Ruiz Almada	605.00
Cuartel 023		
Calle General Ángel Flores	De Calle Ciruelos Ctel. 23 a Camino a San Rafael	605.00
Camino . a San Rafael	De Avenida Ejercito Mexicano a A Su Terminacion	605.00
Calle . Autodeterminación	De Calle Solidaridad a Limite de Fraccionamiento	655.00
Avenida . Ejercito Mexicano	De Avenida Mazatlán a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	1,860.00
	De Libramiento Lic. Luis Donald Colosio a Camino a San Rafael	1,535.00
	De Camino a San Rafael a Calle Huerta de Guanábanas	1,535.00
Calle . Circunvalación	De Calle Gral. Ángel Flores a Callejón De 23-007, a la 23-008 y 013	605.00
Callejón . De 23-007, a la 23-008 y 013	De Calle Circunvalación a Calle ElPidio Osuna	605.00
Calle . ElPidio Osuna	De Calle Gral. Ángel Flores a Callejón De 23-007, 23-008 a la 23-008 y 013	605.00
Calle . Felipe Valle	De Calle Circunvalación a Calle Rodolfo T. Loaiza	605.00
Calle . No Intervención	De Andador Revolución a Calle Solidaridad	655.00
Calle . Rodolfo T. Loaiza	De Calle Gral. Ángel Flores a Callejón De 23-007, 23-008 a la 23-008 y 013	605.00
Calle . Constitución Ctel. 23	De Calle Autogestión a Calle Soberanía	545.00
Avenida Pacifico	De Calle Colegio Civil Rosales a Libramiento dos	350.00
Cuartel 024		
Calle General Felipe Ángeles	De Avenida Ejercito Mexicano a Limite Pte. Fracc. San Carlos	875.00
Calle . Doroteo Arango	De Calle Cnel. Rodolfo Fierro a Calle Tomas G. Urbina	545.00
Calle . Benjamín Argumedo	De Avenida Toma de Polvareda a Calle Ofelia Guevara	655.00
	De Calle Adelita a Calle Tomas G. Urbina	545.00
	De Calle Toma de Torreón a Calle Toma de Juárez	545.00
	De Calle sin nombre a Calle Once de Enero	545.00
	De Calle Once de Enero a Boulevard Del Delfin	655.00
Calle . Fidel Ávila	De Boulevard Del Delfin a Calle Prof. Jorge Salazar (Calle B)	655.00
Avenida . Loreto Barraza	De Calle Toma de Torreón a Calle Toma de Chihuahua	545.00
	De Calle Toma de Agua Prieta a Boulevard Del Delfin	545.00
Calle . Antonio Bastidas	De Avenida Bicentenario Juarez a Calle Gral. Felipe Ángeles	545.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Calle . Batalla del Paredón	De Calle Toma de Celaya a Calle Gral. Felipe Ángeles	605.00
	De Avenida Toma de Guadalupe a Avenida Bicentenario Juarez	655.00
Calle . Batalla de Tierra Blanca	De Avenida Bicentenario Juarez a Avenida Toma de Polvareda	655.00
	De Calle Toma de Celaya a Calle Gral. Lázaro Cárdenas	545.00
	De Avenida Toma de Polvareda a Calle Ofelia Guevara	655.00
Avenida . Ejercito Mexicano	De Derecho De Vía del Ferrocarril a Calzada Gral. Rafael Buelna Tenorio	3,060.00
Calzada General Rafael Buelna Tenorio	De Boulevard de Las Torres a Avenida La Marina	2,730.00
	De Avenida Ejercito Mexicano a Boulevard de Las Torres	2,730.00
Calle . Manuel Buendía	De Avenida Alfonso G. Calderón a Avenida Lourdes Castro	655.00
Calle . Manuel Burgueño	De Avenida Alfonso G. Calderón a Calle Ofelia Guevara	605.00
Avenida . Alfonso G. Calderón	De Calle de la Marina (Carlos Canseco) a Boulevard Del Delfín	765.00
Calle . de la Marina (Carlos Canseco)	De Manz. 24-255 a Avenida Toma de Saltillo	1,640.00
	De Lim. de Manz. 24-255 a Lim. de Manz 24-575 y 576	1,200.00
	De Lim. de Manz 24-575 y 576 a Paseo del Atlántico	2,515.00
Calle . Tiros Cuates	De Avenida Dorados de Villa a Calle de la Marina (Carlos Canseco)	655.00
Calle General Lázaro Cárdenas	De Calle Toma de Zacatecas a Calle Batalla de Tierra Blanca	655.00
Calle . Cautela de Villa	De Avenida Toma de Guadalajara a Avenida Toma de Polvareda	655.00
Calle . Chihuahua Ctel. 24	De Calle de la Marina (Carlos Canseco) a Avenida Dorados de Villa	655.00
Calle . E/ 24-275 y 274	De Calle Toma de Torreón a Boulevard Del Delfín	655.00
Calle . Francisco Chiquete	De Avenida Alfonso G. Calderón a Calle Ofelia Guevara	655.00
Avenida . Bicentenario Juarez	De Calle de la Marina (Carlos Canseco) a Boulevard Del Delfín	1,315.00
Calle . Norma Corona	De Avenida Alfonso G. Calderón a Avenida Lourdes Castro	655.00
Calle . Cuesta de Sayula	De Calle Viva Villa a Avenida Toma de Guadalajara	655.00
Calle . Acontecer	De Calle 7 De Abril a Calle Felipe Guerrero	655.00
Boulevard . Del Delfín	De Avenida Ejercito Mexicano a Avenida Cristobal Colon	1,090.00
	De Avenida Cristobal Colon a Avenida Alfonso G. Calderón	930.00
Avenida . Cristobal Colon	De Calzada Gral. Rafael Buelna Tenorio a Boulevard Del Delfín	1,200.00
Calle . División del Norte	De Calle Toma de Chihuahua a Avenida Cristobal Colon	495.00
Calle . 7 De Abril	De Calle Acontecer a Calle Frontera	655.00
Calle Coronel Rodolfo Fierro	De Avenida Bicentenario Juarez a Su Terminacion	655.00
	De Calle Ofelia Guevara a Avenida Toma de Saltillo	655.00
	De Calle Gral. José Rodríguez a Calle Gral. Aguirre Benavides	655.00
Calle Capitán Guadalupe Flores	De Calle de la Marina (Carlos Canseco) a Calle Cuesta de Sayula	655.00
Avenida . Francisco Solís	De Avenida Toma de Polvareda a Calzada Gral. Rafael Buelna Tenorio	1,315.00
Calle . Frontera	De Calle Acontecer a Calle Toma de Sta. Rosa (Viva Villa)	655.00
Calle . Sergio Galindo	De Avenida Alfonso G. Calderón a Calle Ofelia Guevara	655.00
Callejón . José Gómez	De Avenida Alfonso G. Calderón a Calle María Elena Gómez	655.00
Calle . Felipe Guerrero	De Avenida Alfonso G. Calderón a Calle José Rodríguez	655.00
Calle . Hidalgo Del Parral	De el Pte. en Manz. 24-281 a Boulevard Del Delfín	655.00
Calle . Francisco Taboada	De Boulevard Del Delfín a Calle Trinidad Rodríguez	655.00
Calle . Gildardo Magaña	De Calle Toma de Torreón a Boulevard Del Delfín	655.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Boulevard . Marina Mazatlán	De Avenida de La Langosta a Av. Pez Vela en Proyecto	3,005.00
Calle . Once de Enero	De Avenida Loreto Barraza a Calle sin nombre	655.00
	De Calle sin nombre a Calle Benjamín Argumedo	655.00
Avenida . Plan de Ayala	De Calle Cnel. Rodolfo Fierro a Calle Batalla del Paredón	655.00
Avenida . Toma de Polvareda	De Calle de la Marina (Carlos Canseco) a Calle Doroteo Arango	655.00
	De Calle Batalla del Paredón a Calle Toma de Torreón	655.00
	De Calle Tomas G. Urbina a Calle Batalla del Paredón	655.00
Calle . Rafael Buendía	De Avenida Alfonso G. Calderón a Avenida Lourdes Castro	655.00
	De Avenida Alfonso G. Calderón a Calle María Elena Gómez	655.00
Calle General José Rodríguez	De Calle de la Marina (Carlos Canseco) a Calle Toma de Zacatecas	495.00
	De Calle Batalla del Paredón a Calle Batalla de Tierra Blanca	495.00
	De Calle Toma de Juárez a Privada José Rodríguez	495.00
Calle . José Rodríguez	De Calle José Ramón Narvaez a Calle Frontera	655.00
Calle Profesor Jorge Salazar (Calle B)	De Calle Fidel Ávila a Calle Agustín Arango	655.00
Privada . Frontera	De Calle José Ramón Narvaez a Calle Frontera	655.00
Calle . Candelario Cervantes	De su Inicio a Boulevard Del Delfin	655.00
Calle . Toma del Cierpe (Calle B)	De Calle de la Marina (Carlos Canseco) a Calle Doroteo Arango	655.00
	De Calle Toma de Zacatecas a Calle Tomas G. Urbina	655.00
Calle . Toma de Agua Prieta	De Avenida Bicentenario Juarez a Calle Antonio Villarreal	495.00
Calle . Toma de Celaya	De Calle Tomas G. Urbina a Calle Toma de Zacatecas	655.00
Calle . Toma de Chihuahua	De Calle Toma de Sta. Rosa (Viva Villa) a Avenida Bicentenario Juarez	655.00
	De Avenida Bicentenario Juarez a Calle Antonio Villarreal	655.00
Avenida . Toma de Guadalajara	De Calle de la Marina (Carlos Canseco) a Calle Adelita	655.00
	De Calle Cnel. Rodolfo Fierro a Calle Batalla de Tierra Blanca	655.00
	De Calle Cnel. Rodolfo Fierro a Calle Tomas G. Urbina	655.00
Avenida . Toma de Guadalupe	De Calle Cnel. Rodolfo Fierro a Calle Toma de Zacatecas	655.00
	De Calle Toma de Zacatecas a Calle Toma de Torreón	655.00
Calle . Toma de Juárez	De Calle Toma de Sta. Rosa (Viva Villa) a Avenida Bicentenario Juarez	655.00
Avenida . Toma de Saltillo	De Calle Mar Mediterráneo a Calle Toma de Torreón	655.00
Calle . Toma de Sta. Rosa (Viva Villa)	De Calle Tomas G. Urbina a Calle Batalla de Tierra Blanca	655.00
	De Calle Batalla de Tierra Blanca a Calle Toma de Agua Prieta	655.00
Calle . Toma de Torreón	De Avenida de los Venados a Avenida Bicentenario Juarez	655.00
Calle . Toma de Zacatecas	De Avenida Bicentenario Juarez a Avenida Toma de Polvareda	655.00
Privada Coronel Trillo	De Avenida Bicentenario Juarez a Avenida Loreto Barraza	495.00
Calle . Batalla de San Pedro	De Avenida Toma de Guadalajara a Avenida Toma de Tiros Cuates	655.00
Calle . Jacinto Vázquez	De Calle Benjamín Argumedo a Privada Toma de Celaya	495.00
Calle . Tomas G. Urbina	De Calle Benjamín Argumedo a Calle Toma de Celaya	495.00
	De Calle Viva Villa a Calle Toma del Cierpe (Calle B)	495.00
Cerrada Antonio Villarreal	De Privada Coronel Trillo a Boulevard del Delfin	700.00
Calle . Antonio Villarreal	De Calle Toma de Torreón a Calle Toma de Chihuahua	495.00
	De Boulevard Del Delfin a Calle Toma de Agua Prieta	495.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Calle . Viva Villa	De Avenida Dorados de Villa a Calle Cautela de Villa	655.00
Calle . sin nombre	De Calle Once de Enero a Calle Benjamín Argumedo	495.00
Privada . Toma de Torreón	De Avenida Bicentenario Juarez a Avenida Plan de Ayala	655.00
Calle . Pinoto	De Avenida Plan de Ayala a Avenida Bicentenario Juarez	655.00
Calle . No. 1	De Avenida Bicentenario Juarez a A su terminación	655.00
Avenida . Toma de Tiros Cuates	De Calle Cautela de Villa a Calle Batalla de San Pedro	655.00
Calle . José Ramón Narvaez	De Avenida Alfonso G. Calderón a Calle Ofelia Guevara	655.00
Calle . Adriana Torres	De Calle Frontera a Calle José Ramón Narvaez	655.00
Privada . Toma de Celaya	De Calle Jacinto Vázquez a Boulevard Del Delfín	655.00
Privada . Benjamín Argumedo	De Calle Jacinto Vázquez a Calle Benjamín Argumedo	495.00
Calle . Ofelia Guevara	De Calle Cuesta de Sayula a Calle Cautela de Villa	655.00
Cuartel 025		
Carretera . Entronque Habal-cerritos	De Boulevard Sábalo-Cerritos a Avenida Futuro Libramiento cuatro carriles	715.00
Boulevard . Sábalo-Cerritos	De Boulevard Marina Mazatlán a Acceso Seis (6) entre la Mz.25-005 Pred. "a" Y Predio "V"	2,950.00
	De Acceso Número Dos (2) Entre Manz.25-001 Y 002 a Acceso Seis (6) entre la Manz. 25-005 Pre."A" y "B"	1,750.00
Playa . El Delfín	De Boulevard Sábalo-Cerritos a Calle Entre Ctel. 25 y 31	1,200.00
Cuartel 026		
Calle . Adelfa	De Avenida Gardenia a Calle Lirio	605.00
Calle . Amapola	De Calle Crisantemo a Calle Lirio	605.00
Calle . Azahar	De Calle Flor De Mayo a Calle Lirio	605.00
	De Calle Jazmín a Avenida Gardenia	605.00
Calle . Azalea	De Calle Magnolia a Avenida Tulipan	765.00
	De Calle Capomo a Calle Lluvia De Oro	600.00
Calle . Bahía Kino	De Avenida Maravilla a Avenida Gardenia	605.00
Calle . Benjamín Cervantes	De Calle Emiliano Zapata (Ctel. 26) a Calle de Los Reyes	605.00
Calle . Gloria Cibrián De Robles	De Avenida Tte. Manuel Salas Guzman a Calle Gral. Francisco Villa	605.00
Calle . Olivia	De Calle Madre Selva a Calle Jazmín	605.00
Camino . al Conchi	De Calle Mutualismo a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	1,200.00
Calle . Adrián Coronado	De Calle Emiliano Zapata (Ctel. 26) a Calle de Los Reyes	605.00
Calle . Dalías	De Calle Magdalena Lizárraga a Avenida Margarita	605.00
Avenida . Margarita	De Camino al Conchi a Avenida De La Primavera	605.00
Calle . Samuel Escobosa	De Calle Magdalena Lizárraga a Calle Ofelia Guevara	605.00
Calle . Flor de Eugenia	De Calle Gladiola a Calle Clavel	605.00
Calle . Rafael Fernández	De Calle Mutualismo a Calle Gral. Emiliano Zapata	605.00
Calle . Juana Gamboa D.	De Avenida Tte. Manuel Salas Guzman a Calle Jacinto	605.00
Calle . Mariano Gamboa Ibarra	De Calle Mutualismo a Calle Mariano Castañeda	605.00
Avenida . Gardenia	De Camino al Conchi a Calle Azalea	875.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
	De Calle Azalea a Calle Bahía Kino	765.00
Calle . Geranio	De Calle Violeta a Calle Bahía Kino	605.00
Calle . Girasol	De Calle Bahía Kino a Calle Gladiola	605.00
Calle . Gladiola	De Camino al Conchi a Calle Dalías	605.00
Calle . Sofia R. González	De Calle Mariano Castañeda a Calle Ofelia Guevara	605.00
Calle . Ofelia Guevara	De Camino al Conchi a Calle Sofia R. González	605.00
Libramiento Licenciado Luis Donald Colosio	De Camino al Conchi a Carretera Internacional a Salida a Villa Union (Mexico 15)	1,640.00
Calle . Lirio	De Camino al Conchi a Calle Dalías	605.00
Calle . Agustin Angulo Machado	De Avenida Lázaro Rubio Félix a Calle Mariano Gamboa Ibarra	605.00
Calle . Margarita	De Calle Flor De Mayo a Calle Jacarandas	605.00
	De Calle Gladiola a Avenida Tulipan	605.00
Calle . Mutualismo	De Camino al Conchi a Calle Isabel Ramírez	605.00
Calle . Nardo	De Calle Lirio a Avenida Tulipan	605.00
	De Calle Crisantemo a Calle Orquidea	605.00
Calle . Oscar Ortiz	De Calle Emiliano Zapata (Ctel. 26) a Avenida Margarita	605.00
Calle . Petunia	De Avenida Gardenia a Calle Jazmín	605.00
Avenida . De La Primavera	De Calle Gladiola a Calle Lirio	605.00
Calle . De La Rosa	De Calle Orquidea a Calle Lirio	605.00
Calle . Rosendo Meza	De Calle Magdalena Lizárraga a Calle Ofelia Guevara	605.00
Avenida . Lázaro Rubio Félix	De Calle Mutualismo a Calle Gral. Emiliano Zapata	605.00
Avenida Teniente Manuel Salas Guzman	De Calle Isabel Ramírez a Calle Miguel Hidalgo	605.00
Avenida . Tulipan	De Camino al Conchi a Calle Margarita	820.00
	De Calle Margarita a Calle Azalea	820.00
Calle . Azucena	De Calle Orquidea a Calle Lirio	605.00
Calle . Emiliano Zapata (Ctel. 26)	De Avenida Lázaro Rubio Félix a Calle Sofia R. González	605.00

Cuartel 027

Calle . La Primavera	De Carretera Internacional a Salida a Villa Union (Mexico 15) a Calle Cuarta	420.00
Calle . Escolar	De Carretera Internacional a Salida a Villa Union (Mexico 15) a Calle Quinta	420.00
Carretera . Internacional a Salida a Villa Union	De Limite Oriente del Perimetro Urbano a Limite Ote. de la Manz. 27-028	230.00
	De Limite Ote. de la Manz. 27-028 a Calle Limite poniente de la Manz. 28-001	230.00
	De Calle Limite poniente de la Manz. 28-001 a Calle Delfin	230.00

Cuartel 028

Carretera . Internacional a Salida a Villa Union	De Limite Oriente del Perimetro Urbano a Limite Ote. de la Manz. 27-028	230.00
	De Limite Ote. de la Manz. 27-028 a Calle Limite poniente de la Manz. 28-001	230.00
	De Calle Limite poniente de la Manz. 28-001 a Calle Delfin	230.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Cuartel 029		
Avenida . Ejercito Mexicano	De Libramiento Lic. Luis Donald Colosio a Camino a San Rafael	1,640.00
Calle . Ensenada	De Boulevard Sta. Rosa a Calle Francisco Solis	315.00
Libramiento Licenciado Luis Donald Colosio	De Avenida Ejercito Mexicano a Camino al Conchi	1,640.00
Calle . Jorge Abel López Sánchez	De Calle Lic. Arnoldo Millán Trujillo a Calle Mangos	605.00
Avenida . Oscar Pérez Escobosa	De Avenida Ejercito Mexicano a Camino al Conchi	1,200.00
Calle . Mangos	De Boulevard Las Torres a Calle Ing. Raúl Valdez Romo	330.00
Calle . Raúl Cárdenas Duarte	De Calle Lic. Arnoldo Millán Trujillo a Calle Mangos	605.00
Boulevard Santa Rosa	De Libramiento Lic. Luis Donald Colosio a Avenida Oscar Pérez Escobosa	1,000.00
Boulevard . Las Torres	De Avenida Antonio Toledo Corro a Calle Mangos	1,000.00
Avenida . Juan Pablo I I (Munich)	De Avenida Luis Donald Colosio a Boulevard Oscar Perez Escobosa	1,000.00
Cuartel 030		
Acceso . Isla De La Piedra	De Su Inicio a Su Terminacion	220.00
Acceso . Uno	De Su inicio Manz. 30-003 a Su terminación Manz. 30-003	2,185.00
	De Su inicio Manz. 30-002,004,005,006 a Su terminación Manz. 30-002,004,005,006	2,185.00
	De Su inicio Manz. 30-007 a Su terminación Manz. 30-007	2,185.00
Avenida . Del Centenario	De Acceso Uno a Acceso Uno	2,185.00
Acceso . Tres	De Acceso Uno a Su terminación	2,185.00
Calle . Playa Estrella de Mar	De Límite noroeste de manz. 30-002 a Su terminación Manz. 30-002,005,006	2,730.00
	De Su inicio Manz. 30-006,007 a Río Presidio	2,730.00
Cerrada . Isla de la Piedra	De Calle Estrella de Mar a A su terminacion	2,730.00
Calle . Rincón de Higueras	De Calle Estrella de Mar a Calle Estrella de Mar	2,730.00
Cuartel 031		
Playa . El Delfin	De Calle Entre Ctel. 25 y 31 a Lim. del Perimetro Urbano	1,475.00
Cuartel 032		
Calle . Artículo 27 Const.	De Calle La Presa del Ejido a Calle Presa del ejido No. 1	605.00
Avenida . Ejercito Mexicano	De Camino a San Rafael a Calle Huerta de Guanábanas	1,535.00
Calle Licenciado Carlos Salinas De Gortari	De Calle Santa Clara en Ctel. 32 a Calle Cestadero	545.00
Camino . al Conchi	De Libramiento 3 (Blvd. Jacarandas) a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	1,200.00
Calle . La Presa del Ejido	De Calle Ejido Higueras del Conchi a Calle Artículo 27 Const.	605.00
Calle . Ejido El Conchi	De Avenida Libramiento No. 3 a Avenida en Proyecto Manz. 32-030, 031, 033 y 064	605.00
Calle . Ejido Cristo Rey	De Calle Ejido Santa Rosa a Calle Ejido El Conchi	605.00
Calle . Ejido De La Campana	De Calle Ejido El Conchi a Calle Ejido Santa Rosa	605.00
Calle . Ejido Del Chilillo	De Calle Ejido El Conchi a Calle Ejido Santa Rosa	605.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Calle . Ejido El Tecomate	De Calle Ejido El Walamo a Calle Ejido Higueras del Conchi	605.00
Calle . Ejido Higueras del Conchi	De Calle La Presa del Ejido a Calle Ejido Isla del Bosque	605.00
Calle . Ejido La Petaca	De Calle Ejido El Conchi a Calle Ejido Santa Rosa	605.00
Calle . Ejido Palmillas	De Calle Ejido Santa Rosa a Calle Ejido El Conchi	500.00
Calle . Ejido Santa Rosa	De Calle Ejido La Petaca a Calle Ejido Cristo Rey	605.00
	De Calle Ejido El Walamo a Calle Ejido Miravalles	605.00
Calle . Ejido El Walamo	De Calle Ejido La Rastra a Avenida Fco. I. Madero en Ctel. 34	500.00
Calle . Fresnos	De Libramiento 3 (Blvd. Jacarandas) a Calle Diego María Rivera	605.00
Libramiento . 3 (Blvd. Jacarandas)	De Avenida Juan Pablo II (Munich) a Avenida Arboledas	1,000.00
	De Avenida Arboledas a Camino al Conchi	1,000.00
Avenida . Libramiento No. 3	De Boulevard Sta. Rosa a Avenida Ejercito Mexicano	1,000.00
Avenida . Oscar Pérez Escobosa	De Avenida Ejercito Mexicano a Camino al Conchi	1,200.00
Calle . Diego María Rivera	De Calle Fresnos a Ote. de Manz. 32-316	605.00
Boulevard Santa Rosa	De Avenida Oscar Pérez Escobosa a Avenida Libramiento No. 3	900.00
Calle . Tierra y Libertad	De Calle La Presa del Ejido a Calle Presa del ejido No. 1	605.00
Calle . Ejido Isla del Bosque	De Calle Ejido El Conchi a Avenida Fco. I. Madero en Ctel. 34	605.00
Calle . Gladiolas	De Camino a Santa Rosa a Calle Gral. J. M. Cabanillas	605.00
Calle . Ejido Las Pilas	De Calle Ejido La Rastra a Avenida Fco. I. Madero en Ctel. 34	605.00
Camino . al Conchi	De Avenida Ejercito Mexicano a Calle de los Capuchinos	370.00
Avenida . Luis Donald Colosio Murrieta	De Calle de los Capuchinos a Avenida Francisco González Bocanegra	545.00
Calle . Ejidatarios del Conchi	De Calle Gral. J. M. Cabanillas a Avenida Luis Donald Colosio Murrieta	500.00
Avenida . Fco. I. Madero en Ctel. 34	De Avenida Oscar Perez Escobosa a Calle 21 de Marzo	765.00
	De Calle 21 de Marzo (Ctel. 34) a Calle Cestadero	655.00
Avenida . Francisco González Bocanegra	De Calle Santa Clara en Ctel. 32 a Avenida Oscar Pérez Escobosa	545.00
Avenida . Juan Pablo II (Munich)	De Calle El Andariego a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	1,000.00
Calle . Presa del ejido No. 1	De Calle Ejido La Rastra a Calle Artículo 27 Const.	605.00
Calle . Laureles	De Avenida Munich a Calle Fresnos	605.00
Cuartel 033		
Calle . Azalea	De Calle Magnolia a Avenida Tulipan	765.00
	De Calle Capomo a Calle Lluvia De Oro	600.00
Calle . Bahía Kino	De Avenida Maravilla a Avenida Gardenia	605.00
Calle . Cerro del Crestón	De Calle Cerro Chapultepec a Calle Loma Larga	605.00
Calle . Benjamín Cervantes	De Calle Emiliano Zapata (Ctel. 26) a Calle de Los Reyes	605.00
Camino . al Conchi	De Camino al Ej. El Armadillo a Calle Mutualismo	1,200.00
Calle . Adrián Coronado	De Calle Emiliano Zapata (Ctel. 26) a Calle de Los Reyes	605.00
Boulevard . La Luna	De Calle Valle de Santiago a Calle Rocío	765.00
Avenida . Del Arroyo	De Calle Cosmos a Calle Rocío	605.00
Calle . de Los Reyes	De Camino al Conchi a Calle Criserio Romero Ríos	605.00
Avenida . Genaro Estrada	De Calle Nube a Carretera A Las Higueras	655.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Calle . Manuel Flores	De Calle de Los Reyes a Calle Mutualismo	605.00
Calle . Francisco Alarcón	De Calle Criserio Romero Ríos a Calle Jacinto López	605.00
Calle . Juana Gamboa D.	De Avenida Tte. Manuel Salas Guzman a Calle Jacinto	605.00
Calle Geranio	De Calle Violeta a Calle Bahía Kino	605.00
Calle . Loma Larga	De Calle Cerro del Crestón a Avenida Genaro Estrada	605.00
Calle . Jacinto López	De Calle Francisco Alarcón a Avenida Tte. Manuel Salas Guzman	605.00
Calle . Mutualismo	De Camino al Conchi a Calle Isabel Ramírez	545.00
Calle . Relámpago	De Avenida Del Arroyo a Calle Bruma	605.00
Calle . Rocío	De Boulevard La Luna a Avenida Del Arroyo	605.00
Calle . Criserio Romero Ríos	De Calle de Los Reyes a Calle Francisco Alarcón	605.00
Avenida Teniente Manuel Salas Guzman	De Calle Isabel Ramírez a Calle Miguel Hidalgo	605.00
Avenida . José María Morelos	De Calle Gral. Francisco Villa a Avenida Maravilla	605.00
Avenida . Maravilla	De Calle Bahía Kino a Calle Miguel Hidalgo	605.00
Calle . Cosmos	De Calle Nelly Morales De Ponzo a Calle Amelia Farber Holderness	605.00
Calle . Amaranto	De Calle Jacinto a Calle Azalea	605.00
Calle . Magnolia	De Calle Azalea a Calle Violeta	605.00
Calle Profesora María Luisa Astorga	De Calle Nelly Morales De Ponzo a Avenida Genaro Estrada	605.00

Cuartel 034

Calle Licenciado Carlos Salinas De Gortari	De Calle Santa Clara en Ctel. 32 a Calle Cesteadero	545.00
Calle . Veranos	De Avenida Fco. I. Madero en Ctel. 34 a Calle Huaritupa	605.00
Libramiento . 3 (Blvd. Jacarandas)	De Avenida Juan Pablo II (Munich) a Avenida Arboledas	1,000.00
	De Avenida Arboledas a Camino al Conchi	1,000.00
Avenida . Libramiento No. 3	De Boulevard Sta. Rosa a Avenida Ejercito Mexicano	1,000.00
Calle . 24 de Febrero	De Calle Huaritupa a Avenida Francisco González Bocanegra	545.00
Calle . Ejido Matatán	De Avenida Fco. I. Madero en Ctel. 34 a Calle Ebanos	605.00
Calle . Sahuaripa	De Avenida de Las Flores a Camino al Ej. El Armadillo	655.00
Avenida . Luis Donald Colosio Murrieta	De Calle de los Capuchinos a Avenida Francisco González Bocanegra	545.00
Avenida . Fco. I. Madero en Ctel. 34	De Avenida Oscar Pérez Escobosa a Calle 21 de Marzo (Ctel. 34)	765.00
Avenida . Francisco González Bocanegra	De Calle Santa Clara en Ctel. 32 a Avenida Oscar Pérez Escobosa	545.00
Calle . Juantillos	De Avenida Fco. I. Madero en Ctel. 34 a Avenida Francisco González Bocanegra	545.00
Avenida . Juan Pablo II (Munich)	De Calle El Andariego a Libramiento Lic. Luis Donald Colosio	1,000.00
Calle . Carlomagno	De Calle Carlos V a Calle Julio Cesar	605.00
Calle . Julio Cesar	De Calle Carlomagno a Avenida Francisco González Bocanegra	605.00
Calle . Marco Aurelio	De Calle Carlomagno a Avenida Francisco González Bocanegra	605.00

Manzanas por Zona

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

700.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 001

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-134 024-047 024-048 024-049 024-053 024-054 024-055 024-056 024-091 024-092 024-093 024-094
024-095 024-096 024-097 024-098 024-099 024-100 024-101 024-102 024-103 024-104 024-105 024-106
024-107 024-108 024-109 024-110 024-111 024-112 024-113 024-114 024-115 024-116 024-118 024-119
024-120 024-121 024-122 024-123 024-124 024-125 024-126 024-127 024-128 024-129 024-130 024-131
024-132 024-133 024-135 024-136 024-137 024-139 024-223 024-226 024-138 024-117

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 004 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

700.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 004

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-005 024-006 024-008 024-009 024-011 024-012 024-013 024-014 024-015 024-016 024-017 024-018
024-019 024-020 024-021 024-022 024-023 024-026 024-027 024-028 024-029 024-030 024-031 024-033
024-034 024-035 024-036 024-037 024-038 024-041 024-042 024-043 024-044 024-045 024-046 024-050
024-051 024-057 024-059 024-060 024-061 024-062 024-063 024-064 024-065 024-066 024-067 024-068
024-069 024-070 024-071 024-072 024-073 024-074 024-078 024-079 024-080 024-081 024-082 024-083
024-084 024-085 024-086 024-087 024-088 024-089 024-140 024-141 024-142 024-143 024-144 024-145
024-148 024-149 024-152 024-153 024-156 024-157 024-158 024-159 024-161 024-162 024-163 024-213
024-214 024-215 024-216 024-217 024-218 024-219 024-220 024-222 024-257 024-258 024-284 024-287
024-290 024-291 024-052 024-076 024-286 024-007 024-077 024-075 024-256

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 005 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

350.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 005

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-146 024-147 024-150 024-151 024-154 024-155 024-160 024-164 024-165 024-166 024-167 024-168
024-169 024-171 024-172 024-173 024-174 024-175 024-176 024-178 024-179 024-180 024-181 024-182
024-183 024-184 024-185 024-186 024-187 024-188 024-189 024-190 024-191 024-192 024-193 024-194
024-195 024-196 024-197 024-198 024-199 024-200 024-201 024-202 024-203 024-204 024-205 024-206
024-207 024-208 024-209 024-210 024-211 024-227 024-228 024-229 024-230 024-231 024-232 024-235
024-237 024-238 024-240 024-241 024-242 024-243 024-244 024-245 024-246 024-247 024-249 024-250
024-251 024-252 024-253 024-255 024-234 024-341 024-342 024-343 024-344 024-248 024-236 024-177

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 006 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

275.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 006

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-280 024-259 024-260 024-262 024-263 024-264 024-265 024-266 024-267 024-268 024-269 024-270
024-271 024-272 024-273 024-274 024-275 024-276 024-277 024-278 024-279 024-281 024-282 024-283
024-359 024-360 024-361 024-362 024-375 024-374 024-261

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 007 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

350.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 007

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-293 024-294 024-295 024-296 024-297 024-298 024-299 024-300 024-301 024-302 024-303 024-304
024-305 024-306 024-307 024-308 024-309 024-310 024-311 024-312 024-313 024-314 024-315 024-316
024-317 024-318 024-319 024-320 024-321 024-322 024-323 024-324 024-325 024-326 024-327 024-328
024-329 024-331 024-332 024-333 024-334 024-335 024-337 024-338 024-330

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 008 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

200.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 008

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-347

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 009 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,620.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 009

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
018-395 018-396 018-397 018-398 018-399 018-400 018-402 018-403 018-404 018-405 018-406 018-407
018-409 018-418 018-419 018-424

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 010 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

2,285.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 010

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 018-028 018-029 018-100 018-101 018-102 018-104 018-105 018-106 018-107 018-108 018-109 018-110
 018-111 018-112 018-113 018-114 018-115 018-116 018-117 018-118 018-119 018-120 018-121 018-122
 018-124 018-125 018-126 018-127 018-128 018-129 018-130 018-131 018-132 018-133 018-134 018-135
 018-136 018-137 018-139 018-140 018-141 018-142 018-143 018-144 018-145 018-146 018-147 018-148
 018-149 018-150 018-152 018-180 018-192 018-123

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 011 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

350.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 011

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 018-070 018-188

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 012 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

2,650.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 012

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 018-081 018-189 018-420 018-422 019-077 019-081 019-083 019-084 019-079 018-421 019-082 019-085
 019-086 019-080

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 013 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

2,300.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 013

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 018-001 018-002 018-003 018-006 018-007 018-008 018-009 018-010 018-011 018-013 018-014 018-015
 018-017 018-018 018-019 018-020 018-027 018-034

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 014 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

3,800.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 014

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

018-030 018-031 019-070 019-061 018-053 018-054 018-055 018-056 018-057 018-058 019-001 019-054
 019-057 018-052 019-071 019-072 018-032 018-033 018-051

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 015 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

2,200.00

ZONA: 015

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 018-021 018-022 018-023

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 016 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

2,750.00

ZONA: 016

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 018-035 018-036 018-037 018-038 018-039 018-040 018-041 018-042 018-043 018-044 018-045 018-046
 018-047 018-048 018-049

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 017 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

3,200.00

ZONA: 017

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 018-187 024-002 024-701

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 018 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

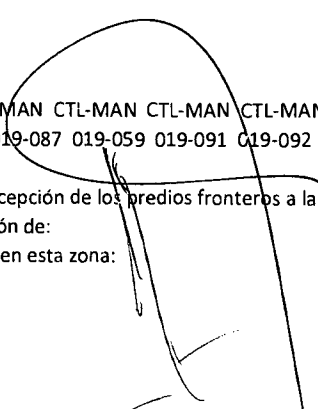

2,200.00

ZONA: 018

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 019-078 019-060 019-049 019-088 019-089 019-090 019-087 019-059 019-091 019-092 019-093 019-095
 019-094 019-097 019-096 019-098 019-099

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 019 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

2,140.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2.(\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 019

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 019-028 019-029 019-034 019-035 019-036 019-037 019-038 019-039 019-040 019-041 019-042 019-043
 019-044 019-045 019-046 019-047 019-048 019-051 019-052 019-053 019-055 019-056 019-074 019-050
 019-027

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 020 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,470.00

ZONA: 020

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 019-002 019-003 019-015 019-016 019-017 019-018 019-019 019-020 019-022 019-023 019-024 019-025
 019-030 019-031 019-032 019-033 019-058

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 021 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,255.00

ZONA: 021

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 017-184 017-185 017-186 017-187 017-188

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 022 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,150.00

ZONA: 022

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 017-029 017-272

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 023 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,255.00

ZONA: 023

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 012-047 012-052 012-053 012-055 012-065 012-067 012-068 012-071 012-072 012-073 012-074 012-075
 012-076 012-077 017-171 017-172 017-063

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 024 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 1,700.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 024

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 012-070 012-082 012-083 012-084 012-085 012-093 012-094 012-095 012-096 012-097 012-099 012-100
 012-101 012-102 012-103 012-104 012-105 012-118

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 025 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 1,950.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 025

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 012-120 012-121 012-122 012-123 012-124 012-126 012-125

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 026 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 1,950.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 026

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 010-003 010-004 010-005 010-010 010-011 010-012 010-013 010-014 010-015 010-020 010-021 010-022
 010-023 010-024 010-025 010-033 010-034 010-035 010-037 012-002 012-004 012-005 012-006 012-009
 012-010 012-011 012-078 012-079 012-080 012-081 012-086 012-087 012-088 012-089 012-090 012-091
 012-119 012-127

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 027 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 1,200.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 027

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 017-059 017-273

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 028 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 1,725.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 028

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
017-236 017-060 017-217 017-218 017-219 017-220 017-221 017-222 017-223 017-224 017-225 017-226
017-227 017-228 017-230 017-231 017-233 017-234 017-235 017-237 017-238 017-240 017-241 017-242
017-243 017-244 017-245 017-246 017-247 017-248 017-249 017-250 017-251 017-252 017-253 017-309
017-239 017-315 017-317

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 029 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

765.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 029

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
017-061 017-115 017-116 017-117 017-118 017-119 017-120 017-121 017-122 017-123 017-124 017-125
017-126 017-127 017-128 017-129 017-130 017-131 017-132 017-133 017-134 017-135 017-136 017-137
017-138 017-139 017-140 017-141 017-142 017-143 017-144 017-145 017-146 017-147 017-148 017-149
017-150 017-151 017-152 017-153 017-182 017-183 017-193 017-194 017-195 017-196 017-197 017-198
017-199 017-200 017-201 017-202 017-203 017-204 017-205 017-206 017-207 017-208 017-209 017-210
017-211 017-212 017-213 017-214 017-215 017-216 017-316

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 030 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

765.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 030

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
017-270 017-159 017-160 017-161 017-162 017-163 017-164 017-165 017-168 017-174 017-175 017-176
017-177 017-178 017-179 017-255 017-257 017-258 017-256 017-265 017-266 017-267 017-268 017-271
017-307 017-158

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 031 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,050.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 031

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
017-311 017-312 017-313 017-314

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 032 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

320.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 032

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
017-001 017-051 017-074 017-076 017-082 017-084 017-310

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 033 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

980.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 033

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
017-010 017-011 017-012 017-013 017-014 017-015 017-016 017-017 017-018 017-019 017-020 017-021
017-022 017-023 017-024 017-025 017-030 017-031 017-032 017-033 017-034 017-035 017-036 017-037
017-038 017-039 017-040 017-041

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 034 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,050.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 034

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
017-192 012-092 012-110 012-112 012-113 012-114 012-115 012-116 012-117 017-043 017-042 017-044
017-045 017-046 017-090 017-091 017-092 017-093 017-094 017-095 017-096 017-097 017-098 017-099
017-100 017-101 017-102 017-103 017-104 017-105 017-106 017-107 017-108 017-109 017-110 017-111
017-112 017-113 017-114 017-154 017-155 017-156 017-169 017-190

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 035 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

2,500.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

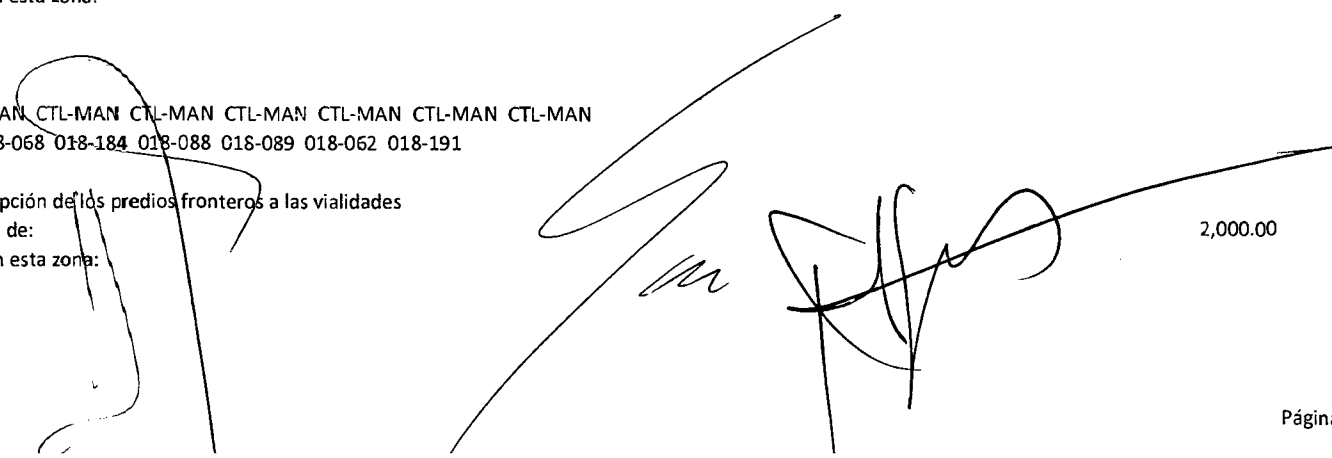
ZONA: 035

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
018-060 018-061 018-065 018-090 018-064 018-063 018-068 018-184 018-088 018-089 018-062 018-191
018-185 018-066 018-086 018-069

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 036 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

2,000.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 036

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 018-423 018-186 018-067 018-193 018-082 018-190 018-183 018-059

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 041 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

440.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 041

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 013-037 013-038 013-039 013-040 013-041 013-055 013-056 016-533 016-583

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 042 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

655.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 042

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 013-001 013-035 013-042 013-043 013-044 013-045 013-046 013-047 013-048 013-049 013-057 013-058
 013-059 013-065 013-071 013-072 013-074

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 043 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

925.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 043

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 013-010 013-011 013-012 013-013 013-014 013-015 013-016 013-017 013-018 013-019 013-020

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 044 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

440.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 044

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 013-021 013-022 013-023 013-024 013-025 013-026 013-029 013-030 013-031 013-032 013-033 013-034
 013-051 013-052 013-053 013-054 013-061 013-062 013-063 013-064 013-066 013-067 013-068 013-069
 013-070 013-073 013-075

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 045 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

980.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 045

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 013-002 013-003 013-004 013-005 013-006 013-007 013-008 013-009

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 048 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

980.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 048

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 011-005 011-006 011-009 011-014 011-015 011-025 011-076 011-077 011-078 011-079 011-080

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 049 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

675.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 049

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 011-013 011-016 011-050 011-052 011-053 011-054 011-055 011-056 011-057 011-058 011-059 011-061
 011-062 011-063 011-064 011-065 011-066 011-067 011-068 011-069 011-070 011-074 011-099 011-100
 011-101 011-103 011-104

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 050 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

350.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 050

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 011-102 011-105 011-106 011-117 011-118 011-119 011-120 011-121 011-122 011-123 011-124 011-116
 011-125 011-126

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 052 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

675.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 052

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 011-023 011-028 011-029 011-030 011-031 011-032 011-033 011-034 011-035 011-036 011-037 011-038

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

011-039 011-040 011-041 011-072 011-073 011-081 011-084 011-085 011-086 011-087 011-088 011-090
 011-091 011-092 011-093 011-095 011-096 011-097 011-108 011-109 011-110 011-111 011-112 011-113
 011-114 011-115 011-089

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 055 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,085.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 055

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 011-001 011-002 011-003 011-004 011-007 011-008 011-010 011-011 011-012 011-017 011-043 011-044
 011-045 011-048 011-049 011-051

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 056 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,465.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 056

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 010-001 010-006 010-007 010-008 010-009 010-016 010-017 010-018 010-019 010-026 010-027 010-028
 010-029 010-030 010-031 010-032

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 057 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

875.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 057

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 008-001 008-002 008-003 008-004 008-005 008-006 008-007 008-011 008-012 008-013 008-014 008-018
 008-019 008-020 008-021 008-022 008-023 008-024 008-025 008-017

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 058 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

765.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 058

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 009-004 009-005 009-006 009-007 009-021 009-022 009-077

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 059 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

750.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 059

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
009-023 009-024 009-063 009-064 009-065 009-066 009-067 009-068 009-069 009-070 009-071 009-083
009-084

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 060 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

400.00

ZONA: 060

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
009-049 009-073 009-080 009-081 009-082 011-098

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 061 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

750.00

ZONA: 061

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
003-067 003-068 004-042 004-044 005-078 006-067 009-050 009-051 009-052 009-059 009-060 009-076
006-038 004-045 004-046

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 062 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

720.00

ZONA: 062

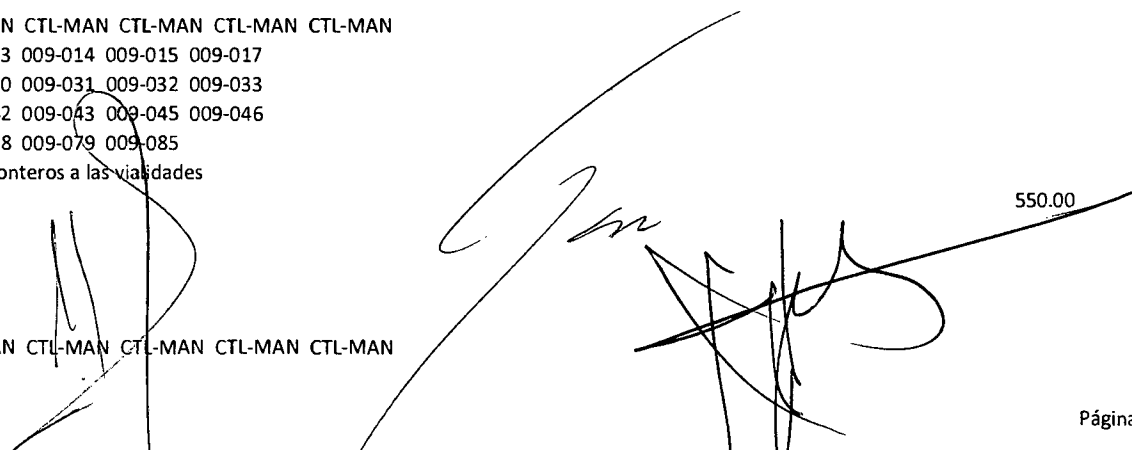
CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
009-001 009-002 009-003 009-008 009-009 009-010 009-011 009-012 009-013 009-014 009-015 009-017
009-018 009-019 009-020 009-025 009-026 009-027 009-028 009-029 009-030 009-031 009-032 009-033
009-034 009-035 009-036 009-037 009-038 009-039 009-040 009-041 009-042 009-043 009-045 009-046
009-048 009-054 009-056 009-057 009-058 009-061 009-062 009-075 009-078 009-079 009-085

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 063 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

550.00

ZONA: 063

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

003-064 003-065 003-069 003-070 003-071 003-072 003-073 003-075 003-078 003-079 003-080 003-081
 003-083 003-084 003-087 003-089 003-092 003-100 003-101 003-102

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 064 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

600.00

ZONA: 064

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 005-024 005-043 005-046 005-047 005-048 005-049 005-050 005-074 005-075 005-076 005-079 005-080
 006-029 006-030 006-031 006-033 006-034 006-052 006-053 006-054 006-055 006-057 006-058 006-059
 006-062 006-064 006-065

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 065 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,465.00

ZONA: 065

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 005-040 005-042 005-053 005-054 005-055 005-056 005-057 005-058 005-059 005-061 005-062 005-063
 005-064 005-065 005-066 005-067 005-068 005-069 005-070 005-071 005-072 005-073 005-077 005-081

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 066 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,500.00

ZONA: 066

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 004-035 004-041 004-043 004-036

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 067 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,500.00

ZONA: 067

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 001-031 001-033 001-034 001-035 001-036 001-039 001-056 001-060 001-061 001-062 001-064 001-065

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 068 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,600.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 068

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-042 001-043 001-044 001-045 001-046 001-047

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 069 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

800.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 069

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
016-366 016-334 016-335 016-336 016-337 016-338 016-339 016-340 016-341 016-342 016-359 016-360
016-361 016-362 016-363 016-364 016-365 016-456 016-457 016-458 016-459 016-460 016-461 016-462
016-463 016-464 016-465 016-466 016-467 016-468 016-469 016-470 016-471 016-473 016-520 016-521
016-522 016-523 016-524 016-525

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 070 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

900.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 070

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
016-590 016-591 016-592 016-593 016-594 016-599 016-605 016-604

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 071 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

915.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 071

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
016-598 016-001 017-058

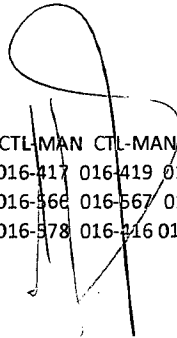
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 074 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

380.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 074

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
016-007 016-408 016-410 016-411 016-412 016-413 016-414 016-415 016-612 016-417 016-419 016-519
016-555 016-556 016-557 016-558 016-559 016-560 016-561 016-562 016-565 016-566 016-567 016-568
016-569 016-570 016-571 016-572 016-573 016-574 016-575 016-576 016-577 016-578 016-416 016-613



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 076 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 600.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 076

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
016-475 016-476 016-477 016-478 016-479 016-480 016-481 016-483 016-484 016-485 016-486 016-487
016-488 016-489 016-490 016-491 016-493 016-494 016-495 016-496 016-497 016-498 016-499 016-500
016-501 016-502 016-503 016-504 016-505 016-506 016-507 016-518 016-603 016-482

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 077 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 550.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 077

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
016-002 016-003 016-317 016-472

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 078 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 750.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 078

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
016-579 016-580 016-581 016-582 016-589

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 079 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 750.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 079

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
016-526 016-527 016-528 016-529

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 080 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 450.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 080

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

016-536 016-537 016-538 016-539 016-540 016-541 016-542 016-543 016-585 016-595 016-596 016-597
 016-606

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 081 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

350.00

ZONA: 081

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 016-004 016-081 016-083 016-084 016-085 016-087 016-089 016-091 016-093 016-095 016-096 016-098
 016-100 016-102 016-104 016-318 016-319 016-320 016-321 016-322 016-323 016-324 016-325 016-326
 016-327 016-328 016-329 016-330 016-331 016-333 016-401 016-444 016-445 016-588 016-607 016-608
 016-609 016-611 016-610

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 084 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

550.00

ZONA: 084

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 016-431 016-300 016-301 016-302 016-304 016-305 016-306 016-307 016-308 016-310 016-311 016-312
 016-420 016-421 016-422 016-424 016-425 016-426 016-427 016-428 016-429 016-430 016-432 016-433
 016-434 016-435 016-436 016-437 016-438 016-439 016-440 016-441 016-442 016-443 016-492 016-532
 016-535 016-553 016-299 016-534 016-423

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 085 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

700.00

ZONA: 085

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 016-508 016-509 016-510 016-511 016-512 016-513 016-514 016-515 016-516 016-517 016-563 016-600
 016-601 016-602

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 086 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

830.00

ZONA: 086

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 016-231 016-232 016-233 016-234 016-235 016-236 016-237 016-238 016-239 016-240 016-241 016-242

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

016-243 016-244 016-245 016-246 016-247 016-248 016-249 016-250 016-252 016-253 016-254 016-256
 016-257 016-258 016-259 016-260 016-261 016-262 016-263 016-264 016-265 016-266 016-267 016-268
 016-269 016-270 016-271 016-273 016-274 016-275 016-276 016-277 016-278 016-279 016-280 016-281
 016-282 016-284 016-285 016-286 016-287 016-288 016-289 016-290 016-291 016-374 016-375 016-376
 016-377 016-378 016-379 016-405 016-406 016-407 016-409 016-474 016-554

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 087 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

600.00

ZONA: 087

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 016-041 016-042 016-043 016-044 016-045 016-046 016-047 016-048 016-049 016-050 016-051 016-052
 016-053 016-054 016-055 016-056 016-057 016-058 016-059 016-060 016-061 016-062 016-063 016-064
 016-065 016-066 016-067 016-068 016-069 016-070 016-071 016-072 016-073 016-074 016-075 016-076
 016-077 016-078 016-079 016-082 016-105 016-106 016-107 016-108 016-109 016-110 016-111 016-112
 016-113 016-114 016-115 016-116 016-117 016-118 016-119 016-120 016-121 016-122 016-123 016-124
 016-125 016-126 016-127 016-136 016-137 016-138 016-139 016-140 016-142 016-143 016-144 016-145
 016-146 016-147 016-148 016-149 016-150 016-151 016-152 016-153 016-154 016-155 016-156 016-157
 016-158 016-159 016-160 016-161 016-162 016-163 016-164 016-165 016-166 016-167 016-168 016-169
 016-170 016-171 016-172 016-173 016-174 016-531

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 089 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

600.00

ZONA: 089

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 015-001 015-002 015-041 015-042 015-043 015-044 016-129 016-130 016-131 016-132 016-134 016-177
 016-178 016-179 016-180 016-181 016-182 016-183 016-184 016-198 016-199 016-200 016-201 016-202
 016-203 016-204 016-205 016-206 016-207 016-208 016-209 016-210 016-211 016-212 016-213 016-214
 016-215 016-217 016-218 016-219 016-220 016-221 016-222 016-223 016-224 016-226 016-227 016-228
 016-229 016-295 016-296 016-297 016-298 016-313 016-380 016-404 016-176

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 090 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

550.00

ZONA: 090

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 016-450 016-451 016-452 016-453 016-454 016-455 016-550 016-551 016-584

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD: TRAMO VALOR x M2 (\$)

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 091 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

600.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 091

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
015-086 016-385 016-386 016-387 016-388 016-389 016-390 016-391 016-392 016-393 016-394 016-395
016-396 016-397 016-399 016-400 016-446

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 093 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

600.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 093

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
015-018 015-222 016-009 016-010 016-011 016-012 016-013 016-014 016-015 016-016 016-017 016-018
016-019 016-020 016-021 016-022 016-023 016-024 016-025 016-026 016-027 016-028 016-029 016-030
016-031 016-032 016-033 016-034 016-035 016-036 016-037 016-038 016-039 016-040 016-080

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 094 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

650.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 094

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
015-003 015-004 015-005 015-006 015-007 015-008 015-009 015-010 015-011 015-012 015-013 015-014
015-015 015-016 015-017 015-019 015-020 015-021 015-022 015-025 015-026 015-027 015-028 015-029
015-030 015-031 015-032 015-033 015-034 015-035 015-036 015-037 015-038 015-039 015-040 015-045
015-046 015-047 015-048 015-049 015-050 015-051 015-052 015-053 015-054 015-055 015-056 015-057
015-058 015-059 015-060 015-061 015-062 015-063 015-064 015-065 015-066 015-067 015-068 015-070
015-071 015-072 015-073 015-074 015-075 015-076 015-077 015-078 015-079 015-080 015-081 015-082
015-083 015-084 015-085 015-087 015-088 015-089 015-090 015-091 015-092 015-093 015-094 015-095
015-096 015-097 015-098 015-099 015-100 015-101 015-102 015-103 015-104 015-106 015-107 015-108
015-109 015-110 015-111 015-112 015-113 015-114 015-115 015-116 015-117 015-118 015-119 015-120
015-121 015-122 015-123 015-124 015-125 015-126 015-127 015-128 015-129 015-130 015-131 015-132
015-133 015-134 015-135 015-146 015-147 015-148 015-149 015-150 015-151 015-152 015-153 015-154
015-155 015-156 015-157 015-158 015-159 015-160 015-161 015-162 015-165 015-166 015-167 015-168
015-169 015-170 015-171 015-172 015-173 015-174 015-185 015-186 015-187 015-188 015-189 015-191
015-192 016-447 016-448

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 096 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 550.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 096

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
015-136 015-137 015-138 015-139 015-140 015-141 015-142 015-143 015-144 015-145 015-175 015-176
015-177 015-178 015-179 015-282 015-283 016-449 016-316 016-544 016-547 016-548

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 097 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 400.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 097

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
015-163 015-164 015-180 015-181 015-182 015-183 015-184 015-193 015-194 015-195 015-196 015-197
015-198 015-199 015-200 015-201 015-202 015-203 015-204 015-205 015-206 015-207 015-209 015-210
015-211 015-212 015-213 015-214 015-215 015-216 015-217 015-218 015-219 015-220 015-221 015-223
015-224 015-226 015-227 015-228 015-280 015-281 015-284 016-545

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 101 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 300.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 101

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
014-011 014-012 014-013 014-014 014-015 014-016 014-017 014-018 014-019 014-020 014-021 014-027
014-147 014-146

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 102 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 350.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 102

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
014-142 014-143 014-144 014-145

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 103 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 350.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 103

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
014-003 014-004 014-005 014-006 014-007 014-008 014-010 014-134 014-140 014-141

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 104 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

350.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 104

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
014-001 014-002 014-115 014-116 014-117 014-120 014-121 014-122 014-123 014-125 014-126 014-127

014-128 014-129 014-130 014-131 014-132 014-148
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 105 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

350.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 105

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
014-039 014-149 014-150 016-614

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 106 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

300.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 106

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-116 020-117 020-188 020-189 020-190 020-191 020-226 020-273 020-274 020-275 020-276 020-277

020-278 020-279
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 107 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

300.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 107

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-107 020-110 020-111 020-112 020-113 020-114 020-115 020-303 020-304 020-305

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 108 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

280.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x.MZ (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 108

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-247 020-248 020-249 020-250 020-251 020-252 020-253 020-254 020-255 020-256 020-257 020-258
020-259 020-260 020-261 020-262 020-263 020-264 020-265 020-266 020-267 020-268 020-270 020-309
020-312 020-269 020-369

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 109 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,150.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 109

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-125 020-174 020-175 020-176 020-179 020-180 020-181 020-183 020-220 020-221 020-222 020-223
020-224 020-225 020-281

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 110 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,150.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 110

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-370

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 111 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

625.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 111

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-285 020-292 020-171 020-192 020-193 020-194 020-196 020-197 020-198 020-289 020-282 020-283
020-284 020-286 020-287 020-288 020-290 020-291 020-293 020-294 020-295 020-296 020-297 020-298
020-299 020-300 020-301 020-302 020-195 020-170 020-001 020-367

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 113 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

300.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 113

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-156 020-147 020-148 020-149 020-150 020-151 020-152 020-153 020-154 020-155 020-157 020-158

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

020-160 020-161 020-162 020-163 020-164 020-165 020-166 020-167 020-168 020-169 020-173 020-187
020-272 020-280

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 115 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

280.00

ZONA: 115

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-105 020-007 020-042 020-043 020-044 020-045 020-046 020-047 020-048 020-049 020-050 020-051
020-052 020-053 020-054 020-055 020-056 020-057 020-058 020-059 020-060 020-061 020-062 020-063
020-064 020-065 020-067 020-068 020-069 020-070 020-072 020-073 020-074 020-075 020-076 020-077
020-078 020-079 020-080 020-081 020-082 020-083 020-084 020-085 020-086 020-087 020-088 020-089
020-090 020-091 020-092 020-093 020-094 020-095 020-100 020-101 020-102 020-103 020-104 020-122
020-186 020-199 020-232 021-034 021-035 021-106 020-004 020-365 020-366 021-001

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 116 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

200.00

ZONA: 116

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-003 020-096 020-097 020-098 020-099 020-119 020-121 020-307 020-308 020-306

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 118 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

300.00

ZONA: 118

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
021-039 021-040 021-041 021-042 021-043 021-044 021-045 021-046 021-047 021-048 021-049 021-050
021-051 021-052 021-053 021-054 021-055 021-056 021-057 021-058 021-059 021-060 021-061 021-083
021-084 021-085 021-086 021-087 021-088

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 119 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

200.00

ZONA: 119

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
021-033

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 120 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 200.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 120

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 021-501 021-127 021-107 021-108 021-109 021-110 021-111 021-112 021-113 021-114 021-115 021-116
 021-117 021-118 021-119 021-120 021-121 021-122 021-123 021-124 021-125 021-126 021-128 021-129
 021-130 021-131 021-132 021-133 021-134 021-135 021-136 021-137 021-138 021-139 021-140 021-141
 021-142 021-143 021-144 021-145 021-146 021-147 021-148 021-149 021-150 021-161 021-162 021-163
 021-164 021-165 021-166 021-210 021-211 021-212 021-213 021-214 021-215 021-216 021-502

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 121 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 80.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 121

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 021-080 021-036 021-081 021-092 021-252 021-089 021-090 021-531 021-530 021-533

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 122 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 180.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 122

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 021-151 021-152 021-153 021-154 021-155 021-156 021-157 021-158

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 123 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 180.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 123

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 021-102 021-103 021-104 021-105 021-305 021-306 021-256 021-535

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 124 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 235.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 124

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
021-002 021-003 021-004 021-005 021-006 021-007 021-008 021-009 021-010 021-011 021-012 021-013
021-014 021-015 021-017 021-018 021-019 021-062 021-063 021-064 021-065 021-202 021-203 021-204

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 125 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

255.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 125

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-368 020-009 020-010 020-011 020-013 020-014 020-015 020-028 020-029 020-030 020-031 020-032
020-035 020-036 020-037 020-038 020-006

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 126 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

220.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 126

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-016 020-018 020-020 020-021 020-022 020-023 020-024 020-025 020-053 020-034 020-120 020-127
020-128 020-129 020-130 020-131 020-132 020-133 020-134 020-135 020-136 020-137 020-138 020-139
020-140 020-141 020-142 020-143 020-144 020-145 020-146 020-233 020-234 020-235 020-271 020-372
020-373 020-374 020-371

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 127 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

235.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

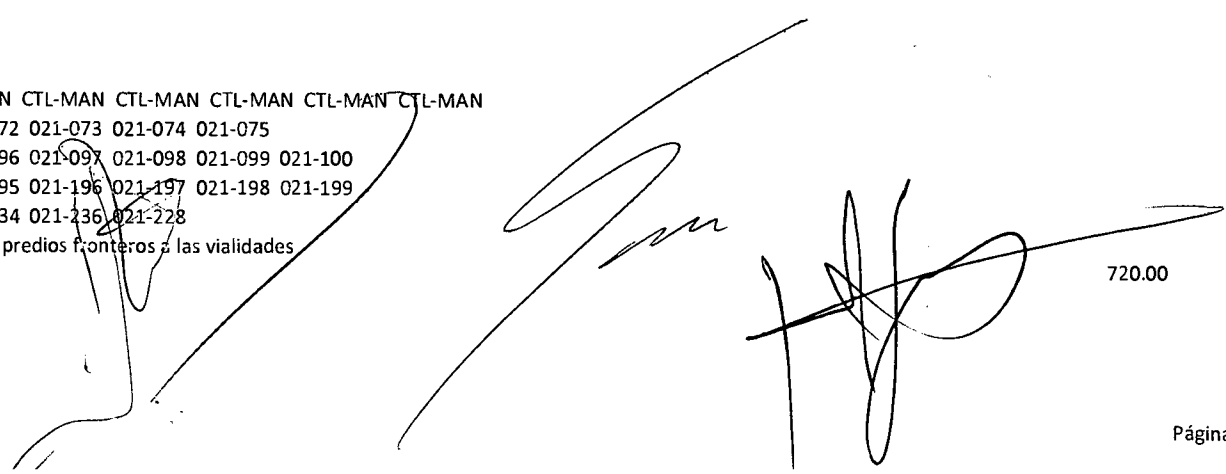
ZONA: 127

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-202 020-228 020-230 021-067 021-068 021-070 021-071 021-072 021-073 021-074 021-075
021-076 021-077 021-078 021-079 021-091 021-094 021-095 021-096 021-097 021-098 021-099 021-100
021-101 021-229 021-069 020-201 021-192 021-193 021-194 021-195 021-196 021-197 021-198 021-199
021-200 021-201 021-230 021-231 021-232 021-233 021-235 021-234 021-236 021-228

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 128 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

720.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 128

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-212

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 129 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

180.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 129

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-205 020-207 020-208 020-210 020-215 020-216 020-217 020-218 020-219 020-237 020-238 020-239
020-240 020-241 020-242 020-243 020-244 020-245 020-246 020-314 020-315 020-316 020-317 020-318
020-319 020-320 020-321 020-322 020-323 020-324 020-209 020-375

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 130 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

400.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 130

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
026-008 026-010 026-013 026-018 026-022 026-023 026-024 026-025 026-026 026-027 026-037 026-038
026-133 026-011

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 131 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

400.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 131

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
026-003 026-004 026-005 026-006 026-007 026-009 026-012 026-014 026-015 026-016 026-017 026-020
026-021 026-028 026-029 026-030 026-031 026-032 026-033 026-034 026-035 026-036 026-039 026-040
026-041 026-042 026-043 026-044 026-045 026-046 026-047 026-048 026-049 026-050 026-051 026-052
026-053 026-054 026-055 026-056 026-057 026-058 026-059 026-060 026-061 026-062 026-063 026-064
026-065 026-066 026-067 026-068 026-069 026-070 026-071 026-072 026-074 026-075 026-076 026-077
026-078 026-079 026-080 026-081 026-082 026-083 026-084 026-085 026-086 026-087 026-089 026-090
026-091 026-092 026-093 026-094 026-095 026-096 026-097 026-098 026-099 026-100 026-101 026-102
026-103 026-104 026-105 026-106 026-122 026-123 026-124 026-125 026-126 026-127 026-132 026-135
026-136 026-137 026-138 026-139 026-140 026-141 026-142 026-143 026-144 026-145 026-146 026-147
026-148 026-149 026-150 026-151 026-152 026-153 026-154 026-155 026-156 026-157 026-158 026-159
026-160 026-161 026-195 026-196 026-197 026-198 026-199 026-200 026-201 026-202 026-693 026-916 026-917
026-946 026-144

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 132 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 350.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 132

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 026-918 026-919 026-920 026-921 026-922 026-923 026-924 026-925 026-926 026-927 026-928 026-929
 026-930 026-931 026-932 026-933 026-934 026-986

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 133 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 250.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 133

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 026-146 026-149 026-148 026-150 026-182 026-183 026-184 026-185 026-186 026-187 026-188 033-178
 033-191 033-179 033-180 033-181 033-182 033-183 033-184 033-185 033-186 033-187 033-188 033-189
 033-190 033-192 033-193 026-147 026-145 033-194

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 134 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 100.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 134

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 033-119

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 135 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 300.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 135

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 026-107 026-108 026-109 026-110 026-111 026-112 026-113 026-115 026-116 026-117 026-118 026-119
 026-120 026-121 026-232 026-233 026-234 026-235 026-236 026-237 026-238 026-239 026-240 026-241
 026-242 026-243 026-244 026-245 026-246 026-247 026-248 026-249 026-250 026-251 026-252 026-253
 026-254 026-255 026-256 026-257 026-258 026-259 026-260 026-261 026-262 026-263 026-264 026-265
 026-266 026-267 026-268 026-269 026-270 026-271 026-272 026-273 026-274 026-275 026-276 026-277
 026-278 026-279 026-280 026-281 026-282 026-283 026-284 026-285 026-286 026-287 026-288 026-289
 026-290 026-935 026-936 026-937 026-938 026-939 026-940 026-941 026-942 026-943 026-944 026-949

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

026-731 033-220 033-196 033-197 033-198 033-199 033-200 033-201 033-202 033-203 033-204 033-207
 033-205 033-208 033-209 033-210 033-211 033-212 033-213 033-214 033-215 033-216 033-217 033-218
 033-219 033-221 033-222 033-223 033-224 033-225 033-206 033-107

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 136 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

250.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 136

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 033-174 033-309 033-122 033-123 033-124 033-125 033-126 033-127 033-128 033-129 033-130 033-131
 033-132 033-133 033-134 033-135 033-136 033-137 033-138 033-139 033-140 033-141 033-142 033-143
 033-144 033-145 033-146 033-147 033-148 033-149 033-150 033-151 033-152 033-153 033-154 033-155
 033-156 033-157 033-158 033-159 033-160 033-161 033-162 033-163 033-164 033-165 033-166 033-167
 033-168 033-169 033-170 033-171 033-172 033-173 033-177 033-175 033-176 033-294 033-295 033-272
 033-275 033-276 033-277 033-278 033-292 033-293 033-296 033-297 033-301 033-303 033-307 033-306
 033-308 033-273 033-274 033-279 033-280 033-281 033-282 033-283 033-284 033-285 033-286 033-288
 033-287 033-289 033-290 033-298 033-291 033-299 033-302 033-313 033-312 033-108 033-385 033-386 033-383 033-384

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 137 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

80.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 137

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 033-111

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 138 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

280.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 138

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 033-256 033-047 033-048 033-049 033-050 033-056 033-065 033-066 033-067 033-068 033-069 033-070
 033-071 033-072 033-073 033-074 033-075 033-076 033-077 033-078 033-079 033-080 033-081 033-082
 033-083 033-084 033-085 033-086 033-087 033-088 033-089 033-090 033-091 033-092 033-093 033-094
 033-095 033-096 033-097 033-098 033-099 033-101 033-102 033-103 033-104 033-100

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 139 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

575.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 139

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
033-001 033-002 033-003 033-004 033-005 033-006 033-007 033-008 033-009 033-113 033-237 033-115
033-116 033-117 033-118 033-120 033-121 033-355 033-229 033-233 033-234 033-235 033-236 033-226
033-227 033-228 033-230 033-231 033-232 033-238 033-240 033-241 033-242 033-243 033-244 033-245
033-246 033-247 033-248 033-249 033-250 033-251 033-252 033-253 033-357 033-195 033-356 033-358
033-359 033-360 033-361 033-362 033-363 033-364 033-366 033-365 033-368 033-367 033-239 033-114 033-387 033-388 033-389 033-390 033-391

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 140 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

440.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 140

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
033-109

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 141 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

300.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 141

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
033-051 033-052 033-053 033-054 033-055 033-057 033-058 033-059 033-060 033-061 033-062 033-063
033-064 033-105 033-106 033-257 033-258 033-259 033-260 033-261 033-262 033-263 033-264 033-265
033-266 033-267 033-268 033-270 033-271 033-269

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 142 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

100.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 142

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
033-112 033-254 033-255 033-310

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 143 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

200.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 143

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

033-010 033-011 033-012 033-013 033-014 033-015 033-016 033-017 033-018 033-019 033-020 033-021
 033-022 033-023 033-024 033-025 033-026 033-027 033-028 033-029 033-030 033-031 033-032 033-033
 033-034 033-035 033-036 033-037 033-038 033-039 033-040 033-041 033-042 033-043 033-044
 033-045

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 144 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

240.00

ZONA: 144

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 033-110

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 145 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

220.00

ZONA: 145

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 034-381 034-380 034-382 034-383 034-387 034-385 034-384 034-386 034-388 034-389 034-390 034-391
 034-379 034-392 034-352 034-353 034-356 034-357 034-358 034-359 034-360 034-361 034-362 034-363
 034-364 034-365 034-366 034-393 034-355

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 146 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

780.00

ZONA: 146

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 034-158 032-193 032-194 032-195 032-196 032-197 032-198 032-199 032-200 032-201 032-202 032-203
 032-204 032-205 032-206 032-207 032-208 032-209 032-210 032-211 032-212 032-213 032-214 032-215
 032-216 032-217 032-218 032-219 032-220 032-221 032-222 032-223 032-224 032-225 032-226 032-227
 032-228 032-229 032-230 032-231 032-232 032-233 032-234 032-235 034-001 034-002 034-003 034-004
 034-005 034-006 034-007 034-008 034-009 034-010 034-011 034-012 034-013 034-014 034-015 034-016
 034-017 034-018 034-019 034-020 034-021 034-022 034-023 034-024 034-025 034-026 034-027 034-028
 034-029 034-030 034-031 034-032 034-033 034-035 034-036 034-037 034-038 034-039 034-040 034-041
 034-042 034-045 034-046 034-329 032-288 032-289 032-290 032-291 032-292 032-293 032-294 032-295
 032-296 034-044 034-084 034-091 034-092 034-093 034-094 034-095 034-096 034-097 034-098 034-099
 034-113 034-115 034-114 034-082 034-083 034-085 034-086 034-087 034-088 034-089 034-090 034-112
 034-151 034-152 034-153 034-154 034-150 034-156 034-157 034-278 034-279 034-280 034-281 034-282
 034-283 034-284 034-301 034-302 034-303 034-305 034-304 034-155 034-328 034-330 034-331 034-332

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x MZ (\$)
----------	-------	-----------------

034-333 034-334 034-335 034-337 034-338 034-339 034-341 034-342 034-340 034-336 034-034
 Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 149 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

545.00

ZONA: 149

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 032-284 032-285 032-286 032-287 034-077 034-078 032-315 032-316 032-317 032-318 032-319 032-320
 032-357 032-358 032-359

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 150 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

730.00

ZONA: 150

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 032-169 032-170 032-171 032-173 032-174 032-175 032-176 032-177 032-178 032-179 032-180 032-181
 032-182 032-183 032-184 032-185 032-186 032-187 032-188 032-189 032-190 032-191 032-192 032-172
 032-332 032-333 032-334 032-335 032-336 032-337 032-338 032-339 032-340 032-347 032-342 032-344
 032-346 032-345 032-348 032-349 032-350 032-351 032-352 032-353 032-341 032-343

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 151 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

300.00

ZONA: 151

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-200 029-201 029-202 029-203 029-204 029-205 029-206 029-207 029-208 029-209 029-210 029-211
 029-212 029-213 029-214 029-215 029-216 029-217 029-218 029-219 029-220 029-221 029-222 029-223
 029-224 029-225 029-226 029-227 029-228 029-229 029-230 029-231 029-232 029-233 029-234 029-235
 029-236 029-237 029-238 029-239 029-240 029-241 029-242 029-243 029-244 029-245 029-246 029-247
 029-248 029-250 029-251 029-252 029-266 029-253 029-254 029-255 029-256 029-257 029-258 029-259
 029-260 029-261 029-262 029-263 029-264 029-265 029-267 029-269 029-270 029-271 029-272 029-273
 029-274 029-275 029-276 029-278 029-279 029-268 029-249

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 152 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

100.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 152

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 034-100 034-065 034-127

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 153 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

120.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 153

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 032-243 032-314 032-321

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 154 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

550.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 154

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-073 029-002 029-003 029-004 029-005 029-007 029-008 029-009 029-010 029-011 029-012 029-013
 029-014 029-015 029-016 029-017 029-018 029-019 029-020 029-021 029-022 029-023 029-024 029-025
 029-026 029-027 029-028 029-029 029-030 029-031 029-032 029-033 029-034 029-035 029-036 029-037
 029-038 029-039 029-040 029-041 029-042 029-043 029-044 029-045 029-046 029-047 029-048 029-049
 029-050 029-051 029-052 029-053 029-054 029-055 029-056 029-057 029-058 029-059 029-060 029-061
 029-062 029-063 029-064 029-065 029-066 029-067 029-068 029-069 029-070 029-071 029-072 029-074
 029-075 029-076 029-077 029-078 029-079 029-080 029-081 029-082 029-083 029-427 029-006 029-591
 029-590 029-595 029-596 029-598 029-599 029-600 029-602

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 155 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

780.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 155

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-114 029-102 029-103 029-104 029-105 029-106 029-107 029-108 029-109 029-110 029-111 029-115
 029-116 029-117 029-118 029-119 029-120 029-121 029-127 029-128 029-129 029-130 029-131 029-135
 029-136 029-137 029-138 029-139 029-140 029-141 029-142 029-112 029-113

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 156 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

750.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 156

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-444 029-446 029-567 029-448 029-450 029-452 029-445 029-447 029-568 029-569 029-570 029-571
 029-572 029-573 029-574 029-449

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 157 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

750.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 157

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-472 029-428 029-429 029-430 029-431 029-432 029-473 029-474 029-475

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 158 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

450.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 158

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-539

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 160 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

300.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 160

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-163 029-152 029-153 029-154 029-155 029-156 029-157 029-158 029-159 029-160 029-161 029-162
 029-164

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 161 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

300.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 161

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-143 029-144 029-145 029-146 029-147 029-148 029-149 029-150 029-151

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 162 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

765.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 162

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-186 029-176 029-177 029-178 029-179 029-180 029-181 029-182 029-184 029-185 029-187 029-188
 029-189 029-190 029-191 029-192 029-194 029-195 029-196 029-197 029-198 029-434 029-435 029-436
 029-437 029-438 029-439 029-440 029-441 029-442 029-433 029-193 029-183

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 163 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

220.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 163

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-165 029-166 029-167 029-168 029-169 029-170 029-171 029-172 029-173 029-174 029-175 029-199
 029-443 029-451 029-001 029-586

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 164 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

550.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 164

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 022-107

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 165 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

300.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 165

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 022-001 022-030 022-032 022-033 022-034 022-035 022-036 022-037 022-038 022-039 022-040 022-041
 022-042 022-043 022-044 022-045 022-046 022-049 022-050 022-051 022-052 022-053 022-054 022-098
 022-099 022-100 022-101 022-102 022-103 022-104 022-105 022-106 022-109 022-110 022-111 022-112
 022-113 022-114 022-115 022-116 022-117 022-119 022-120 022-121 022-193 022-218 022-270 022-271
 022-272 022-277 022-323 022-324 022-047 022-192 022-418 022-420 022-419

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 169 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

220.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 169

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
022-118

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 170 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

300.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 170

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
022-048 022-056 022-057 022-059 022-060 022-061 022-062 022-063 022-064 022-065 022-066 022-067
022-068 022-070 022-071 022-072 022-073 022-074 022-075 022-076 022-077 022-078 022-079 022-080
022-081 022-082 022-083 022-084 022-085 022-086 022-087 022-088 022-089 022-091 022-092 022-093
022-094 022-095 022-096 022-097 022-123 022-124 022-125 022-126 022-127 022-128 022-129 022-130
022-131 022-132 022-133 022-134 022-135 022-136 022-137 022-138 022-139 022-140 022-141 022-142
022-143 022-144 022-145 022-146 022-147 022-148 022-149 022-150 022-151 022-152 022-153 022-155
022-274 022-276 022-278

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 174 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

420.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 174

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
022-027 022-003 022-004 022-005 022-006 022-007 022-008 022-009 022-010 022-011 022-012 022-013
022-014 022-015 022-016 022-017 022-018 022-019 022-020 022-024 022-025 022-026 022-028 022-029
022-108 022-156 022-157 022-158 022-417 022-422 022-421

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 177 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

750.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 177

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
022-160 022-161 022-162 022-163 022-164 022-165 022-166 022-167 022-168 022-169 022-170 022-171
022-172 022-173 022-174 022-175 022-176 022-177 022-178 022-179 022-180 022-181 022-182 022-183
022-184 022-185 022-186 022-194 022-195 022-196 022-197 022-198 022-199 022-200 022-201 022-202
022-203 022-204 022-205 022-206 022-207 022-208 022-209 022-210 022-211 022-212 022-213 022-214
022-215 022-216 022-217 022-220 022-221 022-222 022-223 022-224 022-225 022-226 022-227 022-228
022-229 022-230 022-231 022-232 022-233 022-234 022-235 022-236 022-237 022-238 022-239 022-240

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

022-241 022-242 022-243 022-244 022-245 022-246 022-247 022-248 022-249

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 178 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

750.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 178

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

022-322 022-187 022-188 022-189 022-190 022-191 022-254 022-255 022-256 022-257 022-258 022-259
022-260 022-261 022-262 022-263 022-273 022-280 022-281 022-282 022-283 022-284 022-285 022-286
022-287 022-288 022-289 022-290 022-291 022-292 022-293 022-294 022-295 022-296 022-297 022-299
022-298 022-315 022-317 022-319 022-320 022-321 022-318 022-279 022-314 022-406 022-407 022-408
022-409 022-410

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 180 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

765.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 180

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

029-484 029-284 029-285 029-291 029-292 029-293 029-294 029-295 029-296 029-297 029-298 029-299
029-300 029-301 029-476 029-477 029-478 029-479 029-480 029-481 029-482 029-483 029-485 029-280
029-281 029-282 029-283

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 184 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

750.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 184

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

023-036 023-027 023-028 023-029 023-030 023-031 023-032 023-033 023-034 023-035 023-037 023-038
023-039 023-040 023-041 023-042 023-044 023-045 023-046 023-047 023-048 023-049 023-050 023-051
023-052 023-053 023-054 023-043

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 185 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

600.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 185

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

023-025

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 186 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

750.00

ZONA: 186

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
029-486 029-313 029-314 029-315 029-316 029-317 029-318 029-319 029-320 029-321 029-322 029-323
029-324 029-325 029-326 029-327 029-328 029-329 029-330 029-331 029-332 029-333 029-334 029-335
029-336 029-337 029-338 029-339 029-340 029-341 029-342 029-343 029-344 029-345 029-346 029-347
029-348 029-349 029-350 029-351 029-352 029-353 029-354 029-355 029-356 029-357 029-358 029-359
029-361 029-362 029-364 029-365 029-366 029-367 029-368 029-369 029-370 029-371 029-373 029-374
029-375 029-376 029-377 029-378 029-379 029-380 029-381 029-382 029-383 029-384 029-385 029-386
029-387 029-388 029-389 029-390 029-391 029-392 029-393 029-394 029-395 029-396 029-397 029-398
029-399 029-400 029-401 029-402 029-403 029-404 029-405 029-406 029-407 029-408 029-409 029-410
029-411 029-412 029-413 029-414 029-415 029-416 029-417 029-418 029-419 029-420 029-421 029-422
029-423 029-424 029-425 029-426 029-456 029-457 029-458 029-459 029-363 029-540 029-541 029-542
029-543 029-544 029-545 029-372 029-594

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 189 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

600.00

ZONA: 189

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
032-065 032-066 032-067 032-068 032-069 032-070 032-071 032-072 032-073 032-074 032-076 032-064

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 191 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

400.00

ZONA: 191

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
032-018 032-002 032-003 032-004 032-005 032-006 032-007 032-008 032-009 032-010 032-011 032-012
032-013 032-014 032-015 032-016 032-017 032-019 032-020 032-021 032-022 032-023 032-024 032-025
032-026 032-027 032-029 032-030 032-031 032-032 032-034 032-035 032-036 032-037 032-038 032-039
032-040 032-041 032-042 032-043 032-261 032-262 032-264 032-265 032-266 032-267 032-268 032-269
032-271 032-273 032-274 032-276 032-278 032-279 032-280 032-277 032-270 032-549 032-550 032-551
032-552 032-553 032-554 032-555 032-556 032-272 032-275 032-028 032-558 032-386 032-572

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 193 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

300.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 193

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
032-044 034-047 034-048 034-049 034-050 034-051 034-052 034-053 034-054 034-055 034-056 034-057
034-058 034-059 034-060 034-061 034-062 034-063 034-064 034-207 032-368 032-520 032-521 032-522
034-187 034-192 034-198 034-199 034-200 034-201 034-216 034-224 034-225 034-228 034-229 034-230
034-231 034-234 034-235 032-360 032-361 032-362 032-363 032-364 032-365 032-366 032-367 032-369
032-370 032-371 034-169 034-170 034-171 034-176 034-177 034-178 034-188 034-189 034-190 034-191
034-223 034-218 034-222 034-203 034-236 034-237 034-261 032-045 032-378 032-372 032-374 032-571
034-217 034-175 034-180 034-179 032-375 032-373 032-354

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 195 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

200.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 195

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
032-258 032-257 032-259 032-263

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 196 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

250.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 196

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
023-006 023-007 023-009 023-010 023-011 023-012 023-013 023-014 023-015 023-016 023-017 023-023
032-237 032-238 032-239 032-240

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 197 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

775.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 197

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
022-154 022-002

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 198 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

280.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 198

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 032-377 034-273 034-209 034-208 032-460 032-001 034-079 034-080 034-081 032-396 032-388 034-270
 034-182 034-174 034-181 034-394 034-186 034-193 034-195 034-196 034-197 034-210 034-211 034-212
 034-213 034-214 034-215 034-226 034-227 032-380 034-185 032-407 032-411 032-408 032-412
 032-413 032-414 032-415 032-416 032-425 032-404 032-403 032-405 032-406 032-401 032-397 032-400
 032-399 032-398 032-381 032-376 032-402 034-183 034-275 034-276 034-277 032-394 032-469 032-474
 032-389 032-390 032-391 032-392 032-395 032-417 032-418 032-419 032-420 032-421 032-459 032-429
 032-430 032-431 032-434 032-433 032-432 032-436 032-435 032-437 032-438 032-439 032-440 032-441
 032-442 032-443 032-444 032-445 032-446 032-487 032-448 032-450 032-451 032-452 032-453 032-454
 032-455 032-456 032-457 032-465 032-466 032-467 032-468 032-470 032-472 032-473 032-476 032-478
 032-479 032-486 032-557 032-475 032-409 032-423 032-422 032-461 032-462 032-463 032-464 032-471
 032-481 032-482 032-483 032-484 034-173 034-206 034-223 034-232 032-447 032-485 032-426 032-427
 032-410 032-428 032-424 034-204 034-238 034-239 034-240 034-241 034-242 034-243 034-244 034-245
 034-246 034-247 034-248 034-249 034-250 034-251 034-252 034-253 034-254 034-255 034-256 034-257
 034-258 034-259 034-260 034-262 034-263 034-264 034-266 034-267 034-268 034-269 034-271 034-272
 032-384 032-563 034-651 032-382 034-202 034-205 032-565 032-480 034-769 034-766 034-767 034-768
 034-770 034-771 034-772 034-773 034-172 034-194 034-219 034-220 034-221 034-274

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 200 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

150.00

ZONA: 200

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 023-098 023-003 023-005 023-026 023-008 023-024 023-001

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 201 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

220.00

ZONA: 201

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 032-236 032-245 032-260

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 202 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

200.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 202

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 023-078 023-064 023-065 023-066 023-067 023-068 023-069 023-070 023-071 023-072 023-073 023-074
 023-075 023-076 023-077 023-063

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 203 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

115.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 203

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 032-241 032-559

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 204 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

80.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 204

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 028-011

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 205 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

180.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 205

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 027-005 027-007 027-008 027-009 027-010 027-011 027-012 027-013 027-014 027-015 027-016 027-017
 027-018 027-019 027-020 027-021 027-022 027-023 027-024 027-025 027-026 027-027 027-029 027-030
 027-031 027-032 027-033 028-001 028-003 028-004 028-005 028-006 028-007 028-008 028-009 028-010
 027-028

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 206 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

85.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 206

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 028-013

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 207 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 120.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 207

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 028-012

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 209 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 65.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 209

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 027-001 027-002 027-003 027-034 027-036 027-058 027-037 027-167

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 211 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 155.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 211

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 027-004

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 212 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 330.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 212

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 030-003 030-006 030-007 030-005 030-004 030-002

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 213 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 255.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 213

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-578 029-579 029-580 029-581

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 214 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 95.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 214

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 030-001

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 217 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

730.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 217

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 031-002 031-001

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 219 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,650.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 219

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 025-006

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 220 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,650.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 220

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 025-005

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 223 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,700.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 223

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 025-004 025-042

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 225 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

380.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 225

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 025-007

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 226 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

260.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 226

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-277 032-114 032-115 032-116 032-117 032-118 032-120 032-121 032-122 032-123 032-124 032-125
 032-126 032-127 032-128 032-129 032-130 032-131 032-132 032-133 032-134 032-135 032-136 032-137
 032-138 032-139 032-140 032-141 032-142 032-143 032-144 032-145 032-146 032-147 032-148 032-149
 032-150 032-151 032-152 032-153 032-154 032-155 032-156 032-157 032-158 032-159 032-160 032-161
 032-162 032-164 032-165 032-166 032-167 032-168 032-163

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 229 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,350.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 229

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 018-095 018-181 018-410 018-411 018-413 018-414 018-415 018-416

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 230 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

900.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 230

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 007-002 007-003 007-004 007-005 007-006 007-007 007-008 007-009 007-010 007-011 007-012 007-019
 007-020 007-021 007-022 007-023 007-024 007-025 007-026 007-027 007-055 007-057 007-058 007-059
 007-018 007-060

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 235 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,900.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 235

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 025-001 025-002

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 236 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

350.00

ZONA: 236

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 025-011 025-008 025-009 025-010 025-016

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 237 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,300.00

ZONA: 237

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 025-012 025-013 025-014 025-015

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 240 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,700.00

ZONA: 240

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 025-003

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 248 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

980.00

ZONA: 248

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 017-064 017-049 017-308

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 249 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

800.00

ZONA: 249

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

007-001 007-013 007-014 007-015 007-016 007-017 007-028 007-029 007-030 007-031 007-032 007-033
 007-034 007-035 007-036 007-037 007-038 007-039 007-040 007-041 007-042 007-043 007-044 007-045
 007-046 007-047 007-048 007-049 007-050 007-051 007-052 007-053 007-054 007-056 007-061 007-062

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 250 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

800.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 250

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

003-001 003-003 003-004 003-005 003-006 003-007 003-008 003-015 003-016 003-017 003-018 003-019
 003-020 003-021 003-022 003-023 003-024 003-025 003-026 003-027 003-028 003-029 003-030 003-031
 003-032 003-035 003-036 003-037 003-039 003-040 003-041 003-042 003-043 003-044 003-045 003-046
 003-047 003-048 003-049 003-050 003-051 003-052 003-053 003-054 003-055 003-057 003-058 003-059
 003-061 003-062 003-063 003-076 003-077 003-095 003-096 003-097 003-098 003-099 003-002

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 251 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

800.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 251

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

006-001 006-002 006-003 006-004 006-005 006-006 006-007 006-008 006-009 006-010 006-011 006-012
 006-013 006-014 006-015 006-016 006-017 006-018 006-019 006-020 006-021 006-022 006-023 006-024
 006-025 006-026 006-027 006-028 006-035 006-036 006-037 006-063

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 252 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,250.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 252

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

002-001 002-002 002-003 002-004 002-005 002-006 002-007 002-008 002-009 002-010 002-011 002-012
 002-013 002-014 002-015 002-016 002-018 002-019 002-020 002-021 002-022 002-023 002-024 002-025
 002-026 002-027 002-028 002-029 002-030 002-031 002-032 002-033 002-034 002-035 002-036 002-037
 002-038 002-039 002-040 002-041 002-042 002-043 002-044 002-045 002-046 002-047 002-048 002-049
 002-050 002-051 002-052 002-053 002-054 002-055 002-056 002-057 002-058 002-059 002-060 002-017

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 253 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,200.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 253

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 005-001 005-002 005-003 005-004 005-005 005-006 005-007 005-008 005-009 005-010 005-011 005-012
 005-013 005-014 005-015 005-016 005-017 005-018 005-020 005-021 005-022 005-023 005-025 005-026
 005-027 005-019

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 254 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

900.00

ZONA: 254

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 001-002 001-003 001-004 001-005 001-007 001-008 001-009 001-011 001-012 001-013 001-014 001-015
 001-016 001-017 001-018 001-020 001-021 001-022 001-023 001-024 001-025 001-026 001-027 001-028
 001-029 001-030 001-032 001-037 001-038 001-040 001-041 001-048 001-049 001-050 001-051 001-058
 001-059 001-057 001-001 001-006

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 255 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,300.00

ZONA: 255

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 004-001 004-002 004-003 004-004 004-005 004-006 004-007 004-008 004-009 004-010 004-011 004-012
 004-013 004-014 004-015 004-016 004-017 004-018 004-019 004-020 004-021 004-022 004-023 004-024
 004-025 004-026 004-027 004-028 004-029 004-030 004-031 004-032 004-033 004-034 004-037 004-038
 004-039 004-040

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 256 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

2,000.00

ZONA 256

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 024-585 024-586 024-584

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 257 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

2,800.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 257

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-583

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 258 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

2,100.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 258

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-581 024-582 024-580

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 259 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

2,000.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 259

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-587

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 260 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,700.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 260

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-588

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 261 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,650.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 261

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-576

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 262 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,500.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 262

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 024-577 024-578 024-579 024-649 024-615 024-617 024-623 024-619 024-618 024-621 024-622
 024-624 024-625 024-620 024-627 024-626 024-650 024-652 024-653 024-654 024-655 024-656 024-657
 024-658 024-659 024-660 024-661 024-663 024-664 024-665 024-666 024-667 024-668 024-669 024-670
 024-671 024-672 024-673 024-675 024-676 024-677 024-678 024-679 024-616 024-681 024-682 024-683
 024-684 024-685 024-686 024-687 024-688 024-689 024-690 024-691 024-692 024-693 024-694 024-662
 024-651 024-574 024-674

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 264 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

650.00

ZONA: 264

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 024-346 024-345

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 265 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

655.00

ZONA: 265

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-084 029-085 029-086 029-087 029-088 029-089 029-090 029-091 029-092 029-093 029-094 029-095
 029-096 029-097 029-098 029-099 029-100 029-101 029-609

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 270 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

250.00

ZONA: 270

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 021-020 021-023 021-024 021-025 021-026 021-027 021-028 021-029 021-022

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 272 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

700.00

ZONA: 272

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x MZ (\$)
----------	-------	-----------------

029-453 029-454 029-455

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 273 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

220.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 273

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 032-246 032-247 032-248 032-249 032-250 032-251 032-252 032-253 032-254 032-255 032-256

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 274 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

655.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 274

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 022-021 022-023 022-022

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 276 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

700.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 276

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 022-300 022-301 022-302 022-303 022-304 022-305 022-306 022-307 022-308 022-309 022-310 022-311
 022-312 022-313

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 277 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

545.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 277

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 034-316 034-066 034-067 034-068 034-069 034-070 034-071 034-072 034-073 034-074 034-075 034-306
 034-139 034-140 034-141 034-142 034-143 034-144 034-145 034-146 034-147 034-148 034-149 034-319
 034-307 034-308 034-309 034-310 034-311 034-318 034-320 034-321 034-322 034-323 034-324 034-325
 034-326 034-327 034-317 034-367 034-369 034-370 034-371 034-373 034-374 034-375 034-376 034-377
 034-378 034-368

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 278 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

700.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD

TRAMO

VALOR x M2 (\$)

ZONA: 278

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
029-460 029-461 029-462 029-463 029-464 029-465 029-466 029-467 029-468 029-469 029-470 029-471
029-487 029-488 029-489 029-490 029-491 029-492 029-493 029-494 029-495 029-496 029-497

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 280 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

150.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 280

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
020-039 020-200 020-231 020-203 020-204

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 281 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

710.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 281

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
017-259 017-261 017-262 017-263 017-264 017-274 017-275 017-276 017-277 017-278 017-279 017-280
017-281 017-282 017-283 017-284 017-285 017-286 017-287 017-288 017-289 017-290 017-291 017-292
017-293 017-294 017-295 017-296 017-297 017-298 017-299 017-300 017-301 017-302 017-303 017-304
017-305 017-306 017-260

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 282 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

500.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 282

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
017-002 017-003 017-004 017-005 017-006 017-007 017-008 017-009 017-027 017-028 017-026

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 283 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

220.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 283

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
021-066 021-168 021-169 021-170 021-171 021-172 021-173 021-174 021-175 021-176 021-177 021-178

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

021-179 021-180 021-181 021-182 021-183 021-184 021-185 021-186 021-187 021-188 021-189 021-167
 021-205 021-206 021-207 021-208 021-209

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 286 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

400.00

ZONA: 286

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-122 029-124 029-125 029-126 029-132 029-133 029-123 029-605 029-604 029-607 029-603 029-608
 029-606

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 289 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

750.00

ZONA: 289

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 029-302 029-304 029-305 029-306 029-307 029-308 029-309 029-310 029-312 029-550 029-498 029-499
 029-502 029-503 029-504 029-505 029-506 029-522 029-508 029-509 029-510 029-511 029-512 029-513
 029-514 029-515 029-516 029-519 029-518 029-520 029-521 029-517 029-533 029-535 029-534 029-536
 029-537 029-523 029-524 029-525 029-526 029-527 029-528 029-529 029-530 029-507 029-546 029-547
 029-548 029-549 029-551 029-553 029-562 029-554 029-555 029-556 029-559 029-557 029-558 029-560
 029-561 029-552 029-563 029-564 029-565 029-566 029-538 029-592 029-593 029-500 029-303

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 292 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

655.00

ZONA: 292

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 034-101 034-102 034-103 034-104 034-106 034-107 034-108 034-109 034-110 034-117 034-116 034-118
 034-120 034-121 034-122 034-123 034-124 034-125 034-126 034-105 034-119

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 293 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

300.00

ZONA: 293

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 027-060 027-038 027-039 027-040 027-041 027-042 027-043 027-044 027-045 027-046 027-047 027-048

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

027-049 027-050 027-051 027-052 027-053 027-054 027-055 027-056 027-057 027-059 027-061 027-062
 027-063 027-064 027-066 027-067 027-065 027-068 027-069 027-070 027-071 027-072 027-073 027-074
 027-075 027-076 027-078 027-077 027-079 027-080 027-081 027-082 027-083 027-109 027-087 027-088
 027-089 027-090 027-091 027-092 027-093 027-094 027-095 027-096 027-097 027-098 027-099 027-100
 027-101 027-102 027-084 027-086 027-103 027-104 027-105 027-106 027-107 027-108 027-110 027-111
 027-112 027-113 027-114 027-115 027-116 027-117 027-118 027-119 027-120 027-122 027-121 027-123
 027-127 027-126 027-125 027-132 027-129 027-130 027-128 027-131 027-133 027-135 027-134 027-136
 027-137 027-124 027-138 027-139 027-140 027-141 027-142 027-143 027-144 027-145 027-146 027-147
 027-148 027-149 027-150 027-151 027-152 027-155 027-154 027-153 027-156 027-157 027-158 027-159
 027-160 027-161 027-162 027-163 027-164 027-165 027-166

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 296 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

765.00

ZONA: 296

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 023-099 023-143 024-358 023-164 023-079 023-080 023-081 023-082 023-083 023-056 023-057 023-058
 023-059 023-060 023-061 023-100 023-101 023-102 023-103 023-104 023-106 023-105 023-107 023-108
 023-110 023-109 023-111 023-113 023-112 023-055 023-088 023-089 023-090 023-091 023-092 023-093
 023-094 023-095 023-096 023-097 023-087 023-114 023-115 023-116 023-117 023-118 023-119 023-120
 023-121 023-122 023-123 023-124 023-125 023-126 023-127 023-128 023-129 023-130 023-131 023-132
 023-133 023-134 023-135 023-136 023-084 023-138 023-140 023-139 023-141 023-142 023-144 023-145
 023-146 023-147 023-148 023-149 023-150 023-151 023-152 023-153 023-154 023-155 023-156 023-157
 023-158 023-159 023-160 023-161 023-162 023-163 023-086 023-165 023-166 023-167 023-137 023-179
 023-180 023-181 023-182 023-183 023-184 023-085 023-338

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 299 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

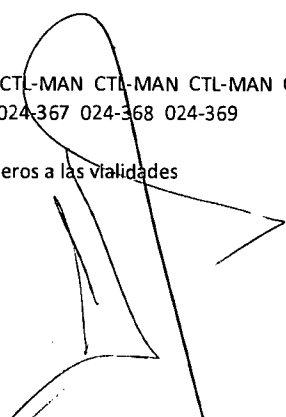
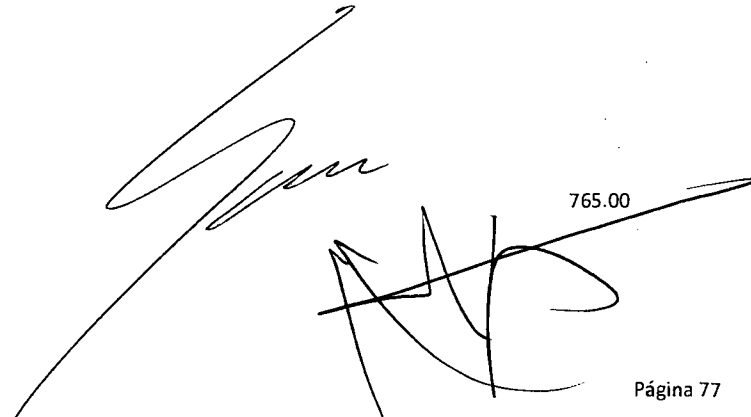
750.00

ZONA: 299

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 024-363 024-349 024-350 024-351 024-352 024-348 024-364 024-365 024-366 024-367 024-368 024-369
 024-370 024-371 024-372 024-373

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 300 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

765.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 300

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 022-325 022-326 022-327 022-328 022-329 022-330 022-331 022-332 022-335 022-334 022-336 022-337
 022-354 022-346 022-345 022-403 022-348 022-349 022-353 022-333 022-347 022-338 022-339 022-340
 022-341 022-342 022-385 022-344 022-350 022-351 022-352 022-355 022-356 022-357 022-358 022-359
 022-360 022-361 022-362 022-363 022-364 022-365 022-366 022-367 022-368 022-369 022-370 022-371
 022-372 022-373 022-374 022-375 022-376 022-388 022-389 022-390 022-391 022-392 022-393 022-394
 022-395 022-396 022-398 022-397 022-399 022-400 022-401 022-402 022-343 022-378 022-379 022-380
 022-381 022-382 022-384 022-383 022-386 022-387 022-377

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 301 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

710.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 301

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 032-298 032-297 032-299 032-300 032-301 032-302 032-303 032-304 032-305 032-306 032-307 032-308
 032-309 032-310 032-311 032-313 032-312

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 305 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,935.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 305

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 030-008 030-009 030-010 030-011 030-013 030-014 030-015 030-016 030-012

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 306 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

710.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

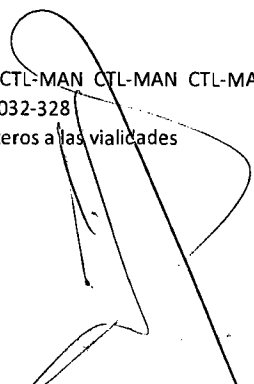
ZONA: 306

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 032-323 032-324 032-325 032-326 032-322 032-327 032-329 032-330 032-331 032-328

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 308 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

160.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:




**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 308

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
021-218 021-217 021-219 021-220 021-221 021-222 021-224 021-223 021-225 021-226 021-227 021-524

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 309 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

890.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 309

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
029-582 029-584 029-585 029-583

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 310 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

600.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 310

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
034-128 034-129 034-130 034-131 034-132 034-133 034-134 034-135 034-136 034-137 034-138 034-160
034-161 034-162 034-163 034-164 034-165 034-166 034-167 034-168 034-159 034-289 034-286 034-288
034-287 034-290 034-292 034-291 034-293 034-294 034-295 034-297 034-296 034-298 034-299 034-300
034-285

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 311 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

125.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 311

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
023-497 023-498 023-499

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 312 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

545.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 312

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
032-495 034-347 032-491 032-492 032-493 032-494 032-496 032-497 032-498 032-499 032-500 032-501
032-503 032-504 032-505 032-506 032-507 032-508 032-509 034-343 034-345 034-346 034-348 034-349
034-350 034-351 032-502 034-344

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 313 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 1,265.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 313

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
022-411 022-412 022-413 022-414 022-415 022-416

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 314 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 655.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 314

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
032-514 032-511 032-512 032-513 032-510 032-515 032-517 032-516 032-518 032-519 032-524 032-523
032-525 032-526 032-528 032-527 032-529 032-531 032-530 032-532 032-533 032-534 032-535 032-536
032-537 032-538 032-539 032-541 032-542 032-540 032-543

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 315 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 1,200.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 315

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-598 024-589 024-590 024-591 024-592 024-593 024-594 024-595 024-596 024-599 024-597 024-612
024-629 024-630 024-631 024-632 024-633

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 316 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 600.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 316

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
021-325 021-238 021-237 021-239 021-240 021-241 021-242 021-243 021-244 021-247 021-246 021-245
021-250 021-251 021-249 021-248 021-272 021-273 021-275 021-276 021-277 021-278 021-279 021-280
021-281 021-274

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 317 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 220.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD

TRAMO

VALOR x M2 (\$)

ZONA: 317

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
023-300 023-240 023-234 023-237 023-236 023-235 023-239 023-238 023-241 023-299 023-301 023-302
023-303 023-305 023-306 023-307 023-308 023-309 023-311 023-312 023-298 023-310 023-304

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 318 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

220.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 318

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
023-243 023-242 023-244 023-245 023-246 023-247 023-248 023-249 023-250 023-251 023-252 023-253
023-254 023-255 023-256 023-259 023-258 023-257 023-260 023-262 023-261 023-263

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 319 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

710.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 319

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
033-314 033-315 033-317 033-318 033-316 033-319

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 320 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

710.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 320

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
033-334 033-354 033-342 033-330 033-321 033-322 033-323 033-325 033-326 033-327 033-328 033-329
033-332 033-331 033-320 033-333 033-335 033-336 033-337 033-338 033-339 033-340 033-341 033-324
033-343 033-344 033-345 033-346 033-347 033-348 033-349 033-350 033-353 033-352 033-351

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 321 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,300.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 321

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
025-017 025-018 025-019 025-020 025-021 025-022 025-028 025-026 025-027 025-025 025-029 025-030
025-031 025-032 025-033 025-034

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 322 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 1,200.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 322

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 024-600 024-601 024-602 024-603 024-604 024-605 024-606 024-607 024-608 024-609 024-610 024-611
 024-614 024-613

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 324 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 1,200.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 324

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 032-075 032-544 032-545 032-546 032-547 032-548

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 325 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 550.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 325

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 021-254 021-255 021-258 021-259 021-260 021-261 021-262 021-263 021-264 021-265 021-266 021-267
 021-270 021-271 021-283 021-291 021-282 021-287 021-286 021-285 021-284 021-288 021-289 021-290
 021-293 021-294 021-257 021-292 021-253 021-332 021-333 021-334 021-335 021-336 021-337 021-338
 021-339 021-340 021-341 021-342 021-343 021-344 021-345 021-346 021-347 021-348 021-349 021-350
 021-351 021-352 021-353 021-354 021-380 021-381 021-382

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 326 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 1,265.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 326

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 023-287 023-286 023-291 023-288 023-289 023-290 023-292 023-314 023-313 023-285 023-284 023-331
 023-332 023-333 023-334 023-335

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 327 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 1,900.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 327

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 024-635 024-636 024-637 024-634

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 328 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,850.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 328

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 024-639 024-640 024-641

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 329 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

900.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 329

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 021-299 021-297 021-296 021-295 021-298 021-301 021-300 021-302 021-303 021-304 021-322 021-323
 021-324 021-321

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 330 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

200.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 330

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 021-310 021-311 021-312 021-313 021-314 021-315 021-316 021-317 021-318 021-319 021-320 021-309

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 331 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,265.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 331

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 023-342 023-293 023-485 023-296 023-294 023-295 023-297 023-336 023-337 023-340 023-344 023-341
 023-345 023-346 023-339 023-484 023-486 023-487 023-343 023-488

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 332 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

2,175.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 332

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 024-575

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 334 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,420.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 334

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 024-642 024-643 024-644 024-645 024-646 024-647 024-648

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 335 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

250.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 335

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 035-001 035-002 035-003 035-004 035-005 035-006

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 336 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

655.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 336

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 034-761 034-403 034-441 034-586 034-414 034-405 034-406 034-407 034-408 034-409 034-410
 034-411 034-412 034-413 034-416 034-417 034-418 034-419 034-420 034-421 034-422 034-423 034-424
 034-425 034-426 034-427 034-428 034-429 034-430 034-457 034-574 034-440 034-433 034-434 034-435
 034-436 034-437 034-438 034-439 034-442 034-443 034-444 034-446 034-447 034-445 034-449 034-450
 034-451 034-452 034-453 034-454 034-455 034-456 034-432 034-575 034-576 034-404 034-585 034-587
 034-588 034-589 034-590 034-591 034-592 034-593 034-594 034-595 034-596 034-597 034-598 034-599
 034-415 034-623 034-624 034-625 034-626 034-627 034-628 034-629 034-630 034-642 034-632 034-633
 034-636 034-634 034-635 034-637 034-638 034-639 034-640 034-631 034-643 034-644 034-645 034-646
 034-647 034-648 034-649 034-650 034-600 034-601 034-602 034-603 034-604 034-605 034-641 034-748
 034-749 034-750 034-751 034-752 034-753 034-754 034-755 034-756 034-757 034-758 034-759 034-760
 034-762 034-763 034-747 034-765 034-764 034-448 034-431 034-814
 034-840 034-844 034-845

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLAN

POBLACION : VILLA UNION

VIALIDAD TRAMO VALOR x M2 (\$)

Manzanas por Zona

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

215.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 001

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

001-001 001-002 001-003 001-004 001-005 001-006 001-007 001-008 001-009 001-010 001-011 001-012
001-013 001-014 001-016 001-017 001-018 001-019 001-020 001-021 001-022 001-023 001-024 001-025
001-026 001-027 001-028 001-029 001-030 001-031 001-032 001-033 001-034 001-035 001-036 001-037
001-038 001-039 001-040 001-041 001-042 001-043 001-044 001-045 001-046 001-047 001-048 001-049
001-050 001-051 001-052 001-053 001-054 001-055 001-056 001-057 001-059 001-060 001-061 001-062
001-063 001-064 001-065 001-066 001-067 001-068 001-069 001-070 001-071 001-072 001-073 001-074
001-075 001-076 001-077 001-078 001-079 001-080 001-081 001-082 001-102 001-113

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 002 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

185.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 002

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

002-001 002-002 002-003 002-004 002-005 002-006 002-007 002-008 002-009 002-010 002-011 002-012
002-013 002-014 002-015 002-016 002-017 002-018 002-019 002-020 002-021 002-022 002-023 002-024
002-025 002-026 002-027 002-028 002-029 002-030 002-033 002-034 002-036 002-037 002-038 002-040
002-041 002-042 002-043 002-045 002-050 002-051 002-052 002-053 002-054 002-055 002-056 002-057
002-058 002-059 002-060 002-061 002-062 002-063

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 003 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

185.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

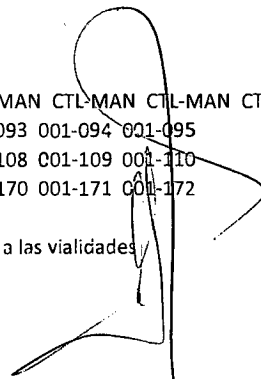
ZONA: 003

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

001-084 001-085 001-086 001-087 001-088 001-089 001-090 001-091 001-092 001-093 001-094 001-095
001-096 001-097 001-098 001-099 001-100 001-104 001-105 001-106 001-107 001-108 001-109 001-110
001-111 001-112 001-114 001-115 001-116 001-117 001-118 001-168 001-169 001-170 001-171 001-172
001-173 001-174 001-175

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 004 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

150.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLAN

POBLACION : VILLA UNION

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 004

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-101 001-119 001-120 001-121 001-122 001-123 001-124 001-125 001-126 001-127 001-128 001-129
001-130 001-131 001-132 001-133 001-134 001-135 001-136 001-137 001-138 001-139 001-140 001-141
001-142 001-143 001-144 001-145 001-146 001-147 001-148 001-149 001-150 001-151 001-152 001-153
001-154 001-155 001-160 001-161 001-162 001-163 001-164 001-185 001-186 001-187 001-188 001-189
001-190

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 005 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

100.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 005

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
002-047 002-064 002-065 002-070 002-071 002-072 002-073 002-075 002-076 002-077 002-079 002-080
002-081 002-039 002-118 002-119 002-120 002-078 002-121 002-123 002-124 002-125 002-126 002-128
002-129 002-130 002-131 002-132 002-133 002-134 002-135 002-137 002-138 002-139 002-140 002-141
002-142 002-143 002-144 002-146 002-156 002-147 002-148 002-149 002-150 002-151 002-153 002-152
002-154 002-155 002-157 002-145 002-158 002-159 002-160 002-161 002-162 002-136

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 006 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

100.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 006

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
002-082 002-083 002-084 002-085 002-086 002-087 002-088 002-089 002-090 002-091 002-092 002-093
002-094 002-095 002-096 002-097 002-098 002-099 002-100 002-101 002-102 002-103 002-104 002-105
002-106 002-107 002-108 002-109 002-110 002-111 002-112 002-113 002-114 002-115 002-116 002-117

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 007 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

60.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 007

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-103 002-048 002-066 002-067

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 009 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLAN

POBLACION : VILLA UNION

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 35.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 009

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
002-068 002-069

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 010 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 90.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 010

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-157 001-158 001-159 001-176 001-177 001-178 001-179 001-180 001-181 001-182 001-183 001-184
001-156 001-083

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 011 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 325.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 011

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-191 001-192 001-193 001-194 001-195 001-196 001-197 001-198

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 012 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 60.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 012

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-202 001-200 001-201 001-199 001-203 001-204 001-205 001-206 001-207 001-208 001-209 001-210

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLAN

POBLACION : EL WALAMO

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Cuartel 001		
Calle . Vicente Guerrero	De Calle Octava a Calle Segunda	70.00
Calle . Principal	De Límite Poniente Per. Urb. Puntos 7 y 8 a Calle Novena	70.00
	De Calle Octava a Calle Sexta	160.00
	De Calle Sexta a Calle Tercera	185.00
	De Calle Tercera a Calle Primera	160.00
	De Calle Primera a Calle Ignacio Zaragoza	125.00
	De Calle Novena a Calle Octava	80.00
Calle . Ignacio Zaragoza	De Calle Principal a Calle Primera	120.00
	De Calle Primera a Calle Sexta	150.00
	De Calle Sexta a Calle Octava	120.00
Calle . Miguel Hidalgo	De Calle Novena a Calle Sexta	120.00
	De Calle Sexta a Calle Primera	150.00
	De Calle Primera a Límite Oriente MZ. 56 y 57 Ctel. 1	120.00
	De Límite Poniente Per. Urb. Puntos 7 y 8 a Calle Novena	70.00
Calle . Jose Maria Morelos	De Límite de Manz. 01-041 a Calle S / N entre MZ. 40 y 50 Ctel. 1	70.00
Calle . Ignacio Allende	De Calle Alfredo Corrales Acosta a Límite Oriente MZ. 56 y 57 Ctel. 1	70.00
Límite . Sur MZ. 67 y 68 Ctel. 1	De Calle Revolución a Calle Alfredo Corrales Acosta	70.00
Carretera . A Barron	De Calle Novena a Calle Miguel Hidalgo	80.00
Calle . Novena	De Límite de población a Carretera A Barron	70.00
Calle . Octava	De Calle Vicente Guerrero a Calle Principal	80.00
Calle . Octava	De Calle Principal a Calle Miguel Hidalgo	115.00
Calle . Sexta	De Límite de población a Calle Vicente Guerrero	70.00
Calle . S / N entre MZ. 40 y 50 Ctel. 1	De Calle Miguel Hidalgo a Calle Jose Maria Morelos	70.00
Calle . Quinta	De Límite de población a Calle Vicente Guerrero	70.00
	De Calle Jose Maria Morelos a Calle Ignacio Allende	70.00
Calle . Cuarta	De Límite de población a Calle Vicente Guerrero	70.00
Calle . Alfredo Corrales Acosta	De Calle Ignacio Allende a Límite Sur MZ. 67 y 68 Ctel. 1	70.00
Calle . Renato Vega Alvarado	De Calle Tercera a Calle Revolución	70.00

Manzanas por Zona

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 001

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 001-005 001-006 001-007 001-008 001-009 001-010 001-012 001-013 001-014 001-015 001-016 001-017

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLAN

POBLACION : EL WALAMO

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

001-018 001-019 001-021 001-022 001-023 001-024 001-025 001-026 001-027 001-028 001-029 001-031
001-032 001-033 001-034 001-035 001-036 001-037 001-042 001-047 001-053 001-054 001-055 001-056
001-038

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 002 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

22.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 002

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-002 001-003 001-004 001-011 001-020 001-030 001-041 001-043 001-048 001-050 001-067 001-070
001-085 001-001

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 003 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

75.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 003

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-040 001-044 001-045 001-046 001-049 001-052 001-057 001-058 001-059 001-060 001-061 001-062
001-063 001-064 001-065 001-066 001-068 001-071 001-072 001-073 001-074 001-075 001-076 001-077
001-078 001-079 001-080 001-081 001-082 001-083 001-084 001-039



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLAN

POBLACION : EL ROBLE

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Cuartel 001		
Calle . Nicolas Bravo	De Calle Francisco Marquez a Calle Francisco I. Madero	55.00
Calle . Francisco I. Madero	De Calle Benito Juarez a Camino A Constancia	70.00
Calle . Antonio Toledo Corro	De Callejón Claudio Guerrero M. a Callejón Antonio Haas.	65.00
Calle . Cristobal Colon	De Lado poniente en manz. 1-07 a Callejón Claudio Guerrero M.	55.00
	De Callejón Claudio Guerrero M. a Callejón Antonio Haas.	70.00
Calle . Jacobo Gutierrez	De Carretera Villa Union - Siqueros a Calle Francisco Marquez	150.00
	De Calle Francisco Marquez a Calle Lazaro Cardenas	180.00
Calle. S/N entre M.21,22,25 y 26 Ctl. 1	De Calle Vicente Suárez a Calle Juan Escutia	80.00
Calle . Miguel Hidalgo	De Calle Industria a Calle Francisco Marquez	160.00
	De Calle Francisco Marquez a Calle Lazaro Cardenas	200.00
	De Callejón Antonio Haas. a Calle Gregorio Vazquez Moreno	65.00
	De Calle Lazaro Cardenas a Calle Benito Juarez	180.00
	De Calle Benito Juarez a Callejón Claudio Guerrero M.	150.00
Calle . Ramon Lizarraga	De Calle Juan de la Barrera a Calle Lazaro Cardenas	150.00
Calle . Barrio Nuevo	De Calle Juan de la Barrera a Calle Lazaro Cardenas	150.00
	De Carretera Villa Unión-Siqueros a Calle Vicente Suárez	105.00
	De Calle Vicente Suarez a Calle Juan de la Barrera	180.00
Calle . Gregorio Vazquez Moreno	De Carretera Villa Union - Siqueros a Calle Vicente Suarez	125.00
	De Calle Vicente Suarez a Calle Juan Carrasco	150.00
	De Calle Benito Juarez a Calle Miguel Hidalgo	80.00
Calle . Francisco Villa	De Calle Benito Juarez a Calle Ignacio Zaragoza	55.00
	De Calle Juan Carrasco a Calle S / N entre M. 54 y 84 Ctel. 1	55.00
Calle . Francisco Villa	De Calle S / N entre M. 54 y 84 Ctel. 1 a Calle Benito Juarez	55.00
Calle . Rafael Buelna	De Calle Industria a Calle entre manzana 1-056 y 60	75.00
Carretera . Villa Union - Siqueros	De Calle Miguel Hidalgo a Calle Vicente Suarez	45.00
	De Calle Gregorio Vazquez Moreno a Limite sur en manz. 1-061	45.00
Calle . Industria	De Calle Rafael Buelna a Calle Gregorio Vazquez Moreno	75.00
Calle . Vicente Suarez	De Carretera Villa Union - Siqueros a Calle Jacobo Gutierrez	35.00
	De Calle Jacobo Gutierrez a Calle Gregorio Vazquez Moreno	125.00
Calle . Francisco Marquez	De Calle Rafael Buelna a Calle Gregorio Vazquez Moreno	75.00
	De Calle Gregorio Vazquez Moreno a Calle Jacobo Gutierrez	150.00
	De Calle Jacobo Gutierrez a Calle Nicolas Bravo	125.00
Calle . Juan de la Barrera	De Calle Gregorio Vazquez Moreno a Calle Jacobo Gutierrez	125.00
Calle . Juan Carrasco	De Calle Francisco Villa a Calle Lazaro Cardenas	55.00
	De Calle Lazaro Cardenas a Calle Gregorio Vazquez Moreno	70.00
	De Calle Ramon Lizarraga a Calle Barrio Nuevo	125.00
	De Calle Barrio Nuevo a Calle Gregorio Vazquez Moreno	150.00
Calle . Lazaro Cardenas	De Calle Barrio Nuevo a Calle Ramon Lizarraga	150.00
	De Calle Jacobo Gutierrez a Calle Ramon Lizarraga	175.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA**

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLAN

POBLACION : EL ROBLE

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
	De Calle Nicolas Bravo a Calle Jacobo Gutierrez	150.00
	De Calle Gregorio Vazquez Moreno a Calle Juan Carrasco	55.00
Calle . H. Galeana	De Calle Miguel Hidalgo a Interior de la Manz. 1-033	70.00
Arroyo . entre Manz. 51 y 69	De Calle Gregorio Vazquez Moreno a Calle Barrio Nuevo	65.00
Calle . Benito Juarez	De Del límite sur de la Manz. 84 a Calle Gregorio Vazquez Moreno	75.00
	De Calle Gregorio Vazquez Moreno a Calle Francisco I. Madero	90.00
Calle . Ignacio Zaragoza	De Interior de la Manz. 01-089 a Calle Francisco Villa	55.00
Calle . Niños Heroes	De Calle Gregorio Vazquez Moreno a Calle Miguel Hidalgo	60.00
Callejón . Antonio Haas.	De Calle Miguel Hidalgo a Calle Cristobal Colon	60.00
Calle . S / N entre M. 54 y 84 Ctel. 1	De Calle Gregorio Vazquez Moreno a Calle Francisco Villa	55.00
Calle . Al Norte de Manz. 1- 94	De Callejón Claudio Guerrero M. a Callejón Antonio Haas.	65.00

Manzanas por Zona

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

105.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 001

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-003 001-004 001-012 001-014 001-015 001-017 001-018 001-019 001-031 001-032 001-033 001-042
001-043 001-044 001-045 001-048 001-049 001-050 001-051 001-068 001-069

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 002 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

85.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 002

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-020 001-021 001-022 001-023 001-024 001-025 001-026 001-027 001-028 001-029 001-030 001-046
001-047 001-058 001-059 001-062 001-071 001-072 001-073 001-074 001-075 001-077 001-079 001-080
001-085 001-088 001-091 001-090

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 003 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

20.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 003

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-001 001-002 001-005 001-007 001-038 001-039 001-053 001-054 001-055 001-056 001-060 001-061

Gobierno del Estado de Sinaloa
Instituto Catastral del Estado de Sinaloa

Tabla de Valores 2014

Municipio: Mazatlan

Población: El Roble

Vialidad	Tramo	Valor x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

001-063 001-064 001-065 001-066 001-081 001-083 001-084 001-089

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 004 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

70.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

Zona: 004

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN

001-006 001-008 001-009 001-010 001-011 001-016 001-034 001-035 001-036 001-037 001-040 001-041

001-052 001-067 001-082 001-092 001-093





Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

Con fundamento en los artículos 2, 5, 8, 9 fracción III, 10 fracción VI, 14 fracciones VII, VIII, IX, XIII y XXI, 22, 23, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa y 17, 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, se remiten las presentes tablas de valores catastrales para la ciudad de Mazatlán, la Sindicatura de Villa Unión, El Roble, Walamo y Siqueros de conformidad a la siguiente motivación: El Instituto llevó a cabo los estudios técnicos para elaborar la propuesta de los valores del suelo y de las construcciones, procediendo a calificar la población por cuarteles o regiones, habiéndose elaborado el plano indicando la zona urbana con los cuarteles o regiones de las poblaciones de Mazatlán, Sindicatura de Villa Unión, El Roble, Walamo y Siqueros, que sirvió para elaborar el plano de clasificación de zonas catastrales, para dar cumplimiento a la fracción III de Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Catastro se obtuvo la información de las modificaciones en las construcciones existentes, las nuevas construcciones y todos aquellos cambios físicos que influyen en el valor, asimismo, se recabaron los datos poblacionales socioeconómicos, de infraestructura y equipamiento urbano, que también sirvió de base para una zonificación adecuada y un cálculo preciso del valor unitario por calle, zona o región procurando siempre que dichos valores unitarios estén de acuerdo a las circunstancias del mercado del suelo, mercado que se investigó en los anuncios clasificados de los periódicos, de la policitud de inmuebles que se ofrecen en venta al público, asimismo, las características comunes de los inmuebles como son tipo de vivienda, condiciones topográficas, traza urbana y lotes tipo de los fraccionamientos, para con esto igualmente referenciar las zonas catastrales por condiciones homogéneas de infraestructura y equipamiento urbano, que diera apoyo también al plano de zonas catastrales, igualmente para cumplimentar la fracción IV, del Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Catastro, al ir inspeccionando los predios de la



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

ciudad se recopiló la información de campo, detectando las características del equipamiento urbano, infraestructura y servicios públicos, elaborando los planos que muestran los servicios públicos de agua potable, drenaje, tipo de pavimento, energía eléctrica, alumbrado público que contribuyen a realizar la zonificación de la ciudad, los planos que muestran la vialidad de las ciudad, parques públicos, jardines, equipamiento básico y especial, usos del suelo y valores de terreno por tramo de calle, zonas de valor, valores de franja y valores de zona, para determinar el valor unitario por M2 de construcción que señala en el artículo 18 fracción V del Reglamento de la Ley de Catastro, se elaboraron presupuestos de todas y cada una de las clasificaciones existentes en el instructivo de valuación tomando en cuenta la cantidad, calidad y valor de los materiales utilizados en su estructura, acabados de mano de obra aplicados en ellas, la clasificación de las construcciones se hizo en base a la calidad y cantidad de elementos componentes de cada edificación.

En las demás poblaciones de este Municipio el M2 de suelo tendrá un valor mínimo de \$10.00 y un máximo de \$15.00 que se aprobó para el año 2014.

A los predios rústicos no productivos para efecto del pago del impuesto predial se le aplicará la tabla de valores de construcción vigente y el terreno tendrá un valor de \$20.00 el M2 hasta los primeros 500 metros a cada lado del eje de la carretera correspondiente y un valor de \$10.00 el M2 a la superficie restante.

El valor de construcción por M2 que regirá a partir del 1° de Enero de 2014 en este Municipio, serán los siguientes:



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

Tabla de valores por metro cuadrado de construcción del Municipio de Mazatlán para el año 2014.

PROVISIONAL	P	\$901.00
ANTIGUA 1	A 1	\$3,560.00
ANTIGUA 2	A 2	\$4,055.00
MODERNA 1	M1	\$2,685.00
MODERNA 2	M2	\$3,835.00
MODERNA 3	M3	\$4,716.00
MODERNA 4	M4	\$6,080.00
MODERNA 5	M5	\$6,906.00
MODERNA 6	M6	\$8,440.00
MODERNA 7	M7	\$8,990.00
ESPECIAL 1	E1	\$1,865.00
ESPECIAL 2	E2	\$2,300.00
ESPECIAL 3	E3	\$3,615.00
ESPECIAL 4	E4	\$5,150.00
ESPECIAL 5	E5	\$6,466.00
ALBERCA 1	ALB1	\$4,003.00
ALBERCA 2	ALB2	\$5,315.00



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

034-856 034-857 034-858 034-859 034-860 034-861 034-862 034-863
034-864 034-865 034-866 034-867 034-868 034-869 034-870 034-871 034-872 034-873 034-874 034-876
034-875 034-815 034-816 034-817 034-818 034-819 034-820 034-821 034-822 034-823 034-824

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 337 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,725.00

ZONA: 337

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
025-023 025-024

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 338 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,050.00

ZONA: 338

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
023-315 023-321 023-316 023-317 023-320 023-322 023-323 023-324 023-325 023-326 023-327 023-329
023-330 023-388 023-367 023-368 023-369 023-370 023-371 023-372 023-373 023-374 023-375 023-376
023-377 023-378 023-379 023-380 023-381 023-382 023-383 023-384 023-385 023-386 023-387 023-389
023-390, 023-391 023-392 023-393 023-394 023-395 023-396 023-397 023-398 023-399 023-400 023-401
023-402 023-403 023-405 023-406 023-407 023-408 023-409 023-410 023-411 023-412 023-413 023-414
023-415 023-416 023-417 023-418 023-419 023-420 023-421 023-422 023-423 023-424 023-425 023-404
023-366

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 339 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,265.00

ZONA: 339

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-696 024-697 024-698 024-700 024-695

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 340 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

380.00

ZONA: 340

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
036-002 036-001 036-004

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 341 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

600.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 341

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
034-473 034-399 034-397 034-400 034-402 034-398 034-472 034-459 034-460 034-461 034-462 034-463
034-464 034-465 034-466 034-467 034-468 034-469 034-470 034-471 034-372 034-474 034-476 034-475
034-477 034-479 034-481 034-478 034-480 034-482 034-483 034-484 034-458 034-396 034-395 034-401

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 342 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

500.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 342

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
033-369 033-370 033-371 033-372 033-373 033-374 033-375 033-376 033-377 033-378 033-379 033-380
033-381 033-382

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 343 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

250.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 343

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
034-785 034-485 034-544 034-540 034-541 034-542 034-543 034-545 034-547 034-548 034-549 034-550
034-551 034-560 034-552 034-553 034-554 034-555 034-556 034-557 034-559 034-546 034-561 034-563
034-564 034-565 034-566 034-567 034-568 034-570 034-571 034-572 034-780 034-778 034-569 034-573
034-562 034-558 034-775 034-777 034-776 034-779 034-782 034-783 034-781 034-774 034-784

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 344 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

765.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

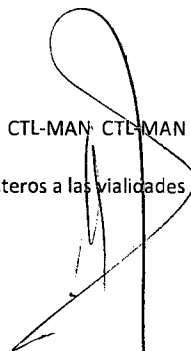
ZONA: 344

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-001 024-702

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 345 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

550.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:




GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 345

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
032-566 032-567 032-568 032-569 032-570

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 346 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

550.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 346

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
021-326 021-327 021-328 021-329 021-330 021-331 021-355

021-373 021-374 021-375 021-376 021-377 021-378 021-379

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 348 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

600.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 348

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
021-506 021-460 021-479 021-398 021-399 021-401 021-402 021-403 021-404 021-405 021-406 021-407
021-408 021-409 021-410 021-411 021-412 021-413 021-414 021-415 021-416 021-417 021-418 021-419
021-420 021-421 021-422 021-423 021-424 021-425 021-426 021-427 021-428 021-429 021-430 021-431
021-432 021-433 021-434 021-435 021-436 021-437 021-438 021-439 021-440 021-441 021-442 021-443
021-444 021-445 021-446 021-447 021-448 021-449 021-450 021-451 021-452 021-453 021-454 021-455
021-456 021-457 021-458 021-459 021-400 021-462 021-463 021-461 021-475 021-476 021-477 021-480
021-481 021-482 021-483 021-484 021-485 021-486 021-487 021-488 021-489 021-490 021-491 021-492
021-493 021-494 021-495 021-496 021-497 021-498 021-499 021-500 021-507 021-478 021-508 021-509
021-511 021-510 021-512 021-513 021-514 021-515 021-516 021-517 021-519 021-520 021-521 021-522
021-523 021-518

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 349 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

1,300.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 349

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
023-279 023-347 023-169 023-171 023-172 023-173 023-174 023-175 023-176 023-177 023-178 023-186
023-187 023-188 023-208 023-209 023-210 023-211 023-212 023-456 023-501 023-265 023-266 023-267

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

023-268 023-269 023-270 023-271 023-272 023-273 023-274 023-275 023-277 023-276 023-281 023-280
 023-278 023-282 023-428 023-433 023-348 023-213 023-354 023-328 023-350 023-351 023-352 023-353
 023-355 023-356 023-357 023-359 023-360 023-361 023-362 023-365 023-363 023-358 023-432 023-429
 023-430 023-431 023-444 023-434 023-435 023-436 023-437 023-439 023-440 023-441 023-443 023-442
 023-446 023-447 023-448 023-450 023-460 023-451 023-452 023-454 023-453 023-457 023-458
 023-459 023-461 023-462 023-463 023-464 023-465 023-466 023-467 023-468 023-469 023-470 023-471
 023-472 023-473 023-474 023-475 023-476 023-477 023-478 023-479 023-480 023-481 023-482 023-483
 023-168 023-449 023-185 023-264 023-349 023-426 023-496 023-490 023-491 023-492 023-493 023-494
 023-495 023-455 023-438 023-519 023-520 023-521 023-522 023-523 023-524 023-525 023-526 023-527
 023-445 023-551 023-552 023-553 023-554 023-555 023-556 023-557 023-558 023-559 023-560 023-364
 023-574 023-571 023-572 023-573 023-489 023-570 023-575 023-576 023-577 023-578 023-579 023-580 023-170
 023-500 023-502 023-503 023-504 023-505 023-506 023-507 023-518 023-581 023-582 023-583 023-584 023-585

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 350 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

1,525.00

ZONA: 350

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 025-035 025-036 025-037 025-038 025-039 025-040 025-041

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 351 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

250.00

ZONA: 351

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 034-608 034-607 034-609 034-610 034-611 034-612 034-613 034-614 034-615 034-616 034-617 034-618
 034-619 034-620 034-621 034-622

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 352 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

210.00

ZONA: 352

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
 021-464 021-465 021-466 021-466 021-467 021-468 021-469 021-470 021-471 021-472 021-473 021-474

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 353 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
 con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

615.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD TRAMO VALOR x M2 (\$)

ZONA: 353

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
034-653 034-654 034-655 034-656 034-657 034-658 034-659 034-660 034-661 034-662 034-663 034-664
034-665 034-666 034-667 034-668 034-652

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 354 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

620.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 354

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
034-718 034-670 034-671 034-672 034-673 034-674 034-675 034-676 034-677 034-678 034-679 034-680
034-681 034-682 034-683 034-684 034-685 034-686 034-687 034-688 034-689 034-690 034-691 034-692
034-693 034-694 034-695 034-696 034-697 034-698 034-699 034-700 034-701 034-702 034-703 034-704
034-705 034-706 034-707 034-708 034-709 034-710 034-711 034-712 034-713 034-714 034-715 034-716
034-717 034-719 034-720 034-721 034-722 034-723 034-724 034-725 034-726 034-727 034-728 034-729
034-730 034-731 034-732 034-733 034-738 034-735 034-736 034-737 034-739 034-740 034-741 034-742
034-743 034-744 034-745 034-746 034-669 034-734

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 355 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

520.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 355

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
021-528 021-525 021-504 021-505 021-503 021-526 021-529 021-527 021-532 021-534

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 356 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

275.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 356

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
034-786 034-799 034-791 034-792 034-793 034-794 034-795 034-796 034-798 034-797 034-790 034-800
034-801 034-802 034-803 034-806 034-805 034-804 034-807 034-809 034-810 034-811 034-812 034-813
034-789 034-787 034-788 034-808

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 357 con excepción de los predios fronteros a las vialidades
con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

950.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLÁN

POBLACION : MAZATLAN

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
----------	-------	-----------------

ZONA: 357

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
023-564 023-561 023-513 023-514 023-515 023-517 023-516 023-512 023-542 023-545 023-540 023-541
023-543 023-544 023-539 023-546 023-547 023-548 023-549 023-550 023-511 023-562 023-563 023-567
023-566 023-565 023-568 023-569 023-508 23-509 23-510

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 358 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

220.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 358

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
023-528 023-529 023-530 023-531 023-532 023-533 023-534 023-535 023-536 023-537 023-538

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 359 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

250.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 359

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
034-825 034-826 034-827 034-828 034-829 034-830 034-831 034-832 034-833

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 360 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

130.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 360

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
024-703-024-704-024-705 024-706 024 707 024-708 024-709 024-710 024-711 024-712 024-713 024-714 024-715 024-716 024-717

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLAN

POBLACION : VILLA UNION

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)
Cuartel 001		
Calle . Melchor Ocampo	De Calle 22 de Diciembre a Calle 20 de Noviembre	80.00
	De Calle 20 de Noviembre a Calle Constitución	285.00
Calle General Antonio Rosales	De Calle 20 de Noviembre a Avenida Niños Heroes	370.00
Calle . Miguel Hidalgo	De Calle 5 de Mayo a Avenida Niños Heroes	370.00
Calle . Benito Juárez	De Calle 20 de Noviembre a Avenida Niños Heroes	440.00
	De Calle 20 de Noviembre a Calle 22 de Diciembre	370.00
Calle General Ignacio Zaragoza	De Calle 22 de Diciembre a Calle 5 de Mayo	325.00
Calle . Fco. I. Madero	De Calle 22 de Diciembre a Calle 20 de Noviembre	370.00
	De Calle 20 de Noviembre a Avenida Niños Heroes	440.00
Calle . Jesús Carranza	De Calle 22 de Diciembre a Calle 20 de Noviembre	350.00
	De Calle 20 de Noviembre a Avenida Niños Heroes	400.00
Calle . Amado Nervo	De Calle Constitución a Calle 16 de Septiembre	325.00
	De Calle Arroyo de las Salvias a Calle 21 de Marzo	300.00
Calle General Lázaro Cárdenas	De Calle 5 de Febrero II a Calle 20 de Noviembre	325.00
Calle General Francisco Villa	De Calle 21 de Marzo a Calle Emiliano Zapata II	190.00
	De Calle Emiliano Zapata II a Avenida Niños Heroes	205.00
Calle . Del Charro	De Calle 21 de Marzo a Calle Guadalupe Jones	250.00
Calle . Pedro Infante	De Calle 16 de Septiembre a Avenida Niños Heroes	470.00
	De Calle 16 de Septiembre a Calle 21 de Marzo	400.00
Calle . 21 de Marzo	De Calle Gral. Ignacio Zaragoza a Calle Fco. I. Madero	325.00
	De Calle Jesús Carranza a Calle Pedro Infante	325.00
Calle . 22 de Diciembre	De Calle Melchor Ocampo a Calle Benito Juárez	150.00
Calle . 5 de Mayo	De Calle Benito Juárez a Calle Fco. I. Madero	325.00
Calle . 5 de Febrero II	De Calle Amado Nervo a Calle Margarita Maza de Juárez	325.00
Calle . 20 de Noviembre	De Calle Jesús Carranza a Calle Amado Nervo	250.00
	De Calle Benito Juárez a Calle Jesús Carranza	370.00
	De Calle Melchor Ocampo a Calle Gral. Antonio Rosales	325.00
Calle . Reforma	De Calle Jesús Carranza a Calle Amado Nervo	250.00
	De Calle Fco. I. Madero a Calle Jesús Carranza	370.00
	De Calle Margarita Maza de Juárez a Calle Gral. Francisco Villa	230.00
Calle . Constitución	De Calle Miguel Hidalgo a Calle Jesús Carranza	400.00
	De Calle Jesús Carranza a Calle Gral. Lázaro Cárdenas	340.00
	De Calle Melchor Ocampo a Calle Miguel Hidalgo	400.00
Calle . 16 de Septiembre	De Calle Miguel Hidalgo a Calle Fco. I. Madero	370.00
	De Calle Entre Manz. 053 y 077 Ctel. 1 a Calle Margarita Maza de Juárez	325.00
Calle . La Escaramuza	De Calle Mariano Matamoros a Calle Del Charro	250.00
Calle . Guadalupe Jones	De Calle Mariano Matamoros a Calle Del Charro	250.00
Calle . Guillermo Prieto II	De Calle Pedro Infante a su Terminación en Manz. 01-103	400.00
Avenida . Niños Heroes	De Calle Melchor Ocampo a Calle Gral. Antonio Rosales	340.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

TABLA DE VALORES 2014

MUNICIPIO : MAZATLAN

POBLACION : VILLA UNION

VIALIDAD	TRAMO	VALOR x.M2 (\$)
	De Calle Gral. Antonio Rosales a Calle Jesús Carranza	655.00
	De Calle Jesús Carranza a Calle Gral. Francisco Villa	500.00
	De Calle Gral. Francisco Villa a Calle Pedro Infante	450.00
	De Calle Pedro Infante a Carretera Concordia-Mazatlán	400.00
Carretera . A el Walamo	De Calle Al Sur de la Manz. 01-113 a Calle Jesús Carranza	120.00
Calle . Entre Manz. 053 y 077 Ctel. 1	De Calle Constitución a Calle 16 de Septiembre	325.00
Calle . Vicente Lombardo Toledano	De Callejón 22 de Diciembre a Calle Amado Nervo	300.00
Avenida . El Walamo	De Callejón 22 de Diciembre a Carretera A el Walamo	300.00
Cuartel 002		
Calle . Santos Degollado	De Callejón Tenerías Viejas 1 a Avenida Niños Heroes	340.00
Calle . Miguel Hidalgo	De Avenida Niños Heroes a Manz. 069	340.00
Calle . Benito Juárez	De Avenida Niños Heroes a Calle Sixto Osuna	350.00
	De Calle Sixto Osuna a Calle Entre M. 02-024 y 039	325.00
Calle . Fco. I. Madero	De Avenida Niños Heroes a Calle Sixto Osuna	350.00
	De Calle Sixto Osuna a Calle Entre M. 02-024 y 039	300.00
Callejón . Ignacio Zaragoza	De Calle 18 de Marzo a Calle Sixto Osuna	270.00
Calle . Jesús Carranza	De Avenida Niños Heroes a Calle 18 de Marzo	325.00
	De Calle 18 de Marzo a Callejón J. Carranza	300.00
Calle . Blas Chumacero	De Calle Fco. Pérez a Calle Gilberto Lopez Garcia	250.00
Calle . Alfonso G. Calderón	De Calle Fco. I. Madero a Calle Jesus Yuren	250.00
Calle . Alfonso Sánchez	De Avenida Niños Heroes a Calle Gilberto Lopez Garcia	270.00
	De Calle Gilberto Lopez Garcia a Calle Fco. I. Madero	120.00
Carretera . a El Roble	De Calle Fco. I. Madero a Calle Sonora	180.00
Avenida . Niños Heroes	De Calle Melchor Ocampo a Calle Gral. Antonio Rosales	320.00
	De Calle Gral. Antonio Rosales a Calle Jesús Carranza	620.00
	De Calle Jesús Carranza a Calle Gral. Francisco Villa	450.00
	De Calle Gral. Francisco Villa a Calle Pedro Infante	400.00
	De Calle Pedro Infante a Carretera Concordia-Mazatlán	350.00
Calle . Leandro Valle	De Calle Fco. I. Madero a Calle Jesús Carranza	320.00
	De Privada Leandro Valle a Calle Alfonso Sánchez	280.00
Calle . 18 de Marzo	De Calle Santos Degollado a Calle Miguel Hidalgo	320.00
	De Calle Benito Juárez a Calle Jesús Carranza	320.00
Calle . Sixto Osuna	De Calle Miguel Hidalgo a Calle Raúl Ledón Márquez	280.00
	De Margen Izquierda Río Presidio a Calle Miguel Hidalgo	250.00
Calle . Cuauhtémoc	De Calle Tenerías Viejas a Calle Benito Juárez	280.00
Calle . Jesus Yuren	De Calle Juan S. Millán a Calle Alfonso Sánchez	250.00
Carretera . Concordia-Mazatlán	De 150 Mts al norte a Calle Al Nte. de la Manz. 02-066	120.00
	De Avenida Niños Heroes a 150 Mts. al Norte	180.00



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

Tabla de Valores por metro cuadrado de construcción del Municipio de Mazatlán para el año 2014.

PROVISIONAL	P	\$901.00
ANTIGUA 1	A 1	\$3,560.00
ANTIGUA 2	A 2	\$4,055.00
MODERNA 1	M1	\$2,685.00
MODERNA 2	M2	\$3,835.00
MODERNA 3	M3	\$4,716.00
MODERNA 4	M4	\$6,080.00
MODERNA 5	M5	\$6,906.00
MODERNA 6	M6	\$8,440.00
MODERNA 7	M7	\$8,990.00
ESPECIAL 1	E1	\$1,865.00
ESPECIAL 2	E2	\$2,300.00
ESPECIAL 3	E3	\$3,615.00
ESPECIAL 4	E4	\$5,150.00
ESPECIAL 5	E5	\$6,466.00
ALBERCA 1	ALB1	\$4,003.00
ALBERCA 2	ALB2	\$5,315.00

Handwritten signatures and notes on the right side of the table.

Handwritten signature on the left side of the table.

Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!



Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

El factor de comercialización a la construcción en el Municipio de Mazatlán será en la Cabecera Municipal de Mazatlán de 1.00, Villa Unión de 0.75, El Roble de 0.70, El Walamo de 0.65, Siqueros de 0.60, Tramo Int-Mazatlán-San Ignacio de 1.00, tramo El Habal-La Noria de 1.00, tramo Cerritos-El Habal de 1.00, tramo entronque carretera al Salto de 1.00, Tramo Villa Unión-El Recodo de 1.00, tramo Ent.Aeropuerto-Barrón de 1.00, tramo Villa Unión-Siqueros de 1.00, tramo Villa Unión-El Walamo de 1.00, tramo Villa Unión-Concordia de 1.00, tramo Villa Unión-Caleritas de 1.00, tramo Costera Mazlim San Ignacio de 1.00, tramo Villa Unión-lim Concordia de 1.00, Huertas del Paraíso de 1.00, tramo el Trébol-El Habal de 1.00, Fracc. San Antonio Hills de 1.00, Parque Industrial Mazatlán de 1.00 y en las demás poblaciones será de 0.50.

El factor de comercialización de la construcción en el Municipio de Mazatlán, será en la Cabecera Municipal Mazatlán de 1.00, Villa Unión de 0.75, Siqueros 0.60 y en las demás poblaciones será de 0.50.

Los valores por metro cuadrado de construcción estarán sujetos a los deméritos que establece el "Instructivo de Valuación de Construcciones en el Estado de Sinaloa".

Con fundamento en los Artículos 2, 5, 8, 9, fracción III, 10 fracción VI, 14 fracciones VII, VIII, IX, XIII, XIV Y XXI, 22, 23, 29, 31, 32, 33 y 55 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa y 17, 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, se emiten las presentes tablas de valores catastrales para la ciudad de Mazatlán, Sindicatura de Villa Unión, El Roble, Walamo y Siqueros de conformidad a la siguiente motivación: El Instituto llevó a cabo los estudios técnicos para elaborar la propuesta de los valores del suelo y de las construcciones, procediendo a clasificar la población por



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!

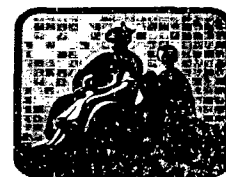


H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

cuarteles o regiones, habiéndose elaborado el plano indicando la zona urbana con los cuarteles o regiones de las poblaciones de Mazatlán, Sindicatura de Villa Unión, El Roble, Walamo y Siqueros, que sirvió para elaborar el plano de clasificación de zonas catastrales, para dar cumplimiento a la fracción III de Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Catastro se obtuvo la información de las modificaciones en las construcciones existentes, las nuevas construcciones y todos aquellos cambios físicos que influyen en el valor, asimismo, se recabaron los datos poblacionales socioeconómicos, de infraestructura y equipamiento urbano, que también sirvió de base para una zonificación adecuada y un cálculo preciso del valor unitario por calle, zona y región procurando siempre que dichos valores unitarios estén de acuerdo a las circunstancias del mercado del suelo, mercado que se investigó en los anuncios clasificados de los periódicos, de la policitud de inmuebles que se ofrecen en venta al público, asimismo, las características comunes de los inmuebles como son tipo de vivienda, condiciones topográficas, traza urbana y lotes tipo los fraccionamientos, para con esto igualmente referenciar las zonas catastrales por condiciones homogéneas de infraestructura y equipamiento urbano, que diera apoyo también al plano de zonas catastrales, igualmente para cumplimentar la fracción IV, del Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Catastro, al ir inspeccionando los predios de la ciudad se recopiló la información de campo, detectando las características del equipamiento urbano, infraestructura y servicios públicos, elaborando los planos que muestran los servicios de agua potable, drenaje, tipo de pavimento, energía eléctrica, alumbrado público que contribuyen a realizar la zonificación de la ciudad, los planos que muestran la vialidad de la ciudad, parques públicos, jardines, equipamiento básico y especial, usos del suelo y valores del terreno por tramo de calle, zonas de valor, valores de franja y valores de zona, para determinar el valor unitario por M2 de construcción que señala en el artículo 18 fracción V del



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

Reglamento de la Ley de Catastro, se elaboraron presupuestos de todas y cada una de las clasificaciones existentes en el instructivo de valuación tomando en cuenta la cantidad, calidad y valor de los materiales utilizados en su estructura, acabados de mano de obra aplicados en ellas, la clasificación de las construcciones se hizo en base a la calidad y cantidad de elementos componentes de cada edificación.



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!

ARTÍCULO CUARTO.- El valor de construcción por M2 que regirá a partir del 1° de Enero de 2014 en este municipio, serán los siguientes:

VALORES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN

TIPO DE CATEGORIA	CLAVES	VALOR UNITARIO \$
PROVISIONAL	P	\$ 901.00
ANTIGUA 1	A 1	\$ 3,560.00
ANTIGUA 2	A 2	\$ 4,055.00
MODERNA 1	M 1	\$ 2,685.00
MODERNA 2	M 2	\$ 3,835.00
MODERNA 3	M 3	\$ 4,716.00
MODERNA 4	M 4	\$ 6,080.00
MODERNA 5	M 5	\$ 6,906.00
MODERNA 6	M 6	\$ 8,440.00
MODERNA 7	M 7	\$ 8,990.00
ESPECIAL 1	E 1	\$ 1,865.00
ESPECIAL 2	E 2	\$ 2,300.00
ESPECIAL 3	E 3	\$ 3,615.00
ESPECIAL 4	E 4	\$ 5,150.00
ESPECIAL 5	E 5	\$ 6,466.00
ALBERCA 1	ALB 1	\$ 4,003.00
ALBERCA 2	ALB 2	\$ 5,315.00

EL FACTOR DE COMERCIALIZACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SERÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MAZATLÁN DE 1.00, VILLA UNIÓN DE 0.75, EL ROBLE DE 0.70, EL WALAMO DE 0.65, SIQUEROS DE 0.60, TRAMO INT-MAZATLÁN-SAN IGNACIO DE 1.00, TRAMO EL HABAL-LA NORIA DE 1.00, TRAMO CERRITOS-EL HABAL DE 1.00, TRAMO ENTRONQUE CARRETERA AL SALTO DE 1.00, TRAMO VILLA UNIÓN-EL RECODO DE 1.00, TRAMO ENT.AEROPUERTO-BARRÓN DE 1.00, TRAMO VILLA UNIÓN-SIQUEROS DE 1.00, TRAMO VILLA UNIÓN-EL WALAMO DE 1.00, TRAMO VILLA UNIÓN-CONCORDIA DE 1.00, TRAMO VILLA UNIÓN-CALERITAS DE 1.00, TRAMO COSTERA MAZ-LIM SAN IGNACIO DE 1.00, TRAMO VILLA UNIÓN-LIM CONCORDIA DE 1.00, HUERTAS DEL PARAÍSO DE 1.00, TRAMO EL TRÉBOL-EL HABAL DE 1.00, FRACC. SAN ANTONIO HILLS DE 1.00, PARQUE INDUSTRIAL MAZATLÁN DE 1.00 Y EN LAS DEMÁS POBLACIONES SERÁ DE 0.50.



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

del H. Ayuntamiento presenten la iniciativa de Decreto correspondiente a esa representación popular para su aprobación definitiva.

6.- En mérito de las anteriores consideraciones nos permitimos someter a esa Asamblea Legislativa, por el digno conducto de ustedes, la siguiente iniciativa de:

DECRETO:

QUE ESTABLECE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN

ARTÍCULO PRIMERO.- El valor del suelo para las poblaciones de Mazatlán, La Sindicatura de Villa Unión, El Roble, Walamo y Siqueros del Municipio de Mazatlán, será de conformidad al siguiente listado:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los valores de construcción para el Municipio de Mazatlán, será de conformidad con la siguiente tabla;

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1ro. de Enero del año 2014 y deberá de publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los 22 días del mes de octubre del año Dos Mil Trece.

ATENTAMENTE

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
MAZATLÁN, SINALOA

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. RENATO OCAMPO ALCANTAR



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

**C. SECRETARIO DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE SINALOA
PALACIO LEGISLATIVO
CULIACÁN, SINALOA
P R E S E N T E. -**

El suscrito **LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA**, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, me dirijo a usted con motivo de los trabajos de la Junta Municipal de Catastro de Mazatlán, para efectos de remitirle el Proyecto de Decreto que establece los valores Unitarios Unitarios del suelo y construcción para el Municipio de Mazatlán, La Sindicatura de Villa Unión, El Roble, Walamo y Siqueros del Municipio de Mazatlán, propuestos por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2014, habiendo sido aprobado dicho Proyecto en Sesión Ordinaria de Cabildo Número 69 celebrada el día 22 de octubre del 2013.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano el favor de su atención, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sinaloa, Octubre 23 de 2013

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MAZATLÁN



LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
MAZATLAN, SINALOA.



** falta copia certificada de cabildo*



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17:00 Horas del día Lunes 26 de Agosto de Dos Mil Trece, se reunieron en la Sala de Cabildo Municipal, ubicada en la Planta Alta del Edificio que ocupa el Palacio Municipal sito en calle Ángel Flores S/N centro de esta ciudad, para llevar a cabo los trabajos de análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de tabla de valores catastrales por metro cuadrado de terreno y construcción, propuesta por el Instituto Catastral de Sinaloa, para el Municipio de Mazatlán, la Sindicatura de Villa Unión, El Roble y Walamo, correspondiente al año 2014, a que fueron convocados por el Presidente Municipal y Presidente de la referida Junta **LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA**, encontrándose presentes el **ING. RENATO OCAMPO ALCÁNTAR**, Secretario del H. Ayuntamiento; **LIC. JAIME LÓPEZ NIEBLAS**, Oficial Mayor; **C.P. RAYMUNDO ROCHA TORRES**, Tesorero Municipal; **ARQ. TITO LORETO RODRÍGUEZ CORRALES**, Director de Obras Públicas Municipal; **ARQ. JUAN ANTONIO DURÁN GARZÓN**, Director de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; **C.P. REFUGIO GASTELUM ROJO**, Delegado Regional de la Zona 001 del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa; **LIC. FELIPE ALBERTO PARADA VALDIVIA**, Recaudador de Rentas en Mazatlán; **LIC. ROSA ALICIA LEÓN SOTO**, Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Mazatlán; **LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ FONSECA**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO); **C. MARTÍN DE JESÚS FLORES GUTIERREZ**, Representante de los Propietarios de Fincas Urbanas; **C. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ CANIZALEZ**, Representante de los Propietarios de Fincas Rústicas; **C. RICARDO SÁNCHEZ AGÜERO** Comisario del Chilillo, Sindicatura del Habal, Representante del Sector Campesino Ejidal; **CRISTIAN OMAR ROSENDO FREGOSO ZURITA**, Representante de los Pequeños Propietarios; **ARQ. SERGIO HUMBERTO LÓPEZ MACHADO**,



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!



Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

[Handwritten signature]

Presidente del Colegio de Valuadores del Sur de Sinaloa;
todos integrantes de la Junta Municipal de Catastro de
Mazatlán.-----

--- El **LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA** Presidente Municipal
Constitucional de Mazatlán y Presidente de la Junta
Municipal de Catastro de Mazatlán, declara abierta la
reunión y procede a dar lectura el siguiente Orden del
Día:-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

**II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE
LA SESIÓN.**

**III.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA
PROPUESTA DE TABLA DE VALORES CATASTRALES POR METRO
CUADRADO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, PROPUESTA POR EL
INSTITUTO CATASTRAL DE SINALOA, PARA EL MUNICIPIO DE
MAZATLÁN, LA SINDICATURA DE VILLA UNIÓN, EL ROBLE Y
WALAMO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.**

IV.- CLÁUSURA DE LA SESIÓN

--- Conforme al Primer Punto del Orden Día se pasó lista
de asistencia, haciendo constar que se encuentran
presentes los representantes de las diversas
dependencias estatales y municipales, así como las
personas que representan a los sectores social y
empresarial que integraran la Junta Municipal de
Catastro de Mazatlán, cuyos nombres y cargos que
ostentan ya quedaron precisados en la presente acta.----

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Multiple large handwritten signatures]



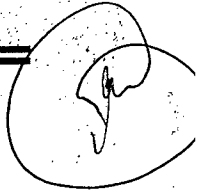
Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia



--- Conforme al Segundo punto del orden del Día y habiendo verificado la asistencia de las personas que conforman la Junta Municipal de Catastro de Mazatlán, el LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA en su carácter de Presidente Municipal y Presidente de la referida Junta, la declara formal y legalmente instalada a las 17:10 horas.-----

--- Conforme al Tercer Punto del Orden del Día, que se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de tabla de valores catastrales por metro cuadrado de terreno y construcción, propuesta por el Instituto Catastral de Sinaloa, para el Municipio de Mazatlán, la Sindicatura de Villa Unión, El Roble y Walamo, correspondiente al año 2014, por lo que analizada que fue discutida exhaustivamente la referida propuesta sobre la Tabla de Valores por metro cuadrado (M2) de terreno y construcción para las poblaciones de Mazatlán, la Sindicatura de Villa Unión, El Roble y Walamo, la cual tendrá una vigencia a partir del primero de Enero de 2014, y después de hacer una revisión y analizar los valores de las zonas y los tramos de calle se modificaron y actualizaron tomando en cuenta los servicios públicos con los que cuentan, el estado de conservación y el valor comercial, dando como resultado las tablas de valores de terreno y construcción que se anexan, las cuales fueron aprobadas por unanimidad por los miembros de la Junta Municipal de Catastro de Mazatlán, lo anterior de conformidad con lo que se establece en las tablas respectivas y que forman parte integrante de este mismo instrumento y para que surta los efectos legales correspondientes.-----

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]



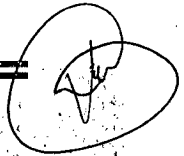
Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia



--- Asimismo, los integrantes de la Junta Municipal de Catastro, acuerdan facultar a los **CC. LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA**, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, **C.P. RAYMUNDO ROCHA TORRES**, Tesorera Municipal y el **ARQ. SERGIO HUMBERTO LÓPEZ MACHADO**, Presidente del Colegio de Valuadores del Sur de Sinaloa, para que, con la representación de este organismo validen los valores acordados en el plano general y tablas, estampando su firma en ambos documentos.-----

--- Conforme al Cuarto Punto del Orden del Día, que se refiere a la clausura de la Sesión, y al no haber más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada esta sesión, siendo las 18:00 horas.-----

INTEGRANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
CATASTRO DE MAZATLÁN

ING. RENATO OCAMPO ALCÁNTAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JAIME LÓPEZ NIEBLAS
OFICIAL MAYOR

C.P. RAYMUNDO ROCHA TORRES
TESORERO MUNICIPAL

ARQ. TITO LORETO RODRÍGUEZ CORRALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signatures and scribbles over the list of names]



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

ARQ. JUAN ANTONIO DURÁN GARZÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
URBANO SUSTENTABLE

C.P. REFUGIO GASTELUM ROJO
DELEGADO REGIONAL DE LA ZONA 001
DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO

LIC. FELIPE ALBERTO PARADA VALDIVIA
RECAUDADOR DE RENTAS EN MAZATLÁN

LIC. ROSA ALICIA LEÓN SOTO
OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN MAZATLÁN

LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ FONSECA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO (CANACO MAZATLÁN)

C. MARTÍN DE JESÚS FLORES GUTIERREZ
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS
DE FINCAS URBANAS

C. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ CANIZALEZ
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS
DE FINCAS RÚSTICAS

C. RICARDO SÁNCHEZ AGÜERO
COMISARIO DEL CHILILLO
SINDICATURA DEL HABAL,
REPRESENTANTE DEL SECTOR CAMPESINO EJIDAL



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Presidencia

C. CRISTIAN OMAR ROSENDO FREGOSO ZURITA
REPRESENTANTE DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS

ARQ. SERGIO HUMBERTO LOPEZ MACHADO
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
VALUADORES DEL SUR DE SINALOA

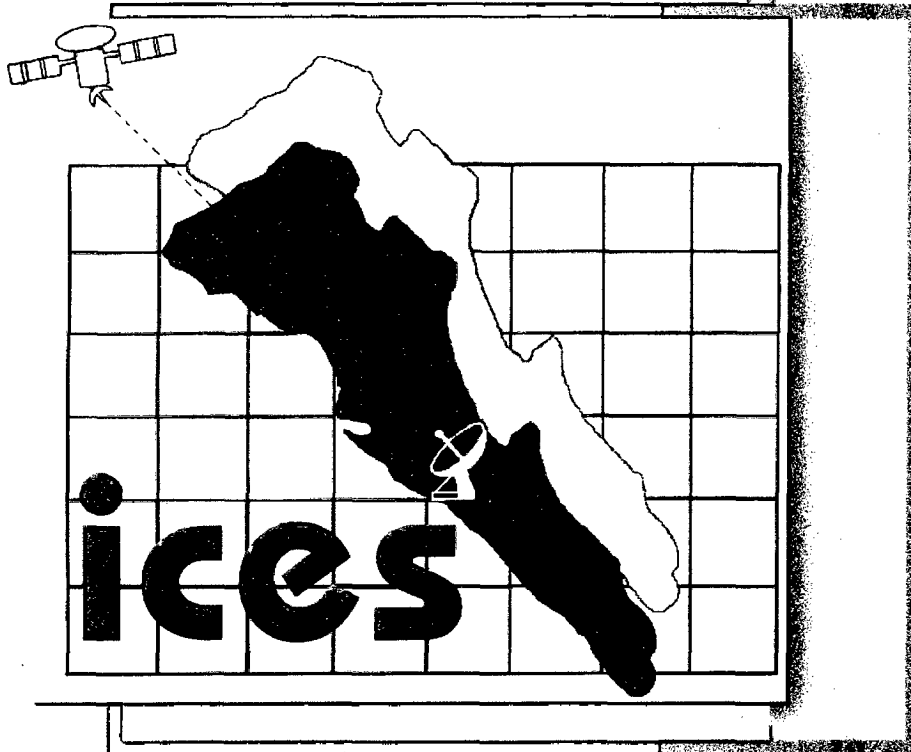


Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!

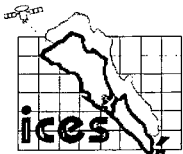
OBSERVACIONES

2014

JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO.



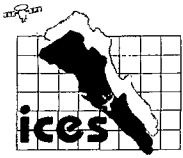
*JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO.
EL AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SIN
01/01/2014



INDICE

Prologo.- _____	Pag. 1
Representantes de la Junta Municipal de Catastro.- _____	Pag. 2
Observaciones por Tramos.- _____	Pag. 4
Observaciones por Zonas.- _____	Pag. 13
<u>Anexos Fotográficos por Zonas.-</u>	
Fig. 1.- Las Malvinas.- _____	Pag. 17
Fig. 2.- Fracc. El Cid.- _____	Pag. 19
Fig. 3.- Pueblo Bonito ó Emerald Bay.- ____	Pag. 21
Firmas de los Representantes de la Junta Municipal de Catastro2013 Pag. 1/2.- _____	Pag. 23
Firmas de los Representantes de la Junta Municipal de Catastro2013 Pag. 2/2.- _____	Pag. 24





PROLOGO

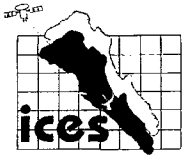
EL OBJETIVO DE LAS OBSERVACIONES QUE FUERON PLANTEADAS, DURANTE LAS SESIONES DE TRABAJO POR ESTA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO, TIENEN COMO ÚNICO FIN, EL MODIFICAR LO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE EN LAS PAGINAS CORRESPONDIENTES A ESTE DOCUMENTO, PARA PODER ASÍ, TENER UNA BASE MEJOR LOGRADA DE LOS VALORES CATASTRALES, PARA QUE ESTOS SEAN MAS APEGADO A LA REALIDAD.

Mazatlán 2011-2013

¡Se siente el cambio!

Atentamente.-

JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO 2013-2014.



REPRESENTANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

-

- 1.- Lic. **Alejandro Higuera Osuna** (Presidente Municipal y Presidente de la Junta Municipal de Catastro de Mazatlán).
- 2.- Ing. **Renato Ocampo Alcantar** (Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán).
- 3.- Arq. **Juan Antonio Duran Garzón** (Dirección De Planeación Del Desarrollo Urbano Sustentable).
- 4.- Lic. **Jaime López Nieblas** (Oficial Mayor).
- 5.- C. **María Guadalupe Zamudio Quiñones** (Dirección De Ingresos).
- 6.- C.P. **Raymundo Rocha Torres** (Tesorero Municipal).
- 7.- C.P. **Refugio Gastelum Rojo** (Delegado Regional del I.C.E.S. Zona-01 en Mazatlán, Sinaloa).
- 8.- Arq. **Sergio Humberto López Machado** (Presidente del Colegio De Valuadores Del Sur De Sinaloa, A.C. "CVSS").
- 9.- Lic. **Felipe Alberto Parada Valdivia** (Recaudador de Rentas en Mazatlán Sin.).
- 10.- Lic. **Rosa Alicia León Soto** (Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Mazatlán, Sin.).
- 11.- Lic. **Miguel Hernández Fonseca** (Presidente de la Cámara Nacional de Comercio [CANACO]).
- 12.- C. **Martin de Jesús Flores Gutiérrez** (Representante de los Propietarios de Fincas Urbanas).
- 13.- C. **Juan Antonio Sánchez Canizalez** (Representante de los Propietarios de Fincas Rusticas).
- 14.- C. **Ricardo Sánchez Agüero** (Comisario del Chilillo, Sindicatura del Habal, Representante del Sector Campesino Ejidal).



15.- **C. Cristian Omar Rosendo Fregoso Zurita** (Representante de los Pequeños Propietarios).

16.- **Diputada Artemisa García Valle** (Representante del H. Congreso del Estado de Sinaloa).

17.- **Arq. Tito Loreto Rodríguez Corrales** (Director de Obras Publicas).



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!



JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

OBSERVACIONES POR TRAMOS.

- Se hizo análisis de Tabla Comparativa de los Valores 2012 con los nuevos tramos ya pavimentados y los nuevos tramos propuestos por Catastro.

- 1.- Cuartel No. 1, queda igual, según propuesta ISES.
- 2.- Cuartel No. 2, queda igual, según propuesta ISES.
- 3.- Cuartel No. 3, se cancela la sección y se elimina Calle Canizales a Calle Ángel Flores, quedando, Calle Leandro Valle a Calle Ángel Flores, los valores quedan igual según la propuesta del ICES, por estar más cerca del mercado.
- 4.- Cuartel 4, queda igual según propuesta ICES.
- 5.- Cuartel 5, queda igual según propuesta ICES.
- 6.- Cuartel 6, queda igual según propuesta ICES.
- 7.- Cuartel 7, queda igual según propuesta ICES.
- 8.- Cuartel 8, queda igual según propuesta ICES.
- 9.- Cuartel 9, se cambia de valor las calles Quintana Roo y Priv. Quintana Roo y Calle Perez Arce de 500 a 655.
- 10.- Se modifica Callejon Nuevo Leon, de 500 a 655.
- 11.- Se modifica de la Mna. 923, Callejon General Pesqueira, de 500 a 655.
- 12.- Calle Loma Linda de 500 a 655.
- 13.- Calle Nuevo Leon de 500 a 655.
- 14.- Cuartel 10, Queda igual, según propuesta del ICES.
- 15.- Se anexa tramo nuevo, c. Federal Velarde del Callejon del Diablo a Ave. De las Rosas.
- 16.- Calle Cabo Banda, se mantiene, de Ave. Estero Pte. a Calle Federico Velarde, mas Calle Cabo Colonet (tramo nuevo).

Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!





- 17.- Calle Bernardo Sanchez, entre Ave. De las Rosas y Calle Cabo Banda, (Integrar).
- 18.- Calle Priv. Bernardo Vazquez, entre Calle Rio Piaxtla y Calle Rio de la Plata, (Incluir), de 575 a 605.
- 19.- Calle Cabo San Luis, aumenta, de 400 a 605.
- 20.- Cuartel 13, Se elimina tramo propuesto de Calle Sin Nombre a Calle Rio Piaxtla (Ya existe el mismo tramo, con igual valor).
- 21.- Cuartel 13, se elimina tramo de la Calle Privada S/N, de la Mna. 057, eliminandola del Ctel. 13 (No hay consistencia en la informacion).
- 22.- Cuartel 13, Se aceptan propuestas de los tramos, Privada de los cocos y Privada de las Palmas.
- 23.- Cuartel 13, se abren dos tramos nuevos, Calle Chachalacas, de Calle Rio Yaqui a Calle Rio Balsas (Esta Pavimentado), de Calle Rio Balsas A Ave. Circunvalacion (No esta pavimentado).
- 24.- Cuartel 13, dar de alta los tramos de Calle Rio Humaya, entre Calle Rio Grijalba a Calle Priv. Las Palmas y entre Calle Rio Grijalba a Calle Emiliano Zapata.
- 25.- Cuartel 13, se elimina el 2do. Tramo propuesto, de Calle Rio Piaxtla a Calle Rio Grijalba, al int. De la mna. 44.
- 26.- Cuartel 13, se acepta la propuesta del tramo de Calle Rio Sanalona, entre Calle Priv. De los Cocos y Calle Rio Chachalacas.
- 27.- Cuartel 13, Se elimina el tramo propuesto de la Calle Rio Sinaloa, entre Calle Rio Humaya y Calle Rio Balsas, quedando Calle Circunvalacion a Calle 1ra. Rio Chachalacas.
- 28.- Cuartel 13, Calle Rio Sinaloa, de Calle Arrollo Chupaderos a Calle Privada Tropico de Cancer, se queda.
- 29.- Cuartel 13, se elimina el tramo propuesto de Calle Circunvalacion a Calle Rio Uzumacinta, quedando de Calle Rio Humaya a Calle Rio Balsas. (se elimina por no tener consistencia).
- 30.- Cuartel 13, se elimina la propuesta de tramo de Calle Rio Yaqui, entre Calle Rio Evora a Calle Bernardo Vazquez.
- 31.- Cuartel 15, queda solo un tramo, modificando Calle 13 de Abril a Calle Justino Rubi, quedando Calle 13 de Abril a la Ave. las Americas.
- 32.- Se incluye tramo de Ave. Anaxagoras, entre Calle Zeus y Ave. Munich 72.



33.- Cuartel 16, se agregan propuestas de tramo nuevo, Calle Badiraguato, entre Calle Anaxagoras y Calle Tulipan, de 625 a 655, y Calle Colima, entre Ave. Juan Pablo II y Ave. Galaxia, de 625 a 655.

34.- Cuartel 16, se incluye tramo, Calle Guasave, entre Calle Sonora y Calle Tulipan.

35.- Cuartel 16, se modifica el valor del tramo, Calle Costa Rica, entre Calle Guasave y Calle Mazatlan, quedando en 655.

36.- Cuartel 16, se agrega tramo, Calle El Fuerte, entre Calle Tulipan y Calle Anaxagoras.

37.- Cuartel 16, se incluye tramo, Calle Guamuchil, entre Calle Sonora y Calle Costa Rica.

38.- Cuartel 16, se elimina tramo de Calle Jardin, entre Calle Galaxia y Calle Zacatecas, ya que dicho tramo fue integrado a area verde y cancha de usos multiples.

39.- Cuartel 16, se elimina Calle Mercurio, entre Ave. Juan Pablo II y Calle Italia, porque ya esta considerada.

40.- Cuartel 16, se agregan tres tramos:

a).- Calle Mochis, entre Calle Anaxagoras y Calle Puerto Vallarta.

b).- Calle Navolato, entre Calle Anaxagoras y Calle Tulipan.

c).- Calle Nayarit, entre Ave. Munich 72 y Calle Juan de la Barrera.

(Son tramos que ya existian y se agregan porque no estan en propuesta del ICES)

Mazatlan 2011-2013

40.- Cuartel 16, se omologa tramo a 545, Calle Jorge Negrete, entre Priv. La Escollera y Priv. Del Malecon.

41.- Cuartel 16, se omologan dos tramos a 545, Calle 6ta., entre Calle Juan de la Barrera y Calle Montes de Oca.

Calle 6ta., entre Calle Clemente Carrillo y Calle Justo Tirado.

42.- Cuartel 16, se omologa tramo a 545, Calle del Sol, entre Calle 13 de Abril y Calle Clemente Carrillo.

43.- Cuartel 16, se incluye en 655, Calle Sinaloa, entre Calle Nayarit y Calle Colima.

44.- Cuartel 16, Calle Sonora, entre Ave. Juan Pablo II y Calle Juan de la Barrera, queda en 655.

45.- Cuartel 16, se omologa tramo a 545, Calle Tercera, entre Calle Privada del Muelle y Calle 13 de Abril.

46.- Cuartel 16, se incluye tramo de 625 a 655, Ave. Galaxia, entre Calle Sonora a Calle Salvador Robles Quintero.



47.- Cuartel 16, se incluye tramo de 625 a 655, Calle Zeus, entre Calle Mercurio y Ave. Insurgentes.

48.- Cuartel 16, Correccion del 2do. Tramo de la Avenida Juan Pablo II, el tramo de Calle Mercurio y Ave. Colosio, se modifica de Calle Mercurio a Limite de Cuartel 16 y 22, de 605 queda en 875.

49.- Cuartel 16, se incluye tramo, Calle Puerto Vallarta, entre Calle Culiacan y Ave. Munich 72, de 625 a 655.

50.- Cuartel 20, se elimina la propuesta de Calle Trafico á Acceso Derecho de Via,(porque ya existe tramo en calle rubio).

51.- Cuartel 20, se elimina Calle Emiliano Zapata de Derecho de Via á Calle Pemex, (no se encontro).

52.- Cuartel 20, se elimina el 2do. Tramo propuesto de la Calle Fco. I. Madero, entre la Mna. 034 y la Mna. 025, á Calle Amado Nervo. (Por no ser congruente la informacion dada).

53.- Cuartel 20, Calle Juan Aldama de Derecho de Via á Carretera Salida Internacional Villa Union, sube de 625 a 655.

54.- Cuartel 20, se integra Calle Juan Aldama, abajo de Calle Quinta Chapalita.

55.- Cuartel 20, Calle Lazaro Cardenas, entre Derecho de Via á Calle Margarita Maza de Juarez, se modifica el valor a 655.

56.- Cuartel 20, Calle Roque Gonzalez Garza, entre Calle Pino Suarez y Calle Valle del Silencio, sube a 655.

57.- Cuartel 20, se modifica de Calle Guillermo Mar á Calle Tercera, entre Calle 13 de Abril y Calle Clemente Carrillo.

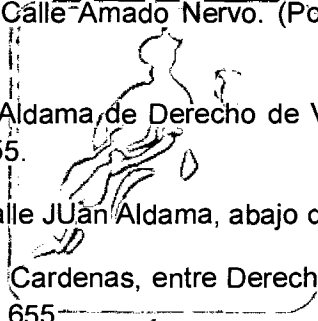
Se incluye Calle Marte, entre Calle 20 de Noviembre a Calle 2 de Abril, se omologa de 440 a 655.

58.- Cuartel 20, se modifica Andador Marisma, quedando Calle Prolongacion Munich, cambiando su valor de 500 a 655.

59.- Cuartel 21, Calle Bahia de Acapulco, entre Calle Bahia de la Paz y Calle Bahia de la Asencion, se modifica su valor, quedando en 655.

60.- Cuartel 21, Calle Bahia de la Asencion, entre Calle Albatros y Calle Bahia de la Paz, se modifica su valor, quedando en 655.

61.- Cuartel 21, Calle Bahia de la Paz, entre Calle Bahia Asencion y Calle Bahia Colotepec, se modifica su valor, quedando en 655.



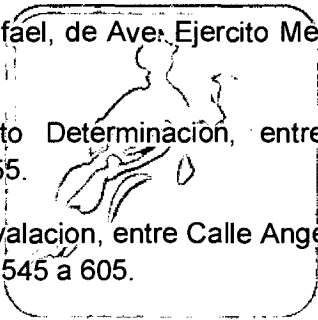
Mazatlán 2011-2013

¡SE SIGUE EL CAMBIO!





- 62.- Cuartel 21, Calle Ricardo Flores Magon, entre Calle Segunda Escolar y Calle Adolfo Lopez Mateos, sube valor a 605.
- 63.- Cuartel 21, Calle Palmar, entre Calle Maizales y Calle Granero, sube a 605.
- 64.- Cuartel 21, Calle Graneros, entre Ave. Urias y Calle Granero, sube a 605.
- 65.- Cuartel 21, Calle Maizal, entre Calle Palmar y Ave. Urias, sube a 605.
- 66.- Cuartel 22, Calle Genovevo de la O., entre Calle Escamillas y Calle Camino al Conchi, sube a 605.
- 67.- Cuartel 22, Calle Deportivo E. Zapata, entre Calle Ciruelos y Calle Duraznos, sube a 605.
- 68.- Cuartel 23, se anexa nuevo tramo, Calle General Angel Flores, entre Calle Ciruelos y Calle San Rafael, valor 605.
- 69.- Cuartel 23, Calle San rafael, de Ave. Ejercito Mexicano a su Terminacion, queda en un valor de 605.
- 70.- Cuartel 23, Calle Auto Determinación, entre Calle Solidaridad y Limite del Fraccionamiento, de 605 a 655.
- 71.- Cuartel 23, Calle Circunvalacion, entre Calle Angel Flores y Callejon de la Mna. 7,8 y 13, se incrementa el valor de 545 a 605.
- 72.- Cuartel 23, Callejon 7,8 y 13, entre Calle Circunvalacion y Calle Elpidio Osuna, Incrementa su valor de 545 a 605.
- 73.- Cuartel 23, Calle Felipe Valle, entre Calle Circunvalacion y Calle Rodolfo T. Loaiza, incrementa su valor de 545 a 605.
- 74.- Cuartel 23, Ave. Pacifico, entre Calle Colegio Civil Rosales y Calle Libramiento II. (Se elimina de la propuesta).
- 75.- Cuartel 24, Calle Benjamin Argumedo, entre 11 de Enero y Bvard. Del Delfin, queda en 655.
- 76.- Cuartel 24, Calle Loreto Barraza, entre Calle Toma de Agua Prieta a Ave. Del Delfin, se omologa a 545, quedando igual el tramo de Calle Loreto Barraza.
- 77.- Cuartel 24, Calle Batalla del Paredon, entre Calle Felipe Angeles y Calle Toma de Celaya, quedando en 605.
- 78.- Cuartel 24, Calle Batalla de Tierra Blanca, entre Calle Toma de Celaya y Calle Lazaro Cardenas, se omologa de 470 a 545.
- 79.- Cuartel 24, Calle Acontecer, entre Calle Felipe Guerrero y Calle 7 de Abril, queda en 655.



Mazatlán 2017-2018
¡Se siente el cambio!





80.- Cuartel 24, Calle Toma de Torreon, entre Calle Toma de Santa Rosa y Ave. Bicentenario, queda en 655.

81.- Cuartel 24, Calle 7 de Abril, entre Calle Acontecer y Calle Frontera, queda en 655.

82.- Cuartel 26.- se aprueba propuesta de Calle Dalia, entre Calle Capomo y Calle Lluvia de Oro.

83.- Cuartel 26, se modifica Calle Geranios, entre Calle Violeta y Calle Bahia Kino, en 605.

84.- Cuartel 26, se modifica Calle Manuel Salas, entre Calle Tte. Manuel de Isabel Ramirez y Calle Miguel Hidalgo, quedando de 545 a 605.

85.- Cuartel 27, queda Firme.

86.- Cuartel 28, queda Firme.

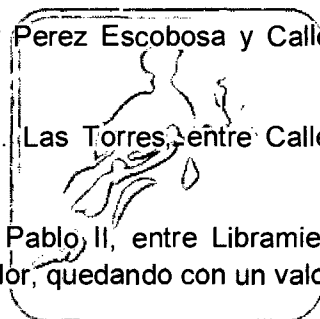
87.- Cuartel 29, Ave. Oscar Perez Escobosa y Calle Camino al Conchi (Clouthier), se omologa a 1200.

88.- Cuartel 29, Ave. Bvard. Las Torres, entre Calle Toledo Corro a Calle Mango, se modifica de 600 á 1000.

89.- Cuartel 29, Ave. Juan Pablo II, entre Libramiento Colosio a Bvard. Oscar Perez ESCoboza, se modifica su valor, quedando con un valor de 985 a 1000.

90.- Cuartel 30, Firme.

91.- Cuartel 31, Firme.



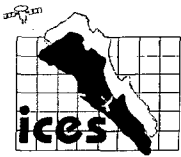
Mazatlán 2011-2013

¡Se siente el cambio!

92.- Cuartel 32, Calle Articulo 27 Constitucional, entre Calle Presas del Ejido y Calle Presas del Ejido 1, se modifica su valor de 545 a 605.

93.- Cuartel 32, se modifican, de 545 a 605, valores de los tramos siguientes:

- a).-Calle Presas del Ejido, entre Calle Higueras del Conchi y Calle Articulo 27 Constitucional.
- b).-Calle Ejido del Conchi, entre Libramiento III y Ave. En Proyecto, Mnas. 30,31,33 y 64.
- c).- Calle Ejido Cristo Rey, entre Calle Ejido Sta. Rosa y Calle Ejido del CONchi.
- d).-Calle Ejido de la Campana, entre Calle Ejido del Conchi a Calle Ejido Sta. Rosa.
- e).-Calle Ejido el Chilillo, entre Calle Ejido del Conchi y Calle Ejido Sta. Rosa.
- f).- Calle Ejido Tecomate, entre Calle Ejido el Walamo y Calle Ejido Higueras del Conchi.
- g).-Calle Ejido Higueras del Conchi, entre Calle Presas del Ejido y Calle Ejido Islas del Bosque.
- h).- Calle Ejido la Petaca, entre Ejido del Conchi a Calle Ejido Sta. Rosa.
- i).- Calle Ejido Sta. Rosa, entre Calle Ejido la Petaca y Calle Ejido Cristo Rey.



j).- Calle Ejido Sta. Rosa, entre Calle Ejido el Walamo y Calle Ejido Miravalles

94.- Cuartel 32, Calle Ejido Palmillas, entre Calle Ejido Sta. Rosa y Calle Ejido el Conchi, se aprueba en 500.

95.- Cuartel 32, Calle Ejido el Walamo, entre Calle Ejido la Rastra y Ave. Fco. I. Madero, se aprueba el tramo en 500.

96.- Cuartel 32, Calle Fresno, entre Calle Jacarandas y Calle Diego Ma. Rivera, incrementa de 545 a 605.

97.- Cuartel 32, Ave. Libramiento III, entre Ave. Juan Pablo II y Ave. Arboledas, se omologa de 945 a 1000.

98.- Cuartel 32, Ave. Libramiento III, entre Ave. Arboledas y Ave. Camino al Conchi, se incrementa de 945 a 1000.

99.- Cuartel 32, Ave. Libramiento-III, entre Bvard. Sta. Rosa y Ave. Ejercito Mexicano, se incrementa de 945 a 1000.

100.- Cuartel 32, Ave. Oscar Perez Escoboza, entre Ave. Ejercito Mexicano y Calle Camino al Conchi, se incrementa de 1050 a 1200.

101.- Cuartel 32, Bvard. Sta. Rosa, entre Ave. Oscar Perez Escoboza y Ave. Lib. III, se incrementa de 840 a 900.

102.- Cuartel 32, Calle Tierra y Libertad, entre Calle Presas del Ejido y Calle Presas del Ejido 1, se incrementa de 545 a 605.

103.- Cuartel 32, Calle Ejido Isla del Bosque, entre Calle Ejido del Conchi y Ave. Fco. I. Madero, se incrementa de 545 a 605.

104.- Cuartel 32, Calle Gladiolas, entre Calle Camino Sta. Rosa y Calle Gral. J. M. Cabanillas, se incrementa de 500 a 605.

105.- Cuartel 32, Calle Ejido las Pilas, entre Calle Ejido la Rastra y Ave. Fco. I. Madero, se incrementa de 500 a 603.

106.- Cuartel 32, Ave. Fco. I. Madero, entre Ave. Oscar Perez Escoboza y Calle 21 de Marzo, se incrementa de 730 a 765.

107.- Cuartel 32, Ave. Fco. I. Madero, entre Calle 21 de Marzo y Calle Sestiadero, se incrementa de 625 a 655.

108.- Cuartel 32, Ave. Juan Pablo Segundo, entre Calle Andariego y Calle Luis Donald Colosio, se incrementa de 985 a 1000.

109.- Cuartel 32, Calle Presas del Ejido, entre Calle Ejido la Rastra y Calle Artículo 27 Constitucional, se incrementa de 545 a 605.





110.- Cuartel 32, Calle Laureles, entre Ave. Munich a Calle Fresno, se incrementa de 545 a 605.

111.- Cuartel 33, Calle Azalea, entre Calle Magnolia y Calle Tulipan (se aprueba propuesta).

112.- Cuartel 33, Calle Azalea, entre Calle Capomo y Calle Lluvia de Oro, (se aprueba propuesta).

113.- Cuartel 33, Calle Bahia Kino, entre Ave. Maravilla y Ave. Gardenia, se incrementa de 545 a 605.

114.- Cuartel 33, Calle Cerro del Creston, entre Calle Cerro de Chapultepec y Calle Loma Larga, se incrementa de 545 a 605.

115.- Cuartel 33, Calle Benjamin Cervantes, entre Calle Emiliano Zapata (Ctel26), entre Calle de los Reyes, se incrementa de 545 a 605.

116.- Cuartel 33, Calle Camino al Conchi (Clouthier), entre Calle Camino Ejido y Calle Mutualismo, (se acepta propuesta).

117.- Cuartel 33, Calle Adrian Coronado, entre Calle Emiliano Zapata a Calle Paseo de los Reyes, se incrementa de 545 a 605.

118.- Cuartel 33, Calle Arroyo, entre Calle Cosmo y Calle Rocio, se incrementa de 580 a 605.

119.- Cuartel 33, Calle de los Reyes ((Calle) Valle de Mexico), entre Calle Camino al Conchi (Clouthier) y Calle Criserio Romero, queda en 605.

120.- Cuartel 33, Calle Manuel Flores, entre Calle de los Reyes y Calle Mutualismo, se incrementa de 545 a 605.

121.- Cuartel 33, Calle Loma Larga, entre Calle Cerro del Creston y Ave. Genaro Estrada, se incrementa de 545 a 605.

122.- Cuartel 33, Calle Mutualismo, entre Calle Camino al Conchi y Calle Isabel Ramirez, queda en 605.

123.- Cuartel 33, Calle Relampago, entre Ave. Del Arroyo y Calle la Luna, queda en 605.

124.- Cuartel 33, Calle Rocio, entre Bvard. La Luna y Calle del Arroyo, queda en 605.

125.- Cuartel 33, Calle Criserio Romero, entre Calle de los Reyes y Calle Fco. Queda en 605.

126.- Cuartel 33, Calle Ave. Tte. Manuel Salaz Guzman, entre Calle Isabel Ramirez y Calle Miguel Hidalgo, se incrementa de 545 a 605.





127.- Cuartel 33, Ave. Jose Ma. Morelos, entre Calle Gral. Fco. Villa y Calle Ave. Mutualismo, se incrementa de 440 a 605.

128.- Cuartel 33, Ave. Maravilla, entre Calle Bahia Kino y Calle Miguel Hidalgo, se incrementa de 460 a 605.

129.- Cuartel 33, Calle Cosmo, entre Calle Nelly Morales de Ponzo y Calle Amelia Farber Holderness, se incrementa de 545 a 605.

130.- Cuartel 33, Calle Amaranto, entre Calle Jacinto a Calle Azalea, queda en 605.

131.- Cuartel 33, Calle Magnolia, entre Calle Azalea y Calle Violeta, se incrementa de 500 a 605.

132.- Cuartel 33, Calle Ma. Luisa Astorga, entre Calle Nelly Morales de Ponzo y Ave. Genaro Estrada, se incrementa de 545 a 605.

133.- Cuartel 34, Calle Carlos Salinas de Gortari, entre Calle Santa Clara y Calle Cestadero, se omologa de 220 a 545.

134.- Cuartel 34, Calle Veranos, entre Calle Fco. I. Madero y Calle Huaritupa, se incrementa de 545 a 605.

135.- Cuartel 34, Calle Ave. Lib. III (Boulevard Jacarandas), entre Ave. Juan Pablo II y Ave. Arboledas, se incrementa de 945 a 1000. (se acepta propuesta).

136.- Cuartel 34, Calle Ave. Lib. III (Boulevard Jacarandas) entre Calle Arboledas y Calle Camino al Conchi, se incrementa de 945 a 1000. 2013

137.- Cuartel 34, Calle Ave. Lib. III (Boulevard Jacarandas), entre Calle Ave. Santa Rosa y Ave. Ejercito Mexicano, se incrementa de 945 a 1000.

138.- Cuartel 34, Calle Ejido Matatan, entre Calle Fco. I. Madero y Calle Ebanos, se incrementa de 495 a 605.

139.- Cuartel 34, Calle Ave. Luis Donald Colosio, entre Calle los Capuchinos y Calle Fco. Glez. Bocanegra, se incrementa de 500 a 545.

140.- Cuartel 34, Calle Cerro Magno, entre Calle Carlos V y Calle Julio Cesar, se incrementa de 440 a 605.

141.- Cuartel 34, Calle Julio Cesar, entre Calle Cerro Magno y Calle Fco. Gonzalez Bocanegra, se incrementa de 440 a 605.

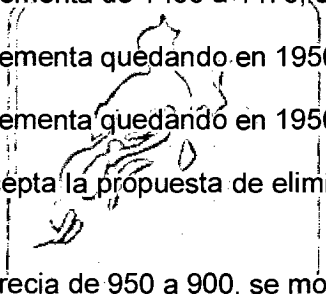
142.- Cuartel 34, Calle Marco Aurelio, entre Calle Alejandro Magno y Calle Fco. Gonzalez Bocanegra, se incrementa de 440 a 605.



JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

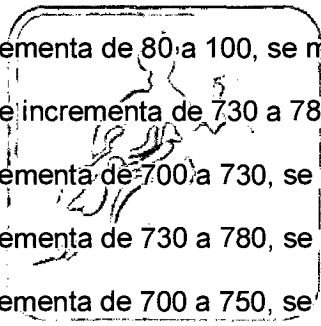
OBSERVACIONES POR ZONAS.

- Zona 001, Cuartel 24: se incrementa de 615 a 700, sube un 13%.
- Zona 006, Cuartel 24: se incrementa de 245 a 275, sube un 12%.
- Zona 016, Cuartel 18: se incrementa de 2600 a 2750, sube en un 5%.
- Zona 017, Cuartel 18: se queda firme con el año anterior. **(Ver Anexos Fig. 2).**
- Zona 020, Cuartel 19: se incrementa de 1400 a 1470, sube un 5%.
- Zona 025, Cuartel 12: se incrementa quedando en 1950, subiendo a si un 54%.
- Zona 026, Cuartel 12: se incrementa quedando en 1950, subiendo a si un 54%.
- Zona 051, Cuartel 011: se acepta la propuesta de eliminar la zona 51 y se incluye la zona 52.
- Zona 254, Cuartel 01: se deprecia de 950 a 900, se modifica en un -5.5%.
- Zona 054, Cuartel 11: se elimina y se incluye en zona 52.
- Zona 078, Cuartel 16: se incrementa de 700 a 750, modificándose en un 7%.
- Zona 079, Cuartel 16: se incrementa de 700 a 750, modificándose en un 7%.
- Zona 080, Cuartel 16: se incrementa de 380 a 450, modificándose en un 18%.
- Zona 084, Cuartel 16: se deprecia de 655 a 550, modificándose, se baja el 19%, conforme a la propuesta.
- Zona 085, Cuartel 16: se incrementa de 665 a 700, modificándose en un 5%.
- Zona 086, Cuartel 16: se incrementa de 800 a 830, modificándose en un 3%.
- Zona 110, Cuartel 20: se incrementa de 50 a 1150, Mna. 370, se modifica en un 2300%, **(Se Anexa Investigación Fotográfica).** Fig. 1
- Zona 118, Cuartel 21: se incrementa de 280 a 300, se modifica en un 7%.
- Zona 119, Cuartel 21: se incrementa de 170 a 200, se modifica en un 17%.
- Zona 121, Cuartel 21: se incrementa de 75 a 80, se modifica en un 6%.





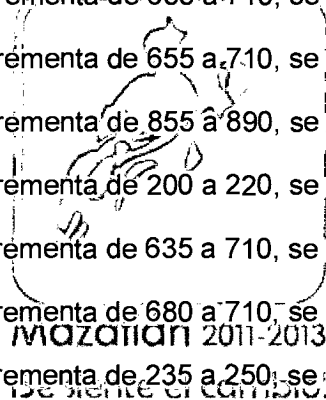
- Zona 130, Cuartel 26: se incrementa de 325 a 400, se modifica en un 23%.
 - Zona 131, Cuartel 26: se incrementa de 325 a 400, se modifica en un 23%.
 - Zona 132, Cuartel 26: se incrementa de 260 a 350, se modifica en un 34%.
 - Zona 133, Cuartel 26 y 33, (abarca los dos Cuarteles): se incrementa de 180 a 250, se modifica en un 38%.
 - Zona 134, Cuartel 33: se incrementa de 85 a 100, se modifica en un 17%.
 - Zona 135, Cuartel 26: se incrementa de 260 a 300, se modifica en un 15%.
 - Zona 136, Cuartel 33: se incrementa de 180 a 250 se modifica en un 38%.
 - Zona 138, Cuartel 33: se incrementa de 260 a 280, se modifica en un 7%.
 - Zona 141, Cuartel 33: se incrementa de 285 a 300, se modifica en un 5%.
 - Zona 142, Cuartel 33: se incrementa de 80 a 100, se modifica en un 25%.
 - Zona 146, Cuartel 32 y 34,: se incrementa de 730 a 780, se modifica en un 6%.
 - Zona 150, Cuartel 32: se incrementa de 700 a 730, se modifica en un 4%.
 - Zona 155, Cuartel 29: se incrementa de 730 a 780, se modifica en un 6%.
 - Zona 156, Cuartel 29: se incrementa de 700 a 750, se modifica en un 7%.
 - Zona 157, Cuartel 29: se incrementa de 700 a 750, se modifica en un 7%.
 - Zona 161, Cuartel 29: se incrementa de 255 a 300, se modifica en un 17%.
 - Zona 165, Cuartel 22: se incrementa de 270 a 300, se modifica en un 11%.
 - Zona 219, Cuartel 25: se incrementa de 600 a 1650, se modifica en un 275%.
- (Se Anexa Investigación Fotográfica). Fig. 3**
- Zona 225, Cuartel 25: se incrementa de 365 a 380, se modifica en un 4.11%.
 - Zona 226, Cuartel 29: se incrementa de 245 a 260, se modifica en un 6%.
 - Zona 229, Cuartel 18: se incrementa de 1300 a 1350, se modifica en un 3.84%.
 - Zona 240, Cuartel 25: se incrementa de 1680 a 1700, se modifica en un 1.2%.
 - Zona 256, Cuartel 24: se incrementa de 1770 a 2000, se modifica en un 12.9%.
 - Zona 258, Cuartel 24: se incrementa de 1985 a 2100, se modifica en un 5.79%.
 - Zona 259, Cuartel 24: se incrementa de 1800 a 2000, se modifica en un 11%.



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!



- Zona 260, Cuartel 24: se incrementa de 1580 a 1700, se modifica en un 7.6%.
- Zona 261, Cuartel 24: se incrementa de 1560 a 1650, se modifica en un 5.76%.
- Zona 262, Cuartel 24: se incrementa de 1410 a 1500, se modifica en un 6.38%.
- Zona 264, Cuartel 24: se incrementa de 520 a 650, se modifica en un 25%.
- Zona 274, Cuartel 22: se incrementa de 625 a 655, se modifica en un 4.8%.
- Zona 278, Cuartel 29: se deprecia de 725 a 700, se modifica en un -3.5%.
- Zona 286, Cuartel 29: se incrementa de 380 a 400, se modifica en un 5.2%.
- Zona 289, Cuartel 29: se incrementa de 710 a 750, se modifica en un 5.6%.
- Zona 299, Cuartel 24: se incrementa de 710 a 750, se modifica en un 5.6%.
- Zona 301, Cuartel 32: se incrementa de 655 a 710, se modifica en un 8.3%.
- Zona 306, Cuartel 32: se incrementa de 655 a 710, se modifica en un 8.3%.
- Zona 309, Cuartel 29: se incrementa de 855 a 890, se modifica en un 4%.
- Zona 318, Cuartel 23: se incrementa de 200 a 220, se modifica en un 10%.
- Zona 319, Cuartel 33: se incrementa de 635 a 710, se modifica en un 11%.
- Zona 320, Cuartel 33: se incrementa de 680 a 710, se modifica en un 4.4%.
- Zona 321, Cuartel 34: se incrementa de 235 a 250, se modifica en un 6%.
- Zona 327, Cuartel 24: se incrementa de 1780 a 1900, se modifica en un 6%.
- Zona 328, Cuartel 24: se incrementa de 1725 a 1850, se modifica en un 7.24%.
- Zona 330, Cuartel 21: se incrementa de 150 a 200, se modifica en un 33%.
- Zona 336, Cuartel 34: se incrementa de 625 a 655, se modifica en un 4.8%.
- Zona 343, Cuartel 34: se incrementa de 230 a 250, se modifica en un 8%.
- Zona 344 , Cuartel 24, Mna. 001: se incrementa de 730 a 765, se modifica en un 4%.
- Zona 353, Cuartel 34: se incrementa de 585 a 615, se modifica en un 5%.
- Zona 354, Cuartel 34: se incrementa de 600 a 620, se modifica en un 3.3%.
- Zona 356, Cuartel 34: se incrementa de 260 a 275, se modifica en un 5%.
- Zona 357, Cuartel 23: se incrementa de 660 a 950, se modifica en un 43%.





Zona 358, Cuartel 23: se incrementa de 190 a 220, se modifica en un 15.79%.

Zona 359, Cuartel 34: se queda propuesta.



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!

A N E X O S F O T O G R A F I C O S .

P O R Z O N A S . -

Fig.1.- Ctel. 20, Zona 110, Mna. 370 (Área denominada Las Malvinas), perteneciente a parque Alfredo V. Bonfil, en donde se investiga su desarrollo inmobiliario (Astillero).

Según investigación física y fotográfica, se encuentra en gran avance constructivo, por ende su incremento en valor catastral.

L O C A L I Z A C I O N . -



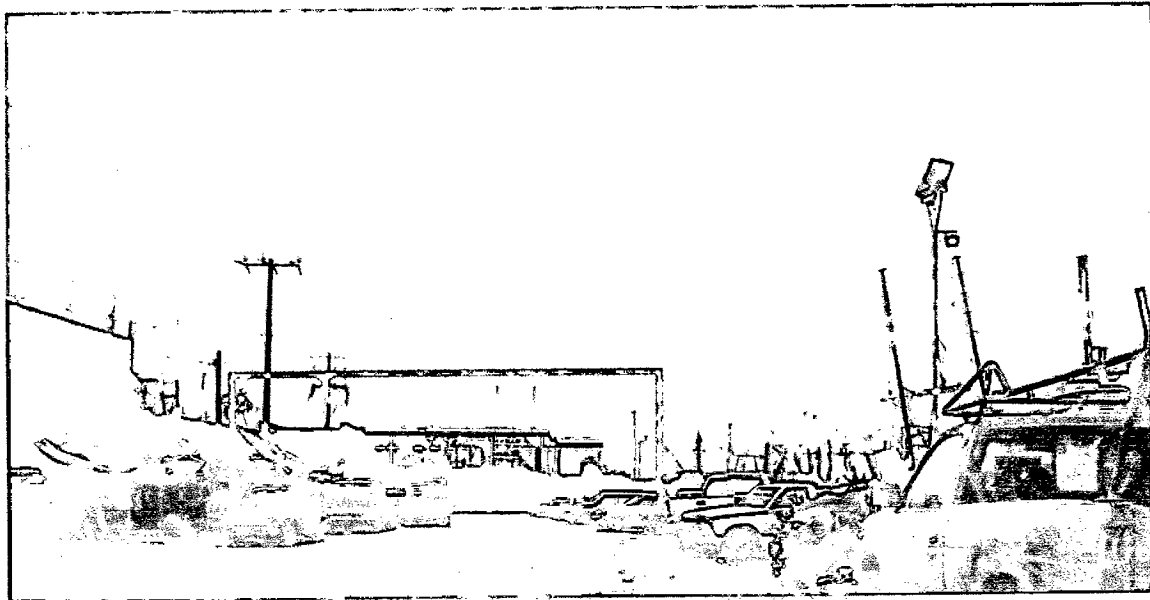
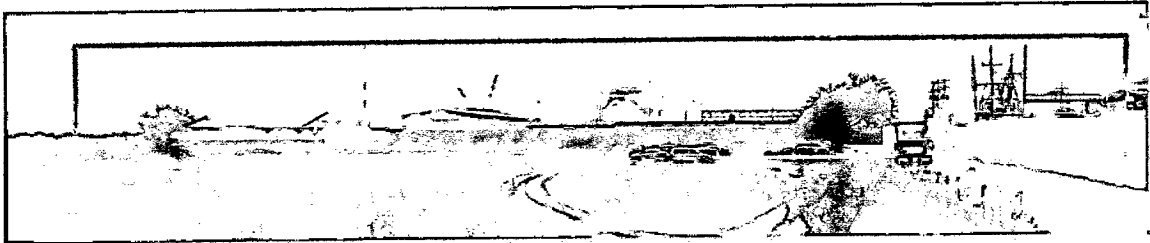
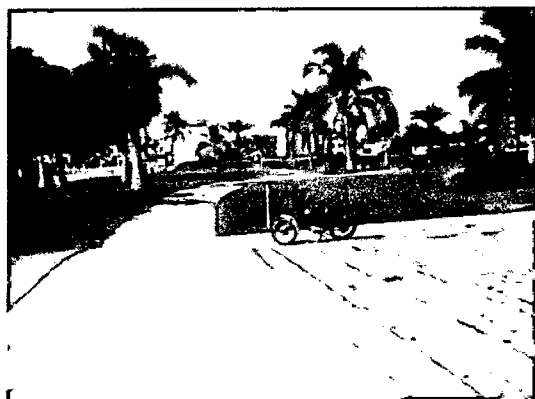
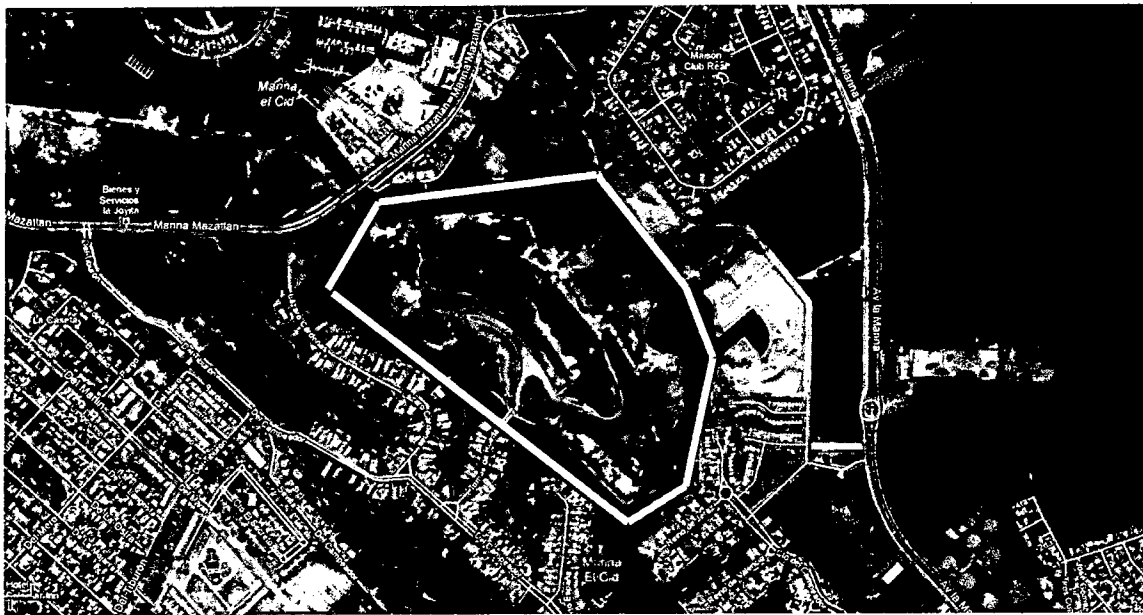
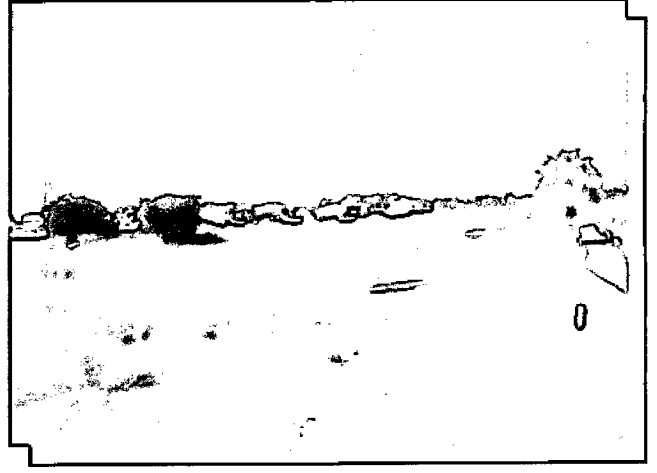
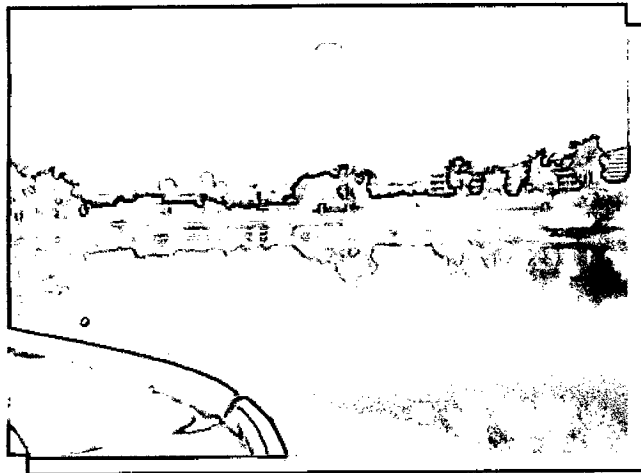
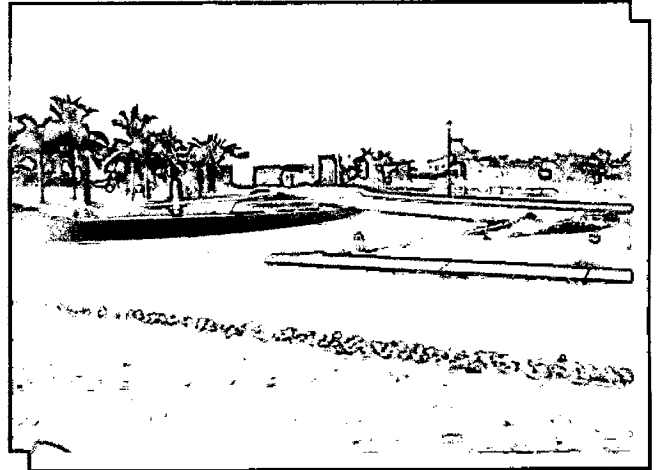
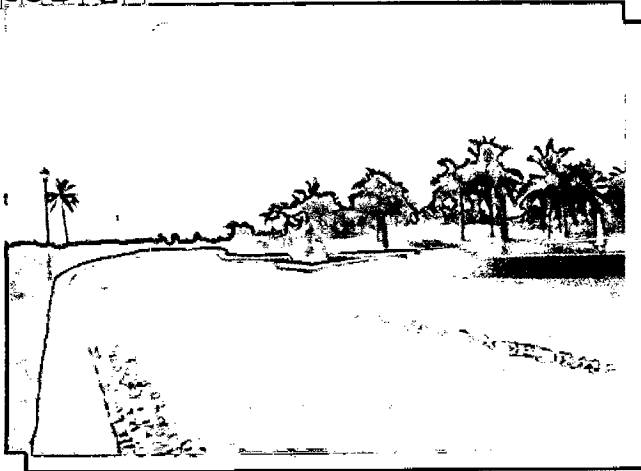
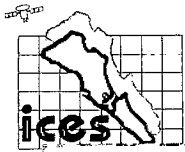




Fig. 2.- Zona 17, ctel. 18, del Fracc. El Cid, queda en 3,200.00 pesos, quedando firme al año anterior.

LOCALIZACION.-





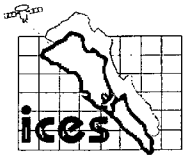
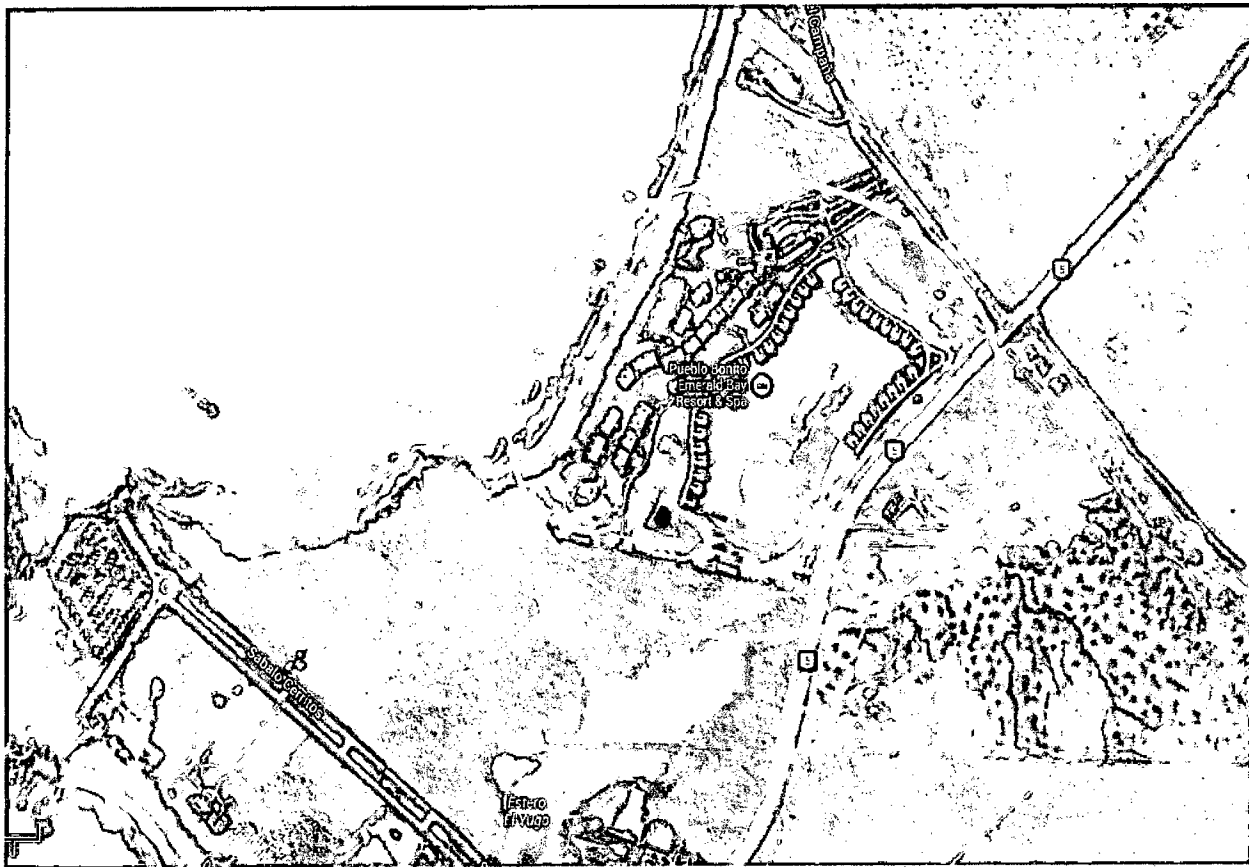
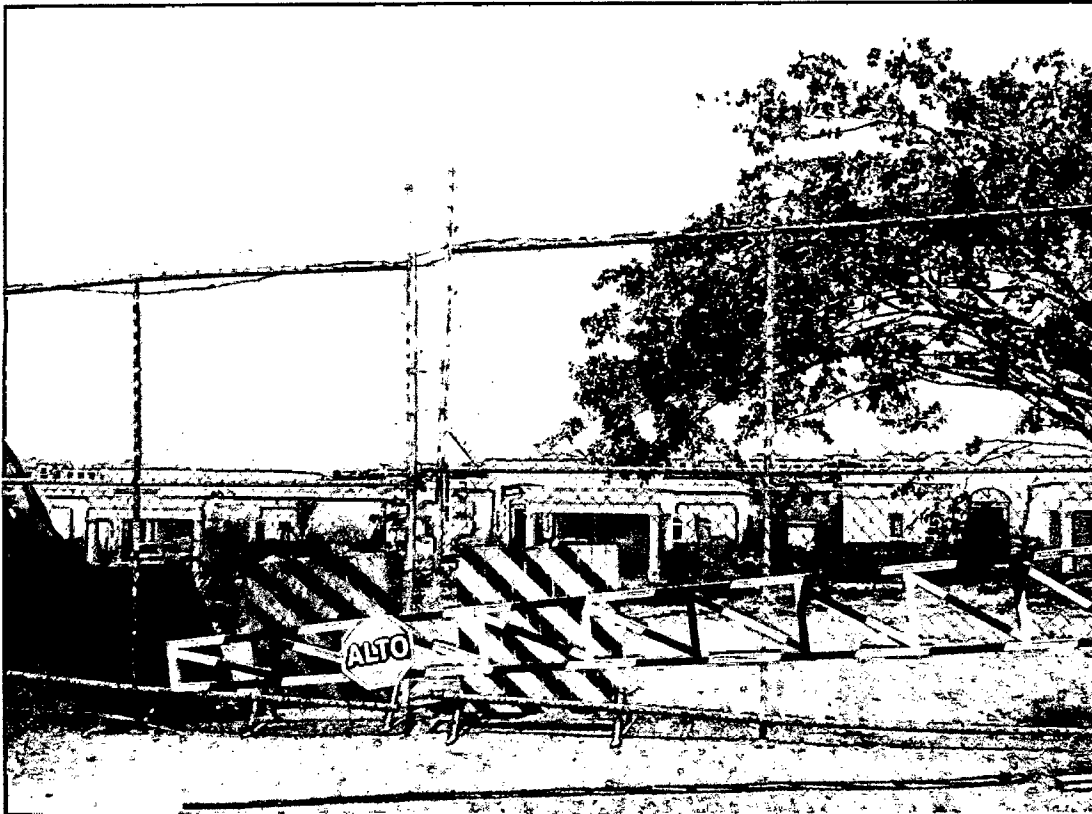


Fig. 3.- Zona 219, Ctel. 25, 370 (Área denominada Pueblo Bonito ó Emerald Bay), se incrementa su valor de 600 a 1650.

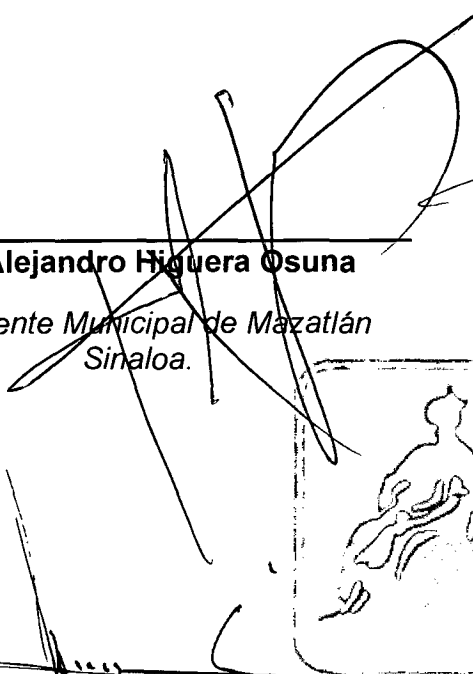




Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!



Firmas de los representantes de la junta municipal de catastro 2013 Pag. 1/2


Lic. Alejandro Higuera Osuna

Presidente Municipal de Mazatlán
Sinaloa.


Ing. Renato Ocampo Alcantar

Secretario del H. Ayuntamiento de
Mazatlán.




Arq. Juan Antonio Duran Garzón


Dirección De Planeación Del Desarrollo
Urbano Sustentable.


Lic. Jaime López Nieblas

Oficial Mayor.


C. María Guadalupe Zamudio
Quiñones

Dirección De Ingresos


C.P. Raymundo Rocha Torres

Tesorero Municipal





Firmas de los representantes de la junta municipal de catastro 2013 Pag. 2/2

C. Juan Antonio Sánchez Canizalez

Representante de los Propietarios de Fincas Rusticas.

C. Cristian Omar Rosendo Fregoso Zurita

Representante de los Pequeños Propietarios.



Mazatlán 2011-2013

C.P. Refugio Gastelum Rojo

Delegado Regional del I.C.E.S. Zona-01 en Mazatlán, Sinaloa.

eficiente el cambio

Arq. Sergio Humberto López Machado

Presidente del Colegio De Valuadores Del Sur De Sinaloa, A.C. "CVSS"

Arq. Tito Loreto Rodríguez Corrales

Director de Obras Publicas.

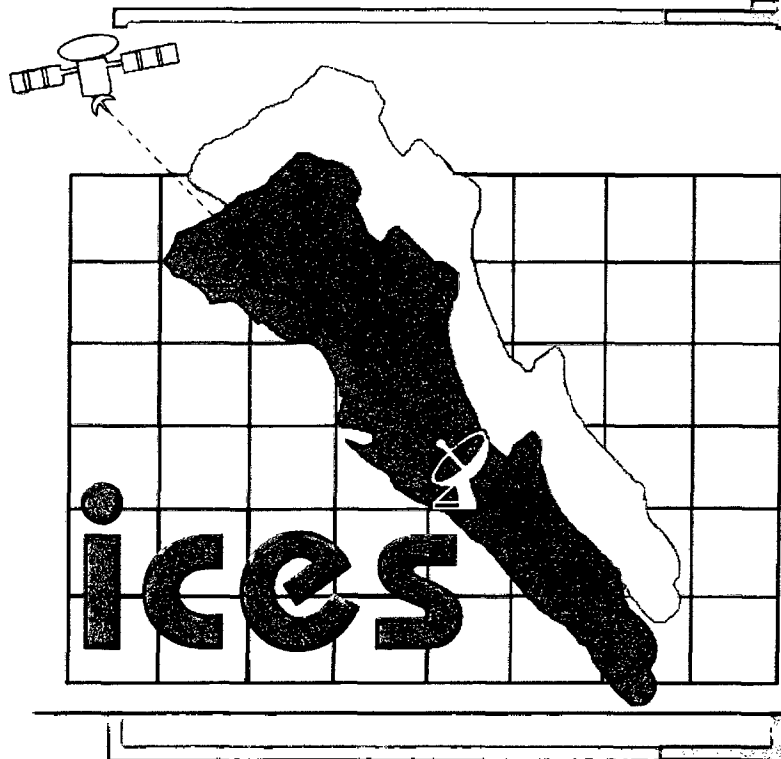
C. Martin De Jesús Flores Gutiérrez

Representantes de los Propietarios de Fincas Urbanas.

ANEXO "A"

2014

JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO.



*JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO.
EL AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SIN
01/01/2014



ÍNDICE

Representantes de la Junta Municipal de Catastro.- _____ Pag. 1

VILLA UNIÓN ZONA CON VALOR DIFERENTE A PROPUESTA.- _____ Pag. 3

VIALIDAD Y TRAMO QUE NO EXISTEN EN PROPUESTA DEL ROBLE.- _____ Pag. 3

RELACIÓN POR ZONA CON VALORES DIFERENTES A LA PROPUESTA.- _____ Pag. 3

RELACIÓN DE ZONA Y CUARTELES, CON MANZANAS, QUE FALTAN INCLUIR EN LA PROPUESTA Y OTRAS QUE SOBRAN.- _____ Pag. 5

Firmas de los Representantes de la Junta Municipal de Catastro 2013 Pag. 1/2.- _____ Pag. 6

Firmas de los Representantes de la Junta Municipal de Catastro 2013 Pag. 2/2.- _____ Pag. 7



REPRESENTANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

-

- 1.- **Lic. Alejandro Higuera Osuna** (Presidente Municipal y Presidente de la Junta Municipal de Catastro de Mazatlán).
- 2.- **Ing. Renato Ocampo Alcantar** (Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán).
- 3.- **Arq. Juan Antonio Duran Garzón** (*Dirección De Planeación Del Desarrollo Urbano Sustentable*).
- 4.- **Lic. Jaime López Nieblas** (*Oficial Mayor*).
- 5.- **C. María Guadalupe Zamudio Quiñones** (*Dirección De Ingresos*).
- 6.- **C. P. Raymundo Rocha Torres** (*Tesorero Municipal*).
- 7.- **C. P. Refugio Gastelum Rojo** (Delegado Regional del I.C.E.S. Zona-01 en Mazatlán, Sinaloa).
- 8.- **Arq. Sergio Humberto López Machado** (Presidente del Colegio De Valuadores Del Sur De Sinaloa, A.C. "CVSS").
- 9.- **Lic. Felipe Alberto Parada Valdivia** (Recaudador de Rentas en Mazatlán Sin.).
- 10.- **Lic. Rosa Alicia León Soto** (Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Mazatlán, Sin.).
- 11.- **Lic. Miguel Hernández Fonseca** (Presidente de la Cámara Nacional de Comercio [CANACO]).
- 12.- **C. Martín de Jesús Flores Gutiérrez** (Representante de los Propietarios de Fincas Urbanas).
- 13.- **C. Juan Antonio Sánchez Canizalez** (Representante de los Propietarios de Fincas Rusticas).
- 14.- **C. Ricardo Sánchez Agüero** (Comisario del Chilillo, Sindicatura del Habal, Representante del Sector Campesino Ejidal).



15.- **C.Cristian Omar Rosendo Fregoso Zurita** (Representante de los Pequeños Propietarios).

16.- **Diputada Artemisa García Valle** (Representante del H. Congreso del Estado de Sinaloa).

17.- **Arq.Tito Loreto Rodríguez Corrales** (Director de Obras Publicas).

■



ANEXO A .

VILLA UNIÓN ZONA CON VALOR DIFERENTE A PROPUESTA.-

Zona 011, Cuartel 001: se incrementa de 310 a 325, se modifica en un 4%

RELACIÓN POR ZONA CON VALORES DIFERENTES A LA PROPUESTA.-

Zona 26, Cuartel 12: se incrementa de 1700 a 1950, se modifica en un 14%.

Zona 31, Cuartel 17: se incrementa de 950 a 1050, se modifica en un 10%

Zona 61, Cuartel 05: se incrementa de 710 a 750, se modifica en un 5%

Zona 177, Cuartel 22: se incrementa de 700 a 750, se modifica en un 7%

Zona 178, Cuartel 22: se incrementa de 700 a 750, se modifica en un 7%

Zona 184, Cuartel 23: se incrementa de 710 a 750, se modifica en un 5%

Zona 186, Cuartel 29: se incrementa de 710 a 750, se modifica en un 5%

Zona 191, Cuartel 32: se incrementa de 310 a 400, se modifica en un 29%

Zona 193, Cuartel 34: se incrementa de 220 a 300, se modifica en un 36%

Zona 196, Cuartel 23: se incrementa de 230 a 250, se modifica en un 8%

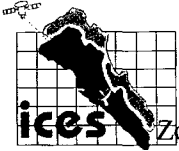
Zona 197, Cuartel 22: se incrementa de 700 a 775, se modifica en un 10%

Zona 198, Cuartel 32: se incrementa de 255 a 280, se modifica en un 10%

Zona 200, Cuartel 23: se incrementa de 125 a 150, se modifica en un 20%

Zona 201, Cuartel 32: se incrementa de 210 a 220, se modifica en un 4%

Zona 203, Cuartel 32: se incrementa de 105 a 115, se modifica en un 9%



Zona 204, Cuartel 28: se incrementa de 75 a 80, se modifica en un 6%

Zona 206, Cuartel 28: se incrementa de 80 a 85, se modifica en un 6%

Zona 209, Cuartel 27: se incrementa de 60 a 65, se modifica en un 8%

Zona 211, Cuartel 27: se incrementa de 150 a 155, se modifica en un 3%

Zona 214, Cuartel 30: se incrementa de 90 a 95, se modifica en un 5%

Zona 316, Cuartel 33: se incrementa de 575 a 600, se modifica en un 4%

Zona 345, Cuartel 32: se incrementa de 520 a 550, se modifica en un 5%

Zona 349, Cuartel 23: se incrementa de 1260 a 1300, se modifica en un 3%

Zona 351, Cuartel 34: se incrementa de 235 a 250, se modifica en un 6%



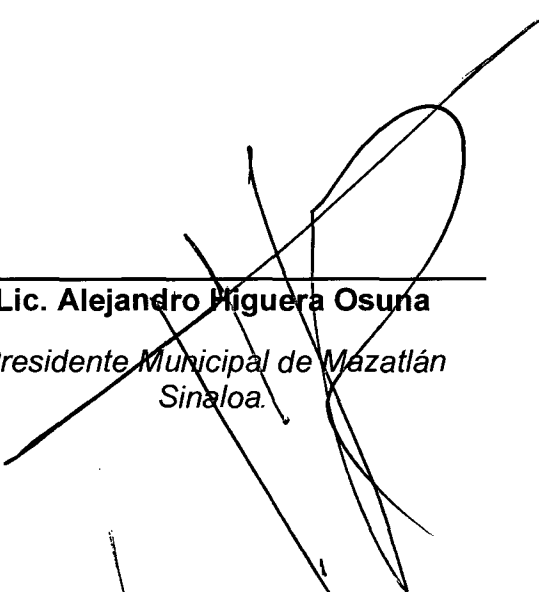
RELACIÓN DE ZONA Y CUARTELES, CON MANZANAS, QUE FALTAN INCLUIR EN LA PROPUESTA Y OTRAS QUE SOBRAN.-

- Zona (97) 015 - 150-----corregir
- Zona (104) 014 - 149 - 016 - 614 ----- corregir
- Zona (136) 033 - 383 - 033 - 384 -----corregir
- Zona (139) 033 - 387 - 033 - 388 - 033 - 389 -033 -390 - 033 -391 -----corregir
- Zona (170) 022 - 421 - 024 - 422 -----corregir
- Zona (254) 001 - 065 -----corregir





**Firmas de los representantes de la junta
municipal de catastro 2013 Pag. 1/2**



Lic. Alejandro Figueroa Osuna

*Presidente Municipal de Mazatlán
Sinaloa.*




Ing. Renato Ocampo Alcantar

*Secretario del H. Ayuntamiento de
Mazatlán.*



Arq. Juan Antonio Duran Garzón

*Dirección De Planeación Del Desarrollo
Urbano Sustentable.*



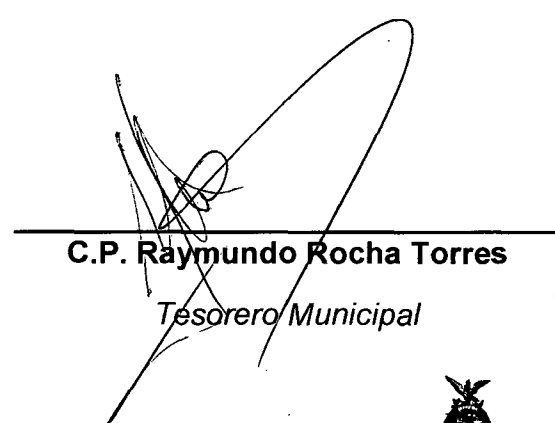
Lic. Jaime López Nieblas

Oficial Mayor.



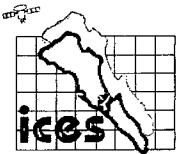
**C. María Guadalupe Zamudio
Quiñones**

Dirección De Ingresos



C.P. Raymundo Rocha Torres

Tesorero Municipal



7

**Firmas de los representantes de la junta
municipal de catastro 2013 Pag. 2/2**

-

C. Juan Antonio Sánchez Canizalez

*Representante de los Propietarios de
Fincas Rusticas.*

**C. Cristian Omar Rosendo Fregoso
Zurita**

*Representante de los Pequeños
Propietarios.*

C.P. Refugio Gastelum Rojo

*Delegado Regional del I.C.E.S. Zona-01
en Mazatlán, Sinaloa.*

Arq. Sergio Humberto López Machado

**Presidente del Colegio De Valuadores
Del Sur De Sinaloa, A.C. "CVSS"**

Arq. Tito Loreto Rodríguez Corrales

Director de Obras Publicas.

C. Martín De Jesús Flores Gutiérrez

**Representantes de los Propietarios de
Fincas Urbanas.**



2011-2013

ACTA No. 69

--- ACTA No. 69.- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17:00 (DIECISIETE HORAS) del día 22 de Octubre del Dos Mil Trece, se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria a que fueron convocados por el LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA, Presidente Municipal; C.P. CARLOS FRANCISCO ÁNGULO MARQUEZ; Sindico Procurador; SAMUEL NOEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ; ERIC REYNOSO URIBE; MARÍA DEL CARMEN VARGAS GUARDADO; SUGEY DE LOS MILAGROS CASORLA SANCHEZ; GUILLERMINA HERNÁNDEZ CASTILLO; MARÍA DE LOURDES AVILA GONZÁLEZ; SOFÍA LOAIZA GARCÍA; LAMBERTO BARRAZA CASAREZ; MARÍA DEL CARMEN MENDIOLA DUENEZ; RODRIGO LUCAS LIZÁRRAGA; JUAN CARLOS PATRÓN ROSALES; ERNESTO DEL VALLE OSUNA; MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GÓMEZ; JUAN JESÚS VELARDE SÁNCHEZ; MÓNICA DEL CARMEN JOPEZ GÓMEZ; SERGIO LUIS ROMERO BARRERA; IVETTE DEL ROSARIO MILLÁN GARCÍA; MARTHA ROSALBA COLADO GARCÍA; Regidores Municipales.-----

--- El Ciudadano Presidente Municipal, declara abierta la Sesión y somete a la consideración del Sindico Procurador y Regidores Municipales la siguiente Orden del Día:-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO.-----

III.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.-----

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

[Vertical handwritten notes on the left margin: "CASORIA" and other illegible scribbles]

[Large handwritten scribbles and signatures on the right margin]



2011 - 2013

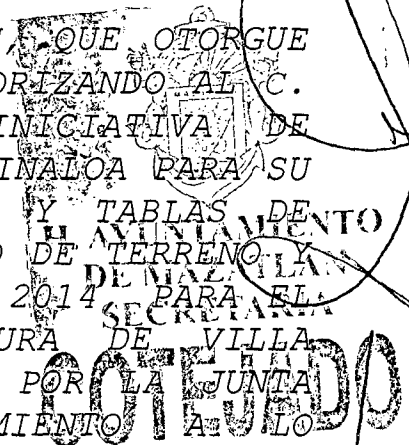
ACTA No. 69

IV.- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SIN., EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL TRIMESTRE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN XIV, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.-----

V.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, QUE OTORQUE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ENVIAR INICIATIVA DE DECRETO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA, DE LOS PLANOS Y TABLAS DE VALORES CATASTRALES POR METRO CUADRADO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 PARA EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, LA SINDICATURA DE VILLA UNIÓN, EL ROBLE Y WALAMO, APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO EN CUMPLIMIENTO AL PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 55, INCISO B DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA.-----

VI.- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR DICTAMEN QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LAS COMISIONES DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, Y DE HACIENDA DEL CABILDO MUNICIPAL, RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA **SRA. ROSA ISELA LÓPEZ GONZÁLEZ**, CONSISTENTE EN: UNA CASA-HABITACIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 100.04 METROS CUADRADOS, UBICADA EN MANZANA 82, LOTE 26, CON DOMICILIO EN: CALLE IGUANAS NO. 10849, FRACCIONAMIENTO PRADERA DORADA II, DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.-----

VII.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO DICTAMEN QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LAS COMISIONES HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORQUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL



Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles at the bottom center.



2011 - 2013

ACTA No. 69

PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON SU SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDAN A LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PERMUTA CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INMOBILIARIA COCI, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 8,988.83 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN Y, OTRA SUPERFICIE DE 9,949.5 PROPIEDAD DE INMOBILIARIA COCI, S.A. DE C.V., AMBAS UBICADAS EN EL FRACCIONAMIENTO PRIVADA SANTA TERESA EN ESTA CIUDAD.-----

VIII.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS REGULARES DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES EN NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ESTO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.-----

IX.- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. ARQ. LUIS FUENTE LIZÁRRAGA REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA ANDES DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V., Y FRACCIONAMIENTO DE LA LOMA, S.A. DE C.V., PARA QUE CAMBIE EL NOMBRE DE LA AVENIDA DE LA UNIVERSIDAD AL DE AVENIDA DE LOS ANDES INICIANDO SU TRAMO DE OESTE A ESTE DE LA AVENIDA REFORMA (ESQUINA EDIFICIO SAM'S CLUB) HASTA CONCLUIR EN LA AVENIDA LA MARINA (ESQUINA EDIFICIO HOMEDEPOT) EN ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.-----

X.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. LIC. RAFAEL E. DOMINGUEZ KELLY PARA QUE CAMBIE EL NOMBRE DE LA AVENIDA CIRCULACIÓN FERROCARRIL AL DE AVENIDA S.X. ARNALDO RIGODANZA GAIANIGO INICIANDO SU TRAMO DE OESTE A ESTE DE LA AVENIDA EJERCITO MEXICANO

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the word 'SASOR' written vertically.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and several scribbles.

Large handwritten signature at the bottom center of the page.



2011-2013

ACTA No. 69

(CARRETERA MÉXICO 15 AL NORTE) HASTA CONCLUIR EN LA AVENIDA MUNICH (AL PIE DEL PUENTE VEHICULAR FERROCARRIL) EN ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, ASIMISMO, PARA OTORGAR PERMISO DE REMODELACIÓN SEGÚN PROYECTO DE LOS CAMELLONES CENTRALES DE DICHO TRAMO.

XI.- ASUNTOS GENERALES.

XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

H. AYUNTAMIENTO

--- Con respecto al **Primer Punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, haciendo constar el C. Presidente Municipal que se encuentran presentes 17 Regidores que integran el Cabildo Municipal y el Sindico Procurador; estando ausente el Regidor **RODRIGO LUCAS LIZÁRRAGA**.

--- Conforme al **Segundo Punto** del orden del día y habiendo verificado la asistencia, se declara que existe quórum legal y, por lo tanto, se declara formalmente instalada la sesión a las **17:02 Hrs.**

--- En uso de la voz el Presidente Municipal, yo quisiera hacer una modificación para que el punto XI que son Asuntos Generales, sea el **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. ARQUITECTO JESÚS IGNACIO ENRIQUE GÓNZALEZ GUEREÑA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COLEGIO DE VALUADORES DEL SUR DE SINALOA A.C. Y CON EL APOYO ADICIONAL DE LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN MAZATLÁN A.C. PARA QUE CAMBIE EL NOMBRE DEL TRAMO CARRETERA HABAL-CERRITOS AL DE AVENIDA ING. MARIO ARTURO HUERTA SÁNCHEZ, INICIANDO EN EL TRAMO DE OESTE A ESTE DE LA AVENIDA SABALO-CERRITOS (ROTONDA) HASTA CONCLUIR EN EL ENTRONQUE EL HABAL-CERRITOS (ESQUINA CARRETERA MÉXICO 15 AL NORTE), EN ESTA**



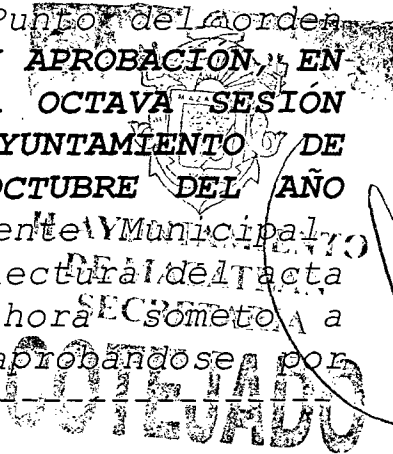
2011 - 2013

ACTA No. 69

CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA; el punto XI sería este dictamen, el XII Asuntos Generales, y el XIII Clausura de la Sesión, aprobándose por unanimidad---

--- Pasando a desahogar el Tercer Punto del orden del día, que se refiere a **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013;** en uso de la voz el Presidente Municipal someto a votación la dispensa de la lectura del acta 68, aprobándose por unanimidad; ahora someto a votación el contenido del acta, aprobándose por unanimidad.-----

--- Con respecto al **Cuarto Punto** del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SIN., EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL TRIMESTRE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN XIV, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA;** en uso de la voz el Regidor **SAMUEL NOEL SÁNCHEZ GÓNZALEZ,** procede a dar lectura (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, en este orden del día, les he hecho llegar, y ahorita les voy a hacer llegar a los medios, una copia del comunicado que la calificadora Fitch Ratings, que por Ley tenemos la obligación de ser evaluados por calificadoras internacionales, hay noticias buenas para Mazatlán en términos financieros, y esto es parte de una disposición que tenemos para cuestiones financieras; saber que calidad tiene el Municipio de Mazatlán desde el punto de vista financiero, si es sujeto el Municipio a un crédito y sus pasivos mucho se ha hablado de las pensiones, muchos temas se han sacado sobre la mesa, y aquí nos da una radiografía



Handwritten notes and signatures on the left margin, including the word 'CITACION' written vertically.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



2011 - 2013

ACTA No. 69

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

SECRETARIA DE PLANEACION Y COORDINACION

que ustedes ya tienen en su poder. Y nos dice que la calificación que tiene el Municipio de Mazatlán es A-(mex) que significa, que la calificación correspondiente a la calidad crediticia del Municipio su calificativo es de alta calidad crediticia; es decir, que si este Ayuntamiento de acuerdo a sus números a Octubre del 2013 que es la fecha es un Ayuntamiento con una capacidad de endeudamiento ante el Congreso del Estado, sin ningún problema, pero además, gracias a que tiene buenas finanzas, en caso de un empréstito la tasa para se le cobre por parte de la banca privada o la banca de desarrollo se puede manejar una tasa de interés muy bajo que no es mal negocio, para un banco prestarle al Ayuntamiento de Mazatlán por la capacidad económica que tiene; qué nos dice en términos esta calificación, nos dice que, tenemos ingresos en el 2013, por \$1,330'000.00 de los cuales el 39% corresponde a ingresos propios municipales, la media nacional es un 10, 14% de recursos propios, nosotros andamos en un 39%; a nivel nacional la media de recaudación per cápita al impuesto predial son \$202.00, Mazatlán al 2012 tiene una recaudación per cápita de \$408.00, en 2012 el ahorro interno ascendió a \$195'000,000.00 representando el 17.1 de su presupuesto comparado favorablemente con el 11.5 y registró un promedio de 13.5 en los últimos tres ejercicios. La inversión municipal sin incluir recursos de aportaciones y convenios federales o estatales ascendió a \$112'000,000.00 que representa el 10% con una inversión \$224.00 per cápita por habitante, lo cual significa que, sola inversión del Municipio es un porcentaje alto, sin incluir las aportaciones de los paripassus de la inversión pública que el Municipio tiene. Es muy importante el tema, quiero tocar el tema de las jubilaciones, porque se ha hablado mucho del tema, y aquí particularmente leeré lo que dice: en la parte de



2011 - 2013

ACTA No. 69

H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLAN
SECRETARIA

pensiones y jubilaciones éstas pudieran representar una contingencia a mediano y largo plazo para la entidad, es decir a corto plazo no, a corto plazo son los próximos 5 años, en el 2012 la erogación por pensiones ascendió a \$45.9 millones de pesos; es decir, nosotros traemos en 2012, un pago de \$46'000,000.00 de pensiones que con los \$1,330'000,000.00 de presupuesto y con un 39% de recursos propios las pensiones es un tema muy manejable para el Ayuntamiento, es decir, las finanzas del Ayuntamiento han permitido que esta calificadora que es la Fitch, que es una calificadora internacional, nos coloque en 2012 con buenos números, y nos coloque en Octubre de este año con ingresos como lo dice aquí; de acuerdo con el avance al 30 de Septiembre de 2013 los ingresos disponibles representan o registran un crecimiento del 11.3 apoyado por una mayor recaudación de ingresos municipales, cuando el crecimiento del país no es el 2013 al 1%, cuando la situación económica del país es grave en la ciudad de Mazatlán es un desarrollo económico sorprendente, importante que nos permite que en 2013, tengamos un crecimiento del 11.3 y daré esta información con la información financiera, en el caso del ISAI, esta información es ajena al dictamen de la calificadora, con el caso del desarrollo inmobiliario el año pasado al día de ayer teníamos ingresos de ISAI por \$58'869,970.59, al día de ayer de este mes traemos \$71'936,532.00 que representa un incremento del 17%, de este tamaño ha sido el desarrollo inmobiliario en materia de traslado de dominio de compra de propiedades de tierra urbana en el Municipio de Mazatlán, un crecimiento del 17% los que están riendo solos son los Notarios Públicos, por razones obvias porque representa unos ingresos importantes, en términos generales tenemos un incremento del 13% de ingresos propios y con el punto final daré información al



2011 - 2013

ACTA No. 69

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SECRETARIA

COTEJARO

cierre de Octubre, lo cual significa que a la día de hoy nuestros ingresos propios son un 45.25% del total de las participaciones federales, prácticamente estamos llegando por cada peso federal y estatal nosotros estamos teniendo un peso de recaudación, somos de los Ayuntamientos que en materia fiscal municipal de los mejores del país, estoy dando números históricos e información pública respecto a las finanzas públicas que tiene el Municipio de Mazatlán, en esos términos es la información financiera que aprovechando esta modificación que para mí antes era mensual ahora por trimestre pues por Ley hemos tenido la calificación de Fitch, y esta es una información pública que está publicada en el portal de esta calificadora, y que esta calificadora como todas, dan una radiografía objetiva de cuál es la situación financiera que tiene un Municipio respecto a sus finanzas, tenemos altamente crediticia, es decir, es un Municipio fuertemente con capacidad de endeudamiento que esto nos permite obviamente cumplir las expectativas que tenemos en materia de ingresos propios, en ese sentido está a discusión el dictamen.-----

--- Haciendo uso de la voz el Regidor **JUAN JESÚS VELARDE SÁNCHEZ**, efectivamente, los estados financieros muestran de acuerdo con el reporte de Fitch de la calificadora, que tenemos buenos números y en eso mucho se ha contribuido el que pudimos eludir la deuda durante 3 años aproximadamente, dos meses que nos faltan para los 3 años y, esa fue una medida acertada; por otro lado, necesitamos incorporar en los estados financieros todos pasivos contingentes, aunque sea exclusivamente por fines de información, y eso nos dará la verdadera situación financiera por la cual el Municipio puede pasar, en este momento tenemos números excelentes de prueba de ácido en el sentido de los activos y de los pasivos



2011-2013

ACTA No. 69

H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLAN

SECRETARIA
GOBIERNO

de corto plazo, más sin embargo; uno de los activos que tenemos sabemos que no lo vamos a recuperar y es un tema al cual hemos estado dándole vueltas durante todo el trienio y lógicamente con una justificación, la única justificación, esperando que la Jumapam pudiera eficientar más todavía su operación, y pudiera responder a los compromisos que se originaron para crear la infraestructura del agua, y en lo cual el Municipio ha estado respondiendo de una manera exacta mes tras mes. Tenemos aproximadamente \$130'000,000.00 registrados nosotros que exactamente no coinciden con los números de Jumapam, al no coincidir con los números de Jumapam es lo que nos han dicho, por eso no podemos ajustar el subsidio, pero es muy sencillo son criterios distintos los que nosotros estamos usando para registro que los que está usando Jumapam, y lo más lógico es que si no nos van a pagar quienes tienen que hacer los ajustes son ellos, no nosotros, nosotros efectivamente, estamos cumpliendo porque pues como estamos pagando, estamos registrando las cosas bien, y los pasivos están a nuestro nombre; entonces yo quisiera que si tomáramos un punto de acuerdo, mediante el cual mandáramos ya a subsidios, porque esto, aún cuando la calificadora nos está calificando bien, nos indica también en un momento dado que somos ineficientes en el cobro, e incluso pudiera causar también y fincar responsabilidades en un momento dado. Entonces, solicito que tomemos el punto de acuerdo de mandar a subsidio esta cantidad que nosotros tenemos a cargo de la Jumapam y que no vamos a recuperar, es un punto, por otro lado; también, el buscar que antes de que salgamos si tomamos literalmente las disposiciones nuevas en cuanto a la presentación de los estados financieros ante la Auditoría Superior de Hacienda, pues ya no nos tocaría ninguna cuenta pública, más sin embargo, la función de nosotros es, estar todos los meses



2011 - 2013

ACTA No. 69

H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLAN
SECRETARIA

analizando la cuenta pública del Municipio, porque es un negocio en marcha, entonces, bueno, en el mes de Noviembre o en el mes de Diciembre, con preliminares que podamos tener ya muy cercanos a cierre, pudiéramos ver y dejar ya la situación financiera definitiva de cierre del trienio del Municipio de Mazatlán, es el otro punto de acuerdo que quisiera que tomáramos. Por otro lado también, el poder ver también qué podemos hacer por las jubilaciones y pensiones, por lo menos de tener claro cuál es el efecto que vamos a dejar este año, porque habíamos acordado de que, todas las jubilaciones y pensiones que estaban pendientes las íbamos a tratar de liquidar en este año al 31 de Diciembre, y ver también cuáles son las que suceden para el año que entra para poderlas incorporar dentro del presupuesto del 2014.-----

--- En uso de la voz el Presidente Municipal, son precisiones muy puntuales, con el tema de la Jumapam, después de la aprobación o la discusión haré otra votación, en términos del punto de acuerdo, que tiene usted toda la razón. Con los preliminares, no solamente tiene razón de ver en Noviembre, el 31 de Diciembre, vamos a discutir la cuenta pública de los 3 meses, nosotros vamos a mandarle al Congreso con fecha 31 de Diciembre la aprobación o no aprobación de la cuenta pública, para que la Tesorería tome las providencias al respecto, el día 31 tendremos un dictamen sobre este tema. Y el tema de las pensiones y jubilaciones, pues obviamente en la elaboración del presupuesto 2014, tendremos que contemplar la partida con aquél personal que tendrá que ser pensionado y jubilado, este es un mal de todos los Municipios en todo el país, sin embargo; la situación económica del Ayuntamiento está solida, en la medida de que este nivel de recaudación por arriba del crecimiento



2011 - 2013

ACTA No. 69



H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLAN
SECRETARIA

COPIADO

nacional y por otro lado del ajuste que hemos tenido al gasto, se refleja en las buenas finanzas que tenemos. En términos generales comparto Regidor, le he instruido yo al Sr. **ROCHA**, sobre el tema de la Jumapam, aprobándose el punto de acuerdo se haga lo que se tenga que hacer, y todos sabemos que la Junta no nos liquida las amortizaciones de los créditos que a través de la Secretaría de Hacienda, nos está amortizando mes tras mes, y para eso nosotros también Señor **ROCHA** tenemos una cartera de facturación que Jumapam que mensualmente nos registra, pues es muy sencillo es intercambio de cheques a partir de hoy, porque no solamente la estamos subsidiando, no distraendo tenemos que cumplir nosotros como Ayuntamiento los compromisos de fin de año, el pago de los aguinaldos y las adquisiciones que todavía estamos en proceso de licitación, porque los recursos de varios programas federales están en proceso ahorita de licitación, porque recientemente nos llegaron.-----

---En uso de la voz el Regidor **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GÓMEZ**, siento mucho ser redundante, sé que Usted, ya tocó el tema en dos ocasiones, mi compañero y Coordinador también lo tocó ya en una, pero el tema de pensiones y jubilaciones fue el tema redundante durante toda esta administración, estuvimos buscando el esquema para garantizar o tener un esquema o un sistema formal para enfrentar esta problemática, desgraciadamente, hasta la fecha no hemos podido llegar a un consenso, hemos estado en comunicación con los líderes sindicales, con los diferentes miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con el Ejecutivo, incluso con Usted; bueno el tema de que se registre anualmente un crecimiento de **10.6%** con respecto del año anterior, valga la redundancia, y el saber que tenemos **773** pensionados, esto en el **2012**, y ahora en **2013** se ha venido



2011 - 2013

ACTA No. 69

EL AYUNTAMIENTO
DE MAZATLÁN
SECRETARÍA

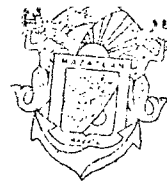
incrementando, creo que es algo que nos preocupa, yo creo que, podríamos hacer un compromiso, o redoblar los esfuerzos para ese consenso, o por lo menos dejar las bases para que, en la próxima administración si no es que en esta misma, se pueda llevar a cabo este esquema formal, sería Fideicomiso o como lo quieran llamar a final de cuentas. Creo que es una preocupación que no debemos dejar de lado, aún y cuando ya estemos a punto de que nos agarren con los dedos en la puerta.-----

--- Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, todavía faltan setenta y tantos días Regidor, no se preocupe, mire, voy más allá, yo públicamente, les daría no una instrucción a ustedes miembros de la Comisión yo les pediría que exploráramos, nos queda bastante tiempo, es un asunto que no es muy complicado, les quiero avisar que tuvimos un intento yo me reuní dos meses allá por Abril con unas gentes de la Ciudad de México y con el Sindicato, y hubo una situación al final que ni al Sindicato ni a mí nos gustó, porque traía muchas letras chiquitas y las letras chiquitas tienen que ser grandotas, tenemos que revisarlas con lupa. Yo iría más allá, hay un despacho en Sinaloa, que es el que le maneja de una manera muy profesional al SNTE, a la Sección 27 y a la Sección 53, les maneja todo el tema de los Fideicomisos, es más el Centro de Convenciones gracias al Fideicomiso de la Sección 27 de los maestros federales, Mazatlán tiene un Centro de Convenciones, porque son inversiones en portafolios que tiene el SNTE, y que nos puede guardar abajo del colchón, entonces hace una diversificación de los recursos que invierte y, obviamente de ahí paga una serie de pensiones, cuando tiene el punto de equilibrio tiene utilidad; a dónde voy Regidores, ya les pongo en la cancha a ustedes con toda la transparencia, no tengo ningún inconveniente en que



2011-2013

ACTA No. 69



H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLAN
SECRETARIA

ustedes se acerquen de manera formal por parte de la Presidencia, a este equipo de profesionales, que tienen una capacidad en materia de manejo de recursos para pensiones y jubilaciones, DAFI, muy respetuosamente les pido, no hay ningún choque de que yo como autoridad ejecutiva les transfiera a ustedes como Comisión, y usted encabece junto con la Presidenta y los integrantes de la Comisión para que se sienten con ellos, les den toda la información. Hay una Federación de Sindicatos afiliados a una Federación de trabajadores al servicio de los Ayuntamientos son 15, tuvimos una reunión el Secretario General de Gobierno, este es un tema que nos preocupa, con esta instrucción no le veo dificultad para que nosotros lo podamos resolver, tenemos facultades, y nosotros vamos a ejercer el poder hasta el último minuto del 31, y si el 31 en peor escenario se nos va la fecha y se acuerda ese día lo podemos aprobar. Entonces les dejo de lado de ustedes, yo me reuniré ya cuando tengan un trabajo observado, el tema del Sindicato es un tema que a ellos les debe de urgir más que a nosotros, porque nosotros como Ayuntamiento estamos entregando números correctos, a nosotros no nos ha hecho crisis el problema, le va a hacer crisis a aquel gobierno que no tenga capacidad de crecimiento económico, y que obviamente en un futuro se estará comiendo el presupuesto general, el porcentaje de las jubilaciones, con esta instrucción no solamente la voy a solicitar, la voy a acordar como punto de acuerdo y la voy a someter a consideración para que sea en nombre del Ayuntamiento esta Comisión especial a la Comisión de Trabajo. Solicitaría primero la aprobación de la cuenta pública, aprobándose por mayoría con 07 votos en contra. Ahora solicito un punto de acuerdo para que el tema de los pasivos de la Junta de Agua Potable se tengan que hacer las corridas y los registros contables

COTEJADO

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

11-05-2013

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



2011 - 2013

ACTA No. 69



H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLAN
SECRETARIA

U. 11

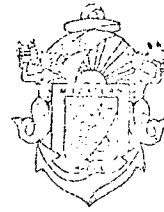
pertinentes, a fin de que en este mes de Octubre, queda condonado el adeudo que tiene la Junta con este Municipio, y para que en el mes de Noviembre y Diciembre y al cierre del ejercicio quede reflejado esta petición que puntualmente y correctamente hace el Regidor **JUAN JESÚS VELARDE SÁNCHEZ**, integrante de la Comisión, aprobándose por unanimidad. Por otro lado solicito un punto de acuerdo, para que la Comisión de Trabajo y Previsión Social se avoque de manera inmediata a la consultoría con despachos profesionales, para que nos hagan de manera lógica y en un tiempo prudente una propuesta en términos de crear los Fideicomisos o fondos necesarios para comenzar a elaborar un plan de pensiones, donde no solamente aporte el Ayuntamiento sino que también aporten los trabajadores, como se da en todos los sistemas de pensiones del mundo, aprobándose por unanimidad.-----

--- conforme a **Quinto Punto** del orden del día, que se refiere a **DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, QUE OTORQUE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ENVIAR INICIATIVA DE DECRETO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA, DE LOS PLANOS Y TABLAS DE VALORES CATASTRALES POR METRO CUADRADO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, LA SINDICATURA DE VILLA UNIÓN, EL ROBLE Y WALAMO, APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 55, INCISO B DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA;** haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, en términos generales, la pregunta número uno, es que, ¿cuánto va a subir el predial? La respuesta es bien sencilla, cuando una persona con esta aprobación que no modifique su casa que tenga los mismos metros, ¿Cuánto pagará en 2014 la inflación? Ese es el acuerdo que ya le



2011 - 2013

ACTA No. 69



H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

SECRETARÍA

COTIZADO

corresponde al Congreso del Estado, ~~si en el~~ 2013 tenía 10 metros de construcción, y en el 2014, tienes 150, es obvio que la misma persona cambio la base gravable, esa persona no puede pagar la inflación, va a pagar la inflación más el ajuste del cambio de la base gravable; entonces para qué hicimos el trabajo de la Junta Municipal de Catastro, tiene un propósito, actualizar los valores de la tierra, para que cuando se genere un traslado de dominio, el impuesto municipal de traslado de dominio puede estar con los valores más cercanos al valor real, ese el término de esta solicitud, que es un trabajo que duró 3, 4 meses de la Junta Municipal de Catastro que fue aprobado por todos los miembros, que fue revisado, y que tiene el propósito de actualizar los valores de la tierra; esto es importante para la Reforma Fiscal que va a aprobar el Gobierno Federal, se pretendía cobrar IVA en una Iniciativa a los traslados de dominio de casa-habitación, entonces los Diputados la Iniciativa en esos términos no se dictaminó, y se quedó, y todo mundo dice se quitó el IVA a casa-habitación, no, no se quitó lean las minutas del Congreso, el Congreso aprobó que ciertas casas de ciertos valores arriba no me acuerdo ahorita, pero de casi \$4'000,000.00 ahí anda, todos aquellos que adquieran casa de más de \$4'000,000.00, a lo mejor estoy equivocado, es por ahí más o menos la minuta que yo leí de la Cámara de Diputados, la Iniciativa viene en Udis, pero la conversión en ese día en Udis era el equivalente a \$4'000,000.00, los valores de la tierra son importantes, porque con los Valores Catastrales actualizados es muy difícil que alguien haga un avalúo abajo de un valor catastral, eso no va se poder, porque la Ley de Catastro en Sinaloa y su Ley de Ingresos establecen una condición, que el valor para pagar impuestos de una traslación de dominio será el mayor, y dice; valor catastral,

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name "SANTANA" written vertically.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "VALDEZ" written vertically.



2011 - 2013



H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SECRETARIA

ACTA No. 69

valor comercial o la compra-venta, entonces son 3 escenarios, por eso el valor referencial del Catastro es algo que en este Municipio se trataba y sobre todo tiene el propósito de que la siguiente administración a partir del 2014, tenga un instrumento actualizado de valores para que puedan tener ingresos en sus arcas municipales que puedan prestar los servicios públicos y la operación del Gobierno. En términos generales este es un trabajo que inició en Septiembre y se terminó en Octubre donde están integrados, el Alcalde, Secretario, Oficial Mayor, Tesorero, Obras Públicas, Planeación, Delegado de Catastro, Recaudador de Rentas, Oficial del Registro Público, Presidente de la Cámara de Comercio, Representante de las Fincas Urbanas, Representante de Fincas Rústicas, Comisario de Chilillo, todos firmados y todos de acuerdo. En términos generales qué sucede con los valores, que para cuestiones de impuesto predial urbano el ciudadano no va a tener incrementos, porque los Diputados en la Ley de Ingresos, artículo transitorio que dice; para los valores de la tierra y de la construcción, que no hayan sufrido transformación en el 2014, el incremento al impuesto predial urbano, no será mayor a la inflación, con eso significa que el 95% de los contribuyentes el próximo año van a pagar exactamente lo que pagaron este año más la inflación, para que se actualizan los valores catastrales, para cuando alguien hace una compra-venta de un predio, puedan tener valores referenciales y el Ayuntamiento pueda tener un margen de recaudación en el 2.2% que el pago de impuesto sobre traslación de dominio.-----

--- Haciendo uso de voz el Regidor JUAN JESÚS VELARDE SÁNCHEZ; el año pasado tuvimos el mismo caso, hay que referir los Valores Catastrales, yo preciso aclarar que las decisiones que se han ido



2011-2013

ACTA No. 69

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN SECRETARÍA

tomando de estar actualizando los Valores Catastrales efectivamente, tienen la connotación que usted acaba de explicar, para efectos del ISAF, y para efectos del impuesto catastral, o del cálculo de los Valores Catastrales, el que los Diputados señalen que solamente se puede aplicar el valor de la inflación como incremento al pago del año anterior lleva una discordancia, con el verdadero valor que se debería de cobrar del impuesto catastral. Entonces es preciso que esto pues también la gente no se siente sorprendida que un día el Congreso diga, que se apliquen los Valores Catastrales, y entonces los incrementos que se van a obtener en el pago real van a ser estratosféricos, esa es la realidad, porque tenemos años que no se han venido aplicando de acuerdo como dicen las tablas, lógicamente eso también al Municipio lo afecta, porque tenemos un valor más, sin embargo, estamos impedidos de cobrar lo que deberíamos de cobrar, y entonces también nos perjudica con la recaudación y con las participaciones federales. Yo esto lo hago como comentario, de que es algo que es necesario que se analice y que quienes participan dentro de las juntas porque es algo que también el año pasado nosotros reclamamos, y dijimos, primero no nos pasan las información de los valores, solamente nos dicen que los van a enviar, y lógicamente nos piden el voto para que se envíe mas sin embargo, no tenemos información, y aparte no participa nadie de los Regidores dentro de la junta, entonces no tenemos ni idea de las cosas, pedimos el año pasado que se le invitara por lo menos al Coordinador de la Comisión de Hacienda, para tener un vínculo mediante el cual nos pudieran informar, aquí tenemos el resultado, y tenemos el concentrado para efectos de lo que usted ha señalado, efectivamente, de los valores en el caso de construcciones verdad, como se van a señalar y de

Handwritten notes on the left margin, including a large scribble and the word "CASER" written vertically.

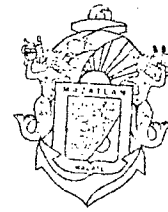
COPIA
COPIA

Large handwritten scribbles and signatures on the right side of the page, including a large circular mark at the top right.



2011-2013

ACTA No. 69



H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

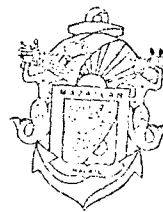
acuerdo con la clasificación, y leyendo la relación de los participantes no encontramos a nadie del cabildo dentro de la junta, quizá la disposición no lo contempla, más sin embargo, como interés que debe de ser de nosotros porque es algo que no solamente es aplicable para el año que entra y por única vez, sino que es aplicable para el futuro, y son decisiones que afectan el futuro de manera permanente en el caso de la determinación de los Valores Catastrales y de la aplicación de las tasas; haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, contestándole, se hizo un trabajo de 40 días, el propósito usted lo sabe Regidor, la junta está compuesta por gente ciudadana y por organismos, es un trabajo muy arduo, es un trabajo que es voluntario y es un trabajo que no camina si no sacamos todo por unanimidad, se trata que las cosas mantengan en un equilibrio a la ciudad, le doy la razón en los términos de los impuestos, pero también es cierto que con esto también la ciudad adquiere un valor de ciudad, que le permite que ciudad pueda estar por encima del impuesto promedio. Y particularmente que una posible recaudación le permita a la ciudad conseguir más recursos para atender otras necesidades; es muy técnico son miles y miles de cuarteles y cientos de claves que se maneja de manera muy técnica, quiero felicitar a todos los integrantes de la junta porque dedicaron muchos días y ganas a sacar un documento que es producto de ellos, yo le pediría en solidaridad y en profesionalismo que esta propuesta la aprobáramos para que el próximo año el Gobierno pueda tener un instrumento que corresponde a nosotros determinarlo.

--- En uso de la voz el Regidor **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, GÓMEZ**, estamos analizando la tabla del año anterior, en comparativa con la propuesta, al parecer el



2011-2013

ACTA No. 69



H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

SECRETARIA

SECRETARIA

incremento solamente del nivel inflacionario, sin embargo; no se está previendo el efecto de circulación que la carretera Mazatlán-Durango como Usted lo menciona pueda ocasionar, y ya hay quejas en la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, en la AMPI, sobre acaparadores de tierra que puedan venir a hacer su Agosto en Mazatlán. Yo quisiera tener un poquito más de tiempo para analizar dicha propuesta, salvo que el Cabildo determine otra cosa, yo quisiera pedirle, el favor de que nos diera tiempo de analizarlo aunque sea unos días más, y verlo en una sesión extraordinaria, en caso de ser necesario; haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, es un trabajo muy técnico, un trabajo muy profesional, lo cuestionable sería que la Iniciativa Privada no hubiera participado y lo hubiéramos agandallado; dice la Ley de Hacienda en materia de Catastro en Sinaloa, que para valores de la tierra en los campos de golf a partir del 2013 en adelante, la tierra en los polígonos de golf va a costar \$650.00, y a lo mejor tenían valores de \$2,500.00 así se legisló, es muy técnico el tema, qué estamos haciendo ahorita?, que Catastro no nos meta en los fraccionamientos que hay campos de golf, no nos vayan a meter otras áreas que son régimen de condominio o que una casa que está en el campo de golf la catastren como si fuera campo de golf, eso es lo que estamos trabajando con el Catastro, todo lo que estamos haciendo ahorita ya no serán decisiones que influyan en la administración nuestra, van a influir en la vida de todo nosotros como ciudadanos de Mazatlán. yo les solicitaría votos de confianza en términos de que es algo para el beneficio de la ciudad, y recuerden otra cosa Regidores, les doy otro instrumento, por si alguien cree que no hay instrumentos, si algún particular tiene instrumentos de defensa, si un particular al momento de pagar su impuesto predial, que por cierto

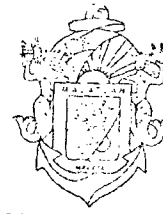
Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name "KASWIN" written vertically.

Large handwritten scribbles and signatures on the right margin, including a large circular mark at the top and several overlapping lines and initials below.



2011 - 2013

ACTA No. 69



H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

SECRETARIA

el impuesto predial es una autodeclaración, esto significa que si me llega el recibo y tengo tanto metros de terreno, y tantos metros de construcción y no es cierto, yo tengo un instrumento para presentar una queja para que Catastro me revise, y el Catastro tiene la obligación de darme la razón, y si yo metí el recurso en Enero y en Noviembre el Catastro resuelve, el Ayuntamiento tiene la obligación de cobrarme con los valores que se cumplieron, y tiene la obligación de darme el descuento por pago anual y el descuento si es casa habitación, someto a votación el punto aprobándose por mayoría con 4 abstenciones.-----

--- Pasando a desahogar el **Sexto Punto** del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR DICTAMEN QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LAS COMISIONES DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, Y DE HACIENDA DEL CABILDO MUNICIPAL, RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. ROSA ISELA LÓPEZ GONZÁLEZ, CONSISTENTE EN: UNA CASA-HABITACIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 100.04 METROS CUADRADOS, UBICADA EN MANZANA 82, LOTE 26, CON DOMICILIO EN: CALLE IGUANAS NO. 10849, FRACCIONAMIENTO PRADERA DORADA II, DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA;** en uso de la voz la Regidora **SUGEY DE LOS MILAGROS CASORLA SÁNCHEZ**, procede a dar lectura (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, para procedimientos fiscales el procedimiento es muy sencillo, someto a votación el dictamen aprobándose por unanimidad.-----

--- Con respecto al **Séptimo Punto** del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO DICTAMEN QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LAS COMISIONES HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGUE EL PLENO DEL H.**



2011-2013

ACTA No. 69

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

SECRETARÍA

AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON SU SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDAN A LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PERMUTA CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INMOBILIARIA COCI, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 8,988.83 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN Y, OTRA SUPERFICIE DE 9,949.5 PROPIEDAD DE INMOBILIARIA COCI, S.A. DE C.V., AMBAS UBICADAS EN EL FRACCIONAMIENTO PRIVADA SANTA TERESA EN ESTA CIUDAD; en uso de la voz el Regidor JUAN JESÚS VELARDE SÁNCHEZ, procede a dar lectura, (se anexa dictamen); haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, el próximo Jueves estará por estos rumbos el Gobernador, dando un banderazo, parte de este convenio patrimonio de esta Constructora, se va a conseguir una vialidad que es la continuación de la López Sáenz, es una inversión de casi \$80'000,000.00 que ya se está haciendo, por lo tanto someto a votación el dictamen aprobándose por unanimidad.-----

--- Conforme al Octavo Punto del orden del día, que se refiere a DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS REGULARES DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES EN NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ESTO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2013; en uso de la voz el Regidor SERGIO LUIS ROMERO BARRERA, solicito la dispensa a la lectura de los considerandos; haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación la solicitud aprobándose por unanimidad; en uso de la voz el Regidor SERGIO LUIS ROMERO BARRERA, proceda a dar lectura (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación el dictamen aprobándose por unanimidad.-----



2011 - 2013

ACTA No. 69



H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLÁN

SECRETARÍA

--- Pasando a desahogar el **Noveno Punto** del orden del día que se refiere a **DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. ARQ. LUIS FUENTE LIZÁRRAGA REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA ANDES DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V., Y FRACCIONAMIENTO DE LA LOMA, S.A. DE C.V., PARA QUE CAMBIE EL NOMBRE DE LA AVENIDA DE LA UNIVERSIDAD AL DE AVENIDA DE LOS ANDES INICIANDO SU TRAMO DE OESTE A ESTE DE LA AVENIDA REFORMA (ESQUINA EDIFICIO SAM'S CLUB) HASTA CONCLUIR EN LA AVENIDA LA MARINA (ESQUINA EDIFICIO HOMEDEPOT) EN ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA;** haciendo uso de la voz el Regidor **ERIC REYNOSO URIBE**, solicito la dispensa de la lectura de los considerandos; haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación la solicitud aprobándose por unanimidad; haciendo uso de la voz el Regidor **ERIC REYNOSO URIBE**, procede a dar lectura (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, felicidades, el donante es el propietario del Colegio Andes, creo que el Ayuntamiento gana; haciendo uso de la voz el Regidor **JUAN JESÚS VELARDE SÁNCHEZ**, para hacer una aclaración, precisamente de lo que usted estaba señalando, hemos de señalar que efectivamente, el promovente es dueño de la calle, las dos sociedades anónimas y el valor catastral del bien que estamos recibiendo en donación es de **\$18'231,265.00**, si no fuese eso, pues ya hemos visto que hemos recibido verdades, peticiones indemnizatorias al respecto. Entonces es una negociación que se hizo en este Ayuntamiento; en uso de la voz el Regidor **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GÓMEZ**, nada más aclarar, se autoriza recibir en donación, todavía hace falta la donación, todavía hace falta que quede formalizada, pero si efectivamente, la verdad es que es, un buen dictamen, creo que recibir en donación



2011-2013

ACTA No. 69

H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLÁN
SECRETARÍA

\$18'231,265.00, en una calle ya construida y ya con todos los servicios, creo que es muy bueno para el Municipio; y también dejar en claro que han estado pagando predial, y están al corriente; en uso de la voz el Presidente Municipal, es correcto, con esta aprobación estaríamos nosotros, ustedes nos autorizarían a que el Secretario y el Alcalde reciban a nombre del Ayuntamiento este bien a través de un proceso de un Notario, y también lo más importante que estamos exentos de pagar el ISAI sobre los \$18'231,265.00, someto a votación el dictamen aprobándose por unanimidad.-----

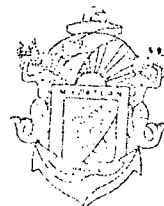
--- Con respecto al **Décimo Punto** del orden del día, que se refiere a **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. LIC. RAFAEL E. DOMINGUEZ KELLY PARA QUE CAMBIE EL NOMBRE DE LA AVENIDA CIRCULACIÓN FERROCARRIL AL DE AVENIDA S.X. ARNALDO RIGODANZA GAIANIGO INICIANDO SU TRAMO DE OESTE A ESTE DE LA AVENIDA EJERCITO MEXICANO (CARRETERA MÉXICO 15 AL NORTE) HASTA CONCLUIR EN LA AVENIDA MUNICH (AL PIE DEL PUENTE VEHICULAR FERROCARRIL) EN ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, ASIMISMO, PARA OTORGAR PERMISO DE REMODELACIÓN SEGÚN PROYECTO DE LOS CAMELLONES CENTRALES DE DICHO TRAMO;** haciendo uso de la voz la Regidora **MARÍA DEL CARMEN MENDIOLA DUEÑEZ;** procede a dar lectura (se anexa dictamen); haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación el dictamen aprobándose por unanimidad.-----

--- Pasando a desahogar el **Décimo Primer Punto** del orden del día, que se refiere a **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. ARQUITECTO JESÚS IGNACIO ENRIQUE GÓNZALEZ GUEREÑA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COLEGIO DE VALUADORES DEL**



2011-2013

ACTA No. 69



H. AYUNTAMIENTO

SUR DE SINALOA A.C. Y CON EL APOYO ADICIONAL DE LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DELEGACION MAZATLAN A.C. PARA QUE CAMBIE EL NOMBRE DEL TRAMO CARRETERA HABAL-CERRITOS AL DE AVENIDA ING. MARIO ARTURO HUERTA SANCHEZ, INICIANDO EN EL TRAMO DE OESTE A ESTE DE LA AVENIDA SABALO-CERRITOS (ROTONDA) HASTA CONCLUIR EN EL ENTRONQUE EL HABAL-CERRITOS (ESQUINA CARRETERA MEXICO 15 AL NORTE), EN ESTA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA; en uso de la voz el Regidor **SAMUEL NOEL SANCHEZ GONZALEZ**, procede a dar lectura (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, voy a solicitar a la Comisión si me permiten una corrección si están de acuerdo, para darle la precisión, en el contenido del dictamen establece en el resolutivo, donde dice, **LA AVENIDA SABALO-CERRITOS (ROTONDA) HASTA CONCLUIR EN EL ENTRONQUE EL HABAL-CERRITOS (ESQUINA CARRETERA MEXICO 15 AL NORTE), EN ESTA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA;** creo que debemos de cambiar por Municipio, porque ese punto es la Sindicatura de El Habal, el punto legal de la ciudad no llega hasta allá, entonces para corregir esto y precisarlo, debería de ser; a la altura de **(ESQUINA CARRETERA MEXICO 15 AL NORTE), EN ESTE MUNICIPIO DE MAZATLAN.** Esto es una cuestión de forma más que de fondo, pero cumplimos cabalmente con la disposición en estos términos; haciendo uso de la voz el Regidor **SERGIO LUIS ROMERO BARRERA**, reconocer este dictamen, que se está haciendo en reconocimiento al Ing. MARIO HUERTA, creo yo que ya es tiempo de que en Mazatlán, las calles de Mazatlán comiencen a tener los nombres de personas reconocidas de la sociedad, personas como el Ing. MARIO HUERTA, que han sido personajes que han construido la ciudad; y que han sido personajes muy importantes de esta sociedad que se han formado en Mazatlán, y que es un reconocimiento a su trayectoria profesional y social aquí en Mazatlán, por lo cual me gustaría extender este tipo de



2011-2013

ACTA No. 69

H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLAN
SECRETARIA

acciones a otras avenidas en Mazatlán con la apertura de nuevos fraccionamientos y nuevas avenidas que consideremos en un futuro el que le hagamos reconocimiento a mazatlecos ilustres como el Ing. MARIO HUERTA, y que se haga esto una costumbre sana en Mazatlán; en uso de la voz el Presidente Municipal, reconocer el trabajo de la Comisión, también reconocer la solicitud de los actores, aquí a mi izquierda está la fotografía del Ing. MARIO HUERTA que en la década de los 70, 72, 74 fue Presidente Municipal de Mazatlán, y prácticamente le tocó a él hacer la avenida Habal-Cerritos si no me equivoco; más que como Alcalde se le da un reconocimiento por su trayectoria de vida, en base a estas consideraciones someto a votación el dictamen aprobándose por unanimidad.-----

--- Pasando a desahogar el **Décimo Segundo** Punto del orden del día, que se refiere a **Asuntos Generales; IVETTE DEL ROSARIO MILLÁN GARCÍA**, aprovechando la oportunidad de esta sesión de cabildo, y como Coordinadora de la Comisión de Industria y Artesanías, no me gustaría desaprovechar esta oportunidad para mencionar una convocatoria que obtuve por medio de la Secretaría de Economía, es una convocatoria para el Premio Nacional de Jóvenes Creadores de Arte Popular Mexicano, para jóvenes artesanos, si me permite voy a leer un poco sobre esta convocatoria, para dejar más información de la misma, es como les comento el Premio Nacional de Jóvenes Creadores de Arte Popular Mexicano; el programa escala reconoce el talento de los jóvenes mexicanos y motiva su desarrollo, con el Premio Nacional de Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano, se estimulará la creación de piezas artesanales tradicionales, con diseño original e innovador, acordes con la esencia cultural utilizando materiales y técnicas tradicionales. Se

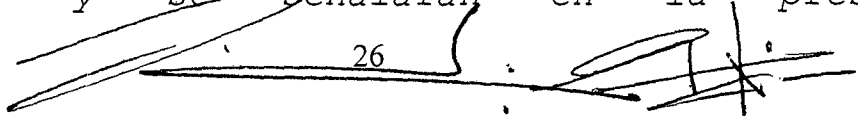
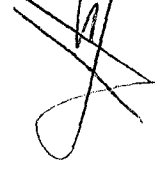
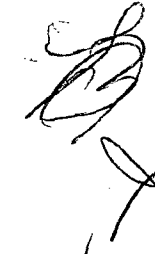
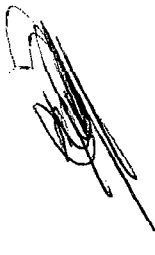
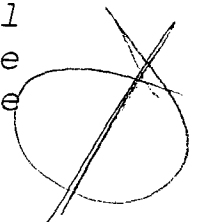
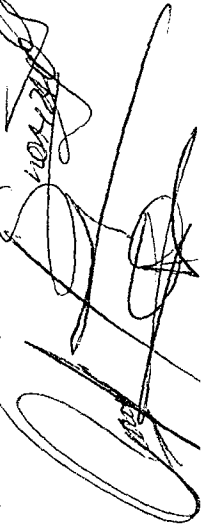
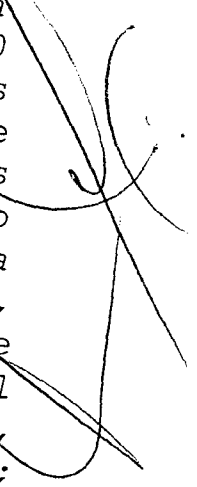
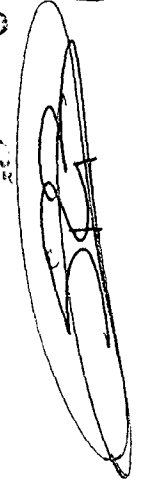
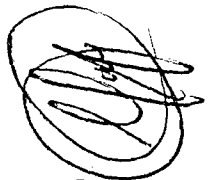
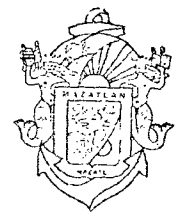


2011 - 2013

ACTA No. 69

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SECRETARIA

premiará a jóvenes que se destaquen por la creación de piezas artesanales innovadoras, que impulsen el trabajo colaborativo entre artesanos y diseñadores, podrán participar jóvenes mexicanos de entre 18 y 29 años de edad, que elaboren piezas innovadoras, respetando las técnicas y materiales tradicionales, que por su calidad y aportaciones a la actividad artesanal contribuyen al fortalecimiento y preservación de los valores culturales de sus comunidades, las piezas se podrán presentar de forma individual o colectiva considerando un máximo de 20 integrantes, los colectivos pueden estar integrados por artesanos y diseñadores, la categorías de participación son: a) alfarería, que incluye todas las técnicas barro natural alisada policromado decorada, vidriada libre de plomo mayólica y alta temperatura; b) textiles incluye hilados, tejidos, bordados y deshilados; c) fibras vegetales, incluye fibras duras y semiduras de todas las regiones del país; d) metalizaría y joyería, incluye lata, latón, cobre, plata, oro y otros metales; e) maque y laca; f) miniatura incluyendo todos los materiales y todas las técnicas; g) pintura popular incluye plumaria, popotillo, semilla y tablas con chaquira o estambre; h) talle en madera que incluye muebles y accesorios; i) juguetería que incluye técnicas de madera, fibras laca, papel, cartón y hojalata; j) instrumentos musicales, de cuerdas, aliento y percusión; k) papel y cartonería; l) materiales diversos, incluye vidrio y cantería. Las bases son bastante a detalle, por consiguiente me gustaría proporcionar una página de la Secretaría de Economía por si alguien le llega a interesar, el certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y los registros se van a realizar hasta el viernes 8 de Noviembre de 2013 en los centros de registro del interior de la República; para dichos textos se instalarán y se señalarán en la presente





2011 - 2013

ACTA No. 69

H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLAN
SECRETARIA

convocatoria y sin excepción no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha. Quería yo aprovechar esta oportunidad para comentarles de esta premiación, ya que son muy pocas las veces que se toman en cuenta a los artesanos, en esta ocasión se está tomando en cuenta a todos los artesanos de México, se está buscando emprender la artesanía desde los jóvenes; son tres lugares, primer lugar \$40,000.00, segundo lugar \$30,000.00 y tercer lugar \$15,000.00 habrá a su vez premios especiales que se otorgarán a las dos mejores piezas del certamen que se destaquen por sus materiales, técnicas, diseño tradicional e innovación, el primer galardón que es en presencia del diseño tradicional son \$75,000.00, segundo lugar \$50,000.00, galardón nacional que se otorgará a la mejor pieza del certamen \$125,000.00, y su vez menciones honoríficas de \$7,000.00 por mención. Se otorgarán 13 menciones honoríficas a las obras que se destaquen por su aportación al campo del diseño creativo en la artesanía. Entonces invito a todos ustedes a que distribuyan esta información, las bases viene la Secretaría de Economía, la página es www.proyectoescala.gob.mx si hay alguien de prensa si me gustaría que tomara nota, porque tengo entendido que esta información no se ha brindado a ninguno de los medios, y creo que es importante. Voy a solicitarle, instruyo al Director de Informática para que ponga un icono en la página web del Municipio, y pueda cualquier persona consultar, creo que es oportuno que este tipo de convocatorias lleguen a conocerse en todos los rincones de patria, y usted como Coordinadora de la Comisión atendiendo esta agenda con su información y conocimiento, nosotros vamos a partir de mañana vamos a poner un link sobre este tema. Que por cierto el día jueves, tenemos la presencia del Secretario de Economía aquí en Mazatlán.



2011-2013

ACTA No. 69

H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLÁN
SECRETARÍA

COTEJARO

--- Conforme al **Décimo Tercer Punto** del orden del día, que se refiere a la clausura de la sesión, se declara formalmente clausurada la sesión siendo **19:10 Horas.**-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA

C. SINDICO PROCURADOR

C.P. CARLOS FRANCISCO ÁNGULO MÁRQUEZ

C. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. RENATO OCAMPO ALCÁNTARA

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. SAMUEL NOEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. ERIC REYNOSO URIBE

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA DEL CARMEN VARGAS GUARDADO

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. SUGEY DE LOS MILAGROS CASORLA SÁNCHEZ

QUINTO REGIDOR SUPLENTE

C. GUILLERMINA HERNÁNDEZ CASTILLO

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA DE LOURDES AVILA GONZÁLEZ

--- EL **ING. RENATO OCAMPO ALCANTAR**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION V DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, POR ESTE CONDUCTO: -----

-----**C E R T I F I C A**-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTAN DE **(29) VEINTINUEVE FOJAS UTILES**, QUE FUERON COTEJADAS Y COMPULSADAS FIELMENTE CON SUS ORIGINALES, MISMAS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.-----

--- ES DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL DE MAZATLAN, SINALOA, A LOS **OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- DOY FE**



ING. RENATO OCAMPO ALCANTAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Okuma Ocampo
H. 10.09



2011 - 2013

ACTA No. 69



SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. SOFÍA LOAIZA GARCÍA

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO
C. LAMBERTO BARRAZA CASAREZ

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA DEL CARMEN MENDIOLA DUEÑEZ

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. RODRIGO LUCAS LIZÁRRAGA

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. JUAN CARLOS PATRÓN ROSALES

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. ERNESTO DEL VALLE OSUNA

DÉCIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO
C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GÓMEZ

DÉCIMO CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
C. JUAN JESÚS VELARDE SÁNCHEZ

DÉCIMO QUINTO REGIDOR SUPLENTE
MÓNICA DEL CARMEN LÓPEZ GÓMEZ

DÉCIMO SEXTO REGIDOR PROPIETARIO
C. SERGIO LUIS ROMERO BARRERA

DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. IVETTE DEL ROSARIO MILLÁN GARCÍA

DÉCIMO OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARTHA ROSALBA COLADO GARCÍA